



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 16.3.2005).

7

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 82/2005, de 15 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil cuarenta y tres euros (458.532.243 euros), con destino a la financiación de inversiones.

7

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de proyectos y servicios de interés general y social.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

21



Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Serena Ortiz Cobacho, Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) con carácter provisional.

23

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), efectuada a favor de María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Interventora del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

23

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, 7958110 «Secretaría del Instituto de Medicina Legal», convocado por la Resolución que se cita.

23

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

24

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

24

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

25

Resolución de 14 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

25

Resolución de 14 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

25

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

26

Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

26

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

27

Resolución de 15 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

27

Resolución de 16 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

28

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga con objeto de financiar la operación de crédito contraída por el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

30

Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

42

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2834/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

49

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

49

Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga).

50

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 229/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

50

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

50

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 440/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

51

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 26/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

51

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 168/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

51

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan Becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la Convocatoria de 2003.

52

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

55

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

55

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

55

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la modificación puntual «Huerta Grande» de las Normas Subsidiarias de Benaocaz.

56

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 16 de marzo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas Qualytel y MKPlan 21 en el sector de Telemarketing, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

58

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

59

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 16 de marzo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas Qualytel Teleservices, S.A., y Mk Plan 21, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

59

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud para la instrucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a las Corporaciones Locales de su provincia durante el año 2005.

60

Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo y se aprueba una nueva modalidad de procedimiento de evaluación de productos inscritos en el mismo.

60

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, convocadas por la Orden que se cita.

62

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, la Plaza de Toros de San Roque (Cádiz).

71

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Fuente Carreteros (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

79

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pullianas (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

79

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alhama de Almería (Almería) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

80

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

80

Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

81

Corrección de errores a la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección documental del poeta Manuel Benítez Carrasco (BOJA núm. 35, de 18.2.05).

81

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 94/2003. (PD. 904/2005).

81

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 20/2005.

82

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 926/2004. (PD. 916/2005).

82

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 294/2004. (PD. 907/2005).

83

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE EL EJIDO

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 50/2002. (PD. 902/2005).

83

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 940/2005).

84

Resolución de 15 de marzo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 905/2005).

85

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 14/2005). (PD. 903/2005).

85

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. CS-4/05). (PD. 728/2005). (BOJA núm. 47, de 8.3.2005). (PD. 926/2005).

86

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

86

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

87

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

87

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

87

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

88

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

88

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

88

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

89

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

89

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

89

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro para el equipamiento del Centro de Atención Socioeducativa en Bujalance, Córdoba. (PD. 906/2005).

99

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

99

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

99

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio para la licitación del contrato de concesión de Cafetería-Restaurante y Ambigú de la piscina, en el Polideportivo Municipal 1.º de Mayo, de esta localidad. (PP. 734/2005).

100

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 909/2004).

100

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo y del Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar. Sector Guadarranque. San Roque (Cádiz). Fase 1. (PD. 915/2005).

101

Resolución de 15 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Reforma del contradique para la mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de la Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 914/2005).

101

Resolución de 16 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de reforma del contradique para la mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 923/2005).

101

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

102

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita a don Miguel Prieto Casas.

102

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a doña Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25595763Y, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

102

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a doña Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25595763, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

103

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 14 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.

103

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

103

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo, sobre notificación de Resolución de recursos de reposición en expedientes sobre concesión de ayudas públicas al amparo de la normativa que se cita.	104	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 898/2005).	107
Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de resolución de reintegro y liquidación de subvención.	104	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 20, de 31.1.2005).	108
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	Anuncio de celebración de sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se citan. (PP. 637/2005).	109
Anuncio de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifican a los interesados, el inicio del expediente en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.	104	CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS	Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Presidenta, por la que se convocan becas de monitores para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 912/2005).	110
CONSEJERIA DE SALUD		CEIP SIERRA NEVADA	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 683/2005).	110
Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.	105	ESCUELAS AVE MARIA	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2480/2004).	110
CONSEJERIA DE EDUCACION			Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2477/2004).	110
Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de orden por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.	105	IES JOSE MARTIN RECUERDA	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 638/2005).	111
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		IES LOS COLEGIALES	Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 614/2005).	111
Acuerdo de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	105	IES SAN ISIDORO	Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 543/2005).	111
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		IES VIRGEN DE LAS NIEVES	Corrección de errata al anuncio de extravío de título de Técnico Especialista (PP. 433/2005) (BOJA núm. 50, de 11.3.2005).	111
Resolución de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se tiene por desistido al solicitante y se archiva el expediente 382/03, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10522.	105	SDAD. COOP. AND. AGRICOLA SAN ISIDRO DE LA COMARCA DE RONDA	Anuncio de disolución. (PP. 790/2005).	111
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte «Grupo de Montes de Monda», Código MA-31062-CCAY.	106			
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte «Grupo de Montes de Monda», con código MA-31062-CCAY.	106			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 16.3.2005).

Habiéndose detectado error por omisión en el Título de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 9 y 10 de febrero de 2005, se procede a la siguiente corrección:

Donde dice: «Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Debe decir: «Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Sevilla, 17 de marzo de 2005

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 82/2005, de 15 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil cuarenta y tres euros (458.532.243 euros), con destino a la financiación de inversiones.

La Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, en su artículo 30.1, letra a), autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de seiscientos treinta y ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres euros (638.532.243 €), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de febrero de 2005, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía para realizar emisiones de Deuda Pública amortizable, por un importe global de hasta cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres euros (458.532.243 €), con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005,

DISPONGO

Artículo 1. Autorización de emisión.

Se acuerda la emisión y puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía por un importe máximo de 458.532.243 euros, con cargo a la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, en su artículo 30.1, letra a), y dentro del límite señalado en la citada disposición.

Artículo 2. Características de la Deuda.

La Deuda Pública que autoriza el presente Decreto tendrá las siguientes características:

1. Importe: Hasta un máximo de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres euros (458.532.243 €).
2. Valores representados exclusivamente en anotaciones en cuenta.
3. Valores de diseño simple, sin opciones implícitas.
4. Plazo: Hasta 30 años.
5. Cupón a tipo de interés fijo o flotante.
6. Amortización a la par, por el valor nominal.
7. Segregabilidad: La Deuda que se emita podrá tener carácter segregable.
8. Procedimiento de emisión: Mediante subastas y a través de emisiones a medida.
9. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-IBERCLEAR.

Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de la Deuda Pública que se emita, se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones de la Deuda Pública del Estado.

Disposición Adicional Primera. Autorización para la ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, así como a fijar el tipo de interés y las demás condiciones de los Bonos y Obligaciones que en cada momento se pongan en circulación.

Disposición Adicional Segunda. Autorización para fijación de comisiones.

Se autoriza a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas

que se realicen dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. La cuantía de dicha comisión no podrá exceder del 0,10% del saldo nominal de Bonos y Obligaciones que le haya sido adjudicado a cada Entidad en las subastas que se lleven a cabo dentro de cada ejercicio presupuestario.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 9 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de proyectos y servicios de interés general y social.

P R E A M B U L O

Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, y de la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, por la que se excepcionan determinados programas públicos de mejora de la ocupabilidad en relación con la utilización del contrato de inserción y se modifica la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, se hace imprescindible adecuar a dichas modificaciones la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas por el Servicio Andaluz de Empleo en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de proyectos y servicios de interés general y social.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del artículo 4 de la Orden de 14 de enero de 2004.

Se modifica el artículo 4 de la citada Orden, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«1. Las ayudas a otorgar se destinarán a la financiación de los costes salariales de los trabajadores/as que, reuniendo los requisitos fijados en esta norma, sean contratados/as para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social.

2. La cuantía máxima de la ayuda a percibir por las entidades beneficiarias será igual al resultado de multiplicar el número de trabajadores/as desempleados/as contratados/as por el número de meses de duración del contrato y por el importe del módulo que le corresponda en función del grupo de cotización a la Seguridad Social de los/as trabajadores/as contratados/as, conforme a lo establecido en el número 3 de este artículo, todo ello con independencia de la retribución que finalmente perciba el trabajador/a.

La retribución de los trabajadores/as contratados/as será la que se acuerde entre las partes sin que pueda ser inferior a la establecida por el número 3 de este artículo.

La citada cuantía máxima se reducirá proporcionalmente en función de la jornada realizada, cuando los contratos se concluyan a tiempo parcial.

3. Los módulos correspondientes a cada grupo de cotización de los/as trabajadores/as contratados/as serán los siguientes:

Módulo A: Los costes salariales totales a financiar por el Servicio Andaluz de Empleo ascenderán a una vez y media el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, por cada trabajador/a contratado/a en los grupos de cotización de la Seguridad Social 10 y 11.

Módulo B: Los costes salariales totales a financiar por el Servicio Andaluz de Empleo ascenderán a dos veces el IPREM vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos por cada trabajador/a contratado/a en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 al 5, ambos inclusive.

Módulo C: Los costes salariales totales a financiar por el Servicio Andaluz de Empleo ascenderán a tres veces el IPREM vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos por cada trabajador/a contratado/a en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 al 1, ambos inclusive.

4. El importe de las ayudas establecidas en esta Orden se calculará, de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, según el IPREM vigente a la fecha de la solicitud de las mismas, no siendo dicho importe susceptible de revisión durante toda la vigencia del proyecto.

5. A efectos de estas ayudas, no se consideran gastos salariales los incentivos salariales, las dietas, los gastos de locomoción, la paga de vacaciones no disfrutada, las horas extras, las indemnizaciones o los complementos por los gastos realizados como consecuencia de la actividad laboral.»

Artículo 2. Modificación del artículo 5.1.d) de la Orden de 14 de enero de 2004.

Se modifica el artículo 5.1.d) de la citada Orden, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«d) Que la duración de los proyectos no supere los nueve meses desde la fecha de inicio de los mismos. El inicio de los proyectos se deberá efectuar dentro del ejercicio en que se aprueben, debiendo quedar finalizados no más tarde de los seis primeros meses del ejercicio siguiente.»

Artículo 3. Modificación del artículo 6 de la Orden de 14 de enero de 2004.

Se modifica el artículo 6 de la citada Orden, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«Los/as trabajadores/as objeto de las contrataciones a que se refiere la presente Orden, deberán ser desempleados/as inscritos en las Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y cumplir los requisitos necesarios para formalizar la modalidad contractual más adecuada al proyecto.»

Artículo 4. Modificación del artículo 7.3 de la Orden de 14 de enero de 2004.

Se modifica el artículo 7.3 de la citada Orden, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«3. Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad sin ánimo de lucro, solicita la concesión de la ayuda, así como mandato o poder de representación para actuar en nombre y representación de la misma, no siendo necesario que la entidad solicitante presente poder bastantado para acreditar dicha representación.

b) Fotocopia compulsada de escritura pública o, en su defecto, fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de Asociaciones, y estatutos de constitución de la entidad solicitante y documentación que acredite que cuenta con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Memoria de cada proyecto o servicio a realizar, conteniendo los siguientes aspectos:

- Denominación, localización y descripción del proyecto o servicio.
- Costes del proyecto o servicio, incentivo solicitado al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, y aportación de la entidad solicitante.
- Duración del proyecto o servicio.
- Perfil de los/as trabajadores/as a contratar.
- Actuaciones a realizar.
- Características de la actividad, duración y número de contratos con cargo al proyecto.
- Previsión de generación de empleo.

d) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

e) Declaración respecto de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando, en su caso, entidad concedente e importe.

f) En el caso de que para el cálculo de los costes salariales totales a financiar por el Servicio Andaluz de Empleo se hubiera utilizado la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación, fotocopia del mismo.

En cualquier momento, el órgano concedente podrá requerir la presentación de cualquier otro documento o acreditación que considere oportuna.»

Artículo 5. Modificación del artículo 10 apartados 1 y 3 de la Orden de 14 de enero de 2004.

Se modifica el artículo 10 apartado 1 de la citada Orden, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«1. Las Entidades beneficiarias presentarán oferta de empleo a la correspondiente Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo. Excepcionalmente, en función de las necesidades de proyecto o servicio de interés general y social, y previa autorización del Organismo concedente, la entidad beneficiaria podrá presentar oferta nominativa de empleo.»

Se modifica el artículo 10 apartado 3 de la citada Orden, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«3. Las entidades beneficiarias formalizarán la contratación de los/as trabajadores/as seleccionados/as utilizando para ello, de conformidad con la legislación vigente, la modalidad contractual más adecuada a las necesidades del proyecto y al perfil del trabajador/a.»

Disposición Transitoria Unica.

Lo dispuesto en esta Orden se aplicará de oficio a todas aquellas solicitudes presentadas desde el día 1 de enero de 2005, tanto respecto a la cuantía de las ayudas solicitadas como a la modalidad contractual, sin que sea necesario que respecto de las mismas se formulen peticiones de mejora.

Disposición Adicional Unica.

Se autoriza a la Dirección General de Fomento del Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo expresamente recogido en la Disposición Adicional Primera.

Sevilla, 9 de marzo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de marzo de 2005.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO 1

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aula.int:
Aula virtual de traducción

Investigadora responsable: María Dolores Olvera Lobo.
Funciones del becario:

- Continuar con el mantenimiento y actualización de las fuentes de información y recursos de interés (tales como obras de referencia, foros y listas de distribución sobre cuestiones lingüísticas, entre otros) del sitio web.
- Búsqueda documental para el mantenimiento de los corpora en inglés, francés, italiano, portugués y ruso: Textos paralelos de materias científico-técnicas así como jurídicas, económica y comercial.
- Publicación digital de encargos de traducción y materiales de referencia.
- Colaborar en el desarrollo de nuevo material didáctico para el autoaprendizaje.
- Traducción del website.
- Asistencia técnica al profesorado y estudiantado participante.
- Contribuir a la evaluación objetiva y subjetiva de los beneficios del proyecto de innovación pedagógica mediante la mejora y la puesta en marcha de cuestionarios y entrevistas para conocer: El impacto de la innovación en la docencia de nuestro alumnado; los conocimientos/expectativas de los estudiantes; la evaluación de sus capacidades como usuarios informáticos; sus conocimientos de las distintas herramientas; las opiniones acerca del trabajo en equipo; los conocimientos específicos por asignaturas.
- Colaborar en diferentes tareas informáticas: i) implementación de sistemas para la gestión de contenidos con el fin de proteger los derechos de autor; ii) implementación, en el software de trabajo colaborativo, nuevos módulos que permitan el uso de tecnologías inalámbricas para el acceso a las zonas de trabajo; iii) ampliación de la capacidad de tráfico del servidor, aumentando de esta forma el número de usuarios que puedan acceder simultáneamente; iv) estudiar posibilidades de interconectar la plataforma.

- Colaborar en diferentes tareas informáticas anteriormente indicadas. Asistencia técnica al profesorado y estudiantado participante.

- Colaborar en la publicación digital de los encargos de traducción realizados y en la elaboración y difusión de los resultados de la evaluación del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Traducción e Interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Haber cursado todas o la mayor parte de las asignaturas que integran el proyecto.

- Conocimientos de las aplicaciones informáticas de Microsoft Office, navegadores, clientes de correo electrónico, Acrobat Distiller, Dreamweaver, FTP, BSCW.

Comisión: M.^a Dolores Olvera Lobo.

ANEXO 2

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Replicación Programa «Tutoría entre compañeros como estrategia para mejorar el rendimiento académico en la Universidad»

Investigador responsable: José L. Arco Tirado.

Funciones del becario:

- Leer y familiarizarse con el informe del proyecto anterior y con los informes de evaluación de las titulaciones implicadas, así como la bibliografía básica sobre tutorías entre iguales en educación superior.

- Colaborar en el diseño y elaboración de la base de datos de alumnos.

- Contactar con los profesores y alumnos responsables.

- Colaborar en el diseño, difusión, aplicación y evaluación del programa.

- Responsabilizarse de la logística del programa (reserva espacios para formación, actualización teléfonos de contacto, gestión de avisos, de mensajes, etc., entre coordinador y participantes).

- Mantener actualizada las bases de datos.

- Tabular y analizar los datos de los cuestionarios de selección, evaluación y formación que se realicen.

- Colaborar en las tareas de seguimiento de las acciones de tutorización (diseño protocolos, recogida de datos y volcado en las bases).

- Comunicarse con los demás participantes del programa y transmisión horizontal de la información.

- Archivar y gestionar toda la información que se genere tanto en formato papel como electrónica.

- Contribuir al informe final del proyecto (proporcionando los documentos, analizando los documentos y volcando sus conclusiones y sugerencias para futuras ediciones).

Requisitos de los candidatos: Titulados en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en diseño, implantación y evaluación de programas de intervención psicoeducativa.

- Experiencia previa en trabajo de carácter psicoeducativo en el ámbito universitario.

- Conocimiento y dominio en el uso de bases de datos.

- Conocimiento y participación en experiencias de innovación docente previas.

- Situación académica actual vinculada a algún programa de doctorado, afín al contenido del programa.

- Dominio paquete Office XP.

Comisión: José L. Arco Tirado.

ANEXO 3

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Prácticas On Line de Microbiología para Farmacéuticos: POMIF-II

Investigador responsable: José Martínez López.

Funciones del becario:

- Mes 1-3: 1. Captación de imágenes. 2. Edición de imágenes. 3. Definición de los hitos microbiológicos de mayor actualidad.

- Mes 4-6: 1. Organización de páginas web. 2. Publicación de página web. 3. Mantenimiento de la página web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrada en: Captación de imágenes (jpg,AVI), edición de imágenes (jpg y AVI), programación páginas web, y docencia online.

- Publicaciones científicas y de docencia en el ámbito de Microbiología.

- Estar en posesión de la Suficiencia Investigadora en programas de Microbiología.

Comisión: Teresa de la Rubia Nieto.

ANEXO 4

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Uso de las Nuevas Tecnologías para la formación práctica en Odontología

Investigador responsable: José Antonio Gil Montoya.

Funciones del becario:

- Mantener y mejorar aquellos aspectos técnicos de la plataforma web creada en convocatorias anteriores.

- Crear y diseñar el denominado «Rincón del estudiante», donde los alumnos participantes podrán elaborar sus propios procedimientos clínicos odontológicos.

- Diseñar los cursos online o semipresenciales para la utilización de la fotografía digital, tratamiento informático de imagen y elaboración de casos clínicos odontológicos, así como la formación en recuperación científica odontológica.

Requisitos de los candidatos: Ldo. en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en diseño de páginas web y conocimiento de lenguajes de programación para internet.

- Conocimiento de html, flash y php.

Comisión: José Antonio Gil Montoya.

ANEXO 5

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de un marco virtual que complemente la docencia presencial en las asignaturas de contenido físico de Ciencias Ambientales

Investigador responsable: Lucas Alados Arboledas.
Funciones del becario:

- Mes 1. Familiarización con las características de las asignaturas y diseño inicial de los contenidos a virtualizar.
- Mes 2. Implementación de aspectos básicos de la Virtualización: Diseño del entorno de cada asignatura, diseño de sistemas de acceso y control.
- Mes 3-6. Adecuación de los materiales proporcionados por los profesores al entorno virtual con la hipertextualización de documentos, elaboración de glosarios e incorporación de ejercicios interactivos en la plataforma virtual.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física, Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Programación de Páginas web.
- Conocimientos de gestión de servidores y sistemas en red.
- Conocimientos de Programación de Plataformas de Enseñanza Virtual.
- Dominio del Inglés.

Comisión: Lucas Alados Arboledas, Francisco José Olmo Reyes.

ANEXO 6

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de material didáctico para la docencia teórica y práctica en Algoritmia (Análisis, Diseño y Teoría de Algoritmos)

Investigador responsable: José Luis Verdegay Galdeano.

Funciones del becario: A partir de su selección y del material que le iremos proporcionando los profesores encargados del desarrollo de este proyecto (presentaciones Power Point de los distintos temas, apuntes, implementaciones de animaciones, etc.):

- Diseño de un sistema de «fichas electrónicas» para los alumnos matriculados en la asignatura.
- Adecuación a la web de animaciones algorítmicas para la realización de prácticas de la asignatura.
- Diseño gráfico de la página web de la asignatura.
- Ayudar en la instalación y puesta en funcionamiento del Servidor «Al Kwarizmi» dedicado a la innovación docente continua en Análisis y Diseño de Algoritmos.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros Informáticos (técnicos o superiores).

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de JAVA.
- Conocimientos de diseño de páginas web.
- Experiencia práctica de realización de páginas web.

Comisión: José Luis Verdegay Galdeano.

ANEXO 7

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Método Collage: Enseñanza de una segunda lengua extranjera en la formación del traductor/intérprete

Investigadora responsable: Julia Möller Runge.
Funciones del becario:

- Debido a la inminente publicación de las primeras 10 lecciones del material de enseñanza del alemán como segunda lengua extranjera y a las dificultades surgidas a raíz de la obtención del copyright de algunos de los textos a los que acudimos, debemos replantear y rediseñar algunas partes de dichas lecciones. El/la becario/a nos apoyará en esta labor tanto en lo concerniente a la búsqueda de nuevos textos, confección de textos propios, búsqueda de imágenes, elaboración de nuevos ejercicios y actividad.

- Por otro lado, apoyará a cada uno de los miembros en los trabajos de tratamiento del material audiovisual tanto a nivel de contenido como en su plasmación técnica (cortar, pegar, subtítular en su caso, ordenar las diferentes grabaciones por lecciones, etc.).

- Ayudará en la elaboración, interpretación y presentación de los resultados obtenidos en los cuestionarios comparativos que realizamos para la evaluación de diferentes grupos con diferentes métodos de enseñanza.

- Servirá de apoyo para la búsqueda de textos, imágenes, etc., para la elaboración del material de enseñanza del español y en la plasmación final de las lecciones.

- Participará en cada una de las reuniones que realicemos en el grupo para poder conocer y participar activamente en el proyecto pudiendo, en cada caso, entender sus diferentes funciones de apoyo. En este sentido, también servirá como apoyo para la realización del libro del profesor.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Traducción e Interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio del alemán.
- Conocimiento de informática a nivel de procesador y tratamientos de textos (paquete Word), tratamiento de imágenes (Adobe Photoshop, Corel Photo Paint) así como tratamiento de material audiovisual (Pinnacle Studio SE 8.4).
- Familiarizado/a con la búsqueda de información en Internet.
- Se valorará experiencia en la enseñanza de idiomas extranjeros así como en la realización de traducciones e interpretaciones.

Comisión: Julia Möller Runge.

ANEXO 8

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Plan de Mejora y evaluación del prácticum de la Licenciatura de Psicopedagogía en Melilla: Intervención en el ámbito educativo

Investigador responsable: Miguel Angel Gallardo Vigil.
Funciones del becario:

- Preparación de las jornadas de intercambio de experiencias en el prácticum de psicopedagogía.
- Creación y mantenimiento de bases de datos.
- Traducción de documentos relacionados con la psicopedagogía.
- Ayuda en la organización y desarrollo del prácticum de psicopedagogía.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio (en cualquier especialidad). Licenciado en Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de informática.
- Conocimiento de idiomas.

Comisión: Miguel Angel Gallardo Vigil.

ANEXO 9

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Una alternativa al desarrollo de las clases prácticas en los estudios de Turismo utilizando las Nuevas Tecnologías de la Informática y Comunicación

Investigador responsable: Carlos Antonio Albacete Sáez.

Funciones del becario: Durante el período de duración de la beca, se encargará del análisis de distintas aplicaciones web utilizadas en el campo de la docencia, de la configuración de un servidor ASP y del desarrollo de la web utilizada para la implantación del proyecto docente.

Requisitos de los candidatos: Titulado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos y experiencia en el desarrollo de páginas web dinámicas en ASP.

Comisión: Carlos Antonio Albacete Sáez.

ANEXO 10

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Centro de adiestramiento para la enseñanza y evaluación de habilidades psicomotoras y de resolución de problemas en la Licenciatura de Medicina

Investigador responsable: César Chung Serrano.

Funciones del becario:

- Captura de imágenes y vídeos.
- Montaje de imágenes en libro de habilidades.
- Montaje de CD sobre habilidades con imágenes y vídeos.
- Preparación de material logístico para realización de ECOE a alumnos de 4.º y 5.º curso.
- Participación como apoyo logístico los días de la prueba en horario de mañana y tarde durante 2 semanas.
- Preparación de fichero SPSS para introducción de datos y cálculos estadísticos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura de Medicina o Diplomado en Enfermería.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en Microsoft Office XP (Power Point, Word).
- Experiencia programa edición vídeo, captura de imágenes (Pinnacle, Premiere).
- Conocimiento en habilidades de comunicación médico-paciente.
- Cursos sobre ginecología y obstetricia.
- Conocimientos programa SPSS.

Comisión: César Chung Serrano.

ANEXO 11

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: INTERAFP: Una herramienta de calidad para el autoaprendizaje en Tecnología de la Información y Comunicación

Investigador responsable: Ana Pérez López.

Funciones del becario:

- Actualización de contenidos y edición del material restante.
- Alojamiento en el portal de todos los materiales virtualizados y del sistema de evaluación.

- Gestión y tutorización de los distintos procesos que se deriven de la puesta en marcha del sistema.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Ser alumno/a de Doctorado.
- Experiencia en gestión de webs.
- Conocimientos de HTML, PHP, gestión de bases de datos MySQL.
- Experiencia con software libre.

Comisión: Ana Pérez López.

ANEXO 12

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Simuladores de instrumental utilizado en espectroscopía

Investigador responsable: Bartolomé Quintero Osso.

Funciones del becario: El proyecto se articula en tres etapas fundamentalmente: 1. Adquisición de los datos experimentales. 2. Diseño y programación de bases de datos y de la interfaz gráfica. 3. Integración de los elementos en una aplicación Flash con inclusión de ayudas.

El becario trabajará específicamente en las dos últimas etapas basándose en los trabajos que previamente se han realizado por parte del grupo.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Técnica en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en desarrollo de aplicaciones para internet.
- Diseño de interfaces gráficos, HTML, JavaScript, CGI-BIN.
- Conocimientos de XML.
- Hojas de estilo CSS.
- Macromedia Flash.
- Bases de datos en SQL.
- Programación en lenguaje Action Script con Macromedia Flash.
- Interacción de bases de datos con FLASH a través de PHP o ASP.

Comisión: Bartolomé Quintero Osso.

ANEXO 13

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Sistema inteligente multimedia para la enseñanza y aprendizaje de abstracción en Programación

Investigador responsable: José Manuel Benítez Sánchez.

Funciones del becario:

- Mes 1 (Análisis). El becario realizaría una labor de asistencia durante la definición de requisitos y recogida de las características que debería exhibir el sistema inteligente. Ayudaría con la realización de prototipos que facilitasen el Análisis.
- Meses 2 y 3 (Diseño). Apoyados en sus conocimientos y experiencia en programación, el becario colaboraría en el diseño del sistema, estableciendo su arquitectura y detallando los componentes.
- Meses 4 y 5 (Implementación). Aquí la aportación del becario es definitiva, pues sobre él recaería la mayor parte de la codificación del sistema diseñado en la etapa previa.

- Mes 6 (Validación y Evaluación). La etapa final de cualquier proceso de Ingeniería del Software es la evaluación. Con esta etapa el becario cumplimentaría la creación del Sistema docente inteligente. Además, realizaría labores de apoyo en la fase de evaluación por parte de los usuarios finales: Profesores y alumnos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos elevados en Sistemas inteligentes y multimedia. Capacidad de análisis, diseño y validación de estos sistemas.

- Amplia experiencia y buenas aptitudes para la programación, especialmente en entornos web y multimedia.

- Experiencia en el diseño de sistemas docentes.

- Conocimientos en diseño de Interfaces amigables de usuarios.

Comisión: José Manuel Benítez Sánchez.

ANEXO 14

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Autonomía y Nuevas Tecnologías en la Docencia Universitaria

Investigador responsable: Manuel Jiménez Raya.

Funciones del becario:

- Configuración y mantenimiento del servidor del grupo de innovación.

- Apoyo al profesorado en tareas relacionadas con el diseño de materiales de docencia para la red.

- Mantenimiento y configuración de equipos.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Dominio del inglés.

- Experiencia en diseño web, manejo y mantenimiento de servidores con bases de datos.

- Publicaciones.

Comisión: Manuel Jiménez Raya.

ANEXO 15

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Plataforma para la enseñanza de los sistemas de recuperación de información documental y relacional

Investigador responsable: Enrique Herrera Viedma.

Funciones del becario:

- Recopilación Bibliográfica para actualizar la información a incluir en la plataforma de enseñanza (primer mes de beca).

- Implementación y validación del sistema de enseñanza para SRI documental diseñado por los miembros del grupo (dos meses siguientes de beca).

- Implementación y validación del sistema de enseñanza para SRI relacional diseñado por los miembros del grupo (dos meses siguientes de beca).

- Validación del sistema global y generación de documentación de uso y diseño del sistema implementado (último mes).

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Ingeniero Técnico de Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de sistemas de gestión de bases de datos relacionales.

- Conocimientos de sistemas de gestión de recuperación de información documental.

- Conocimientos de WebCT.

- Conocimientos de XML, HTML, Java, Flash.

- Expediente académico.

Comisión: Rafael Alcalá.

ANEXO 16

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Creación de un entorno multimedia-web interactivo para estudiantes de la Diplomatura en Turismo

Investigadora responsable: Carmen Lizárraga Mollinedo.

Funciones del becario:

- Planificación general del sitio web orientado por todos los miembros del grupo.

- Diagnóstico particular de las necesidades del profesorado.

- Diagnóstico particular de las necesidades del alumnado de las asignaturas adscritas al proyecto.

- Implementación de las necesidades formativas a la planificación de la web.

- Diseño del sitio.

- Creación de base de datos del uso que ha hecho el alumnado de la página.

- Elaboración de encuesta interactiva de opinión y valoración del material por parte de los estudiantes de cada asignatura.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura o Licenciatura en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio avanzado de la creación y mantenimiento de páginas web.

- Amplios conocimientos de macromedia Dreamweaver y programación en lenguaje html.

- Conocimientos de ofimática (MSoffice: Excel, Word, Access).

- Dominio escrito del idioma inglés y dominio de un tercer idioma.

- Dotes de comunicación e interacción personal.

- Expediente académico.

Comisión: Carmen Lizárraga Mollinedo.

ANEXO 17

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Diseño de material didáctico multimedia para la enseñanza de la Nutrición y la Dietética

Investigadora responsable: M.ª Dolores Ruiz López.

Funciones del becario: Las tareas a desarrollar durante los seis meses de beca consistirán en forma resumida en:

- Conocimiento del trabajo a realizar y Diseño Gráfico (mes y medio).

- Programación de la aplicación informática (dos meses).

- Creación e integración de base de datos (un mes).
- Creación de un sistema de ayuda (un mes).
- Prueba del sistema (medio mes).

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de programación HTML, hojas de estilo CSS, JavaScript.
- Flash en nivel avanzado.
- Manejo del programa Photoshop.
- Programación estructurada.
- PHP y ASP.
- Base de datos SQL.

Comisión: M.ª Dolores Ruiz López.

ANEXO 18

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Métodos numéricos para el diseño, simulación y visualización de fenómenos electromagnéticos. Aplicación a antenas

Investigador responsable: Salvador González García.

Funciones del becario:

- Mes 1: Familiarización con las herramientas de programación.
- Mes 2: Recopilación y manejo de las herramientas numéricas actualmente disponibles en el grupo resultado de proyectos de investigación y que se pretenden migrar con fines docentes.
- Meses 3-4: Apoyo a la creación de entornos de visualización de las anteriores herramientas con los fines especificados en la solicitud original del proyecto.
- Meses 5-6: Creación de una biblioteca de ejemplos y publicación en el sitio web <http://maxwell.ugr.es> para su acceso por el alumnado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero de Telecomunicación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Electromagnetismo avanzado.
- Manejo de ordenadores a nivel de programación.
- Conocimientos de Matlab, Fortran, Mathematica, Herramientas HTML.

Comisión: Amelia Rubio Bretones.

ANEXO 19

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Virtualización de material didáctico multimedia procedente de la realidad profesional para la formación de intérpretes

Investigador responsable: Jesús de Manuel Jerez.

Funciones del becario: Durante el período de disfrute de la beca el/la becario/a grabará conferencias locales, preferentemente de ámbito internacional o interlingüe mediado (con interpretación consecutiva o simultánea). Además realizará tareas de captura, comprensión y transcripción de las conferencias grabadas por él/ella y por el grupo de innovación en el marco del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Traducción e Interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés y alemán. Se valorará francés.
- Interés por la investigación en didáctica de la interpretación.
- Conocimientos de informática. Se valorará diseño de páginas web y edición de vídeo digital.
- Se valorarán conocimientos de grabación audiovisual.
- Se valorará estar cursando doctorado en traducción e interpretación.

Comisión: Jesús de Manuel Jerez.

ANEXO 20

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: El Blended-learning en Ciencias de la Educación: Usos de la pizarra digital como apoyo a la docencia presencial

Investigadora responsable: María Jesús Gallego Arrufat.

Funciones del becario:

- Transferir documentos de apoyo a la docencia aportados por los profesores mediante el uso de equipos audiovisuales y aplicaciones informáticas.
- Colaborar en la elaboración de una «guía de buenas prácticas» de uso de la pizarra electrónica, en soporte informático (CD-ROM) y en la red (página web) (digitalización de imágenes, diseño y mantenimiento web proyecto).

Requisitos de los candidatos: Titulado universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Formación/conocimientos/experiencia en:

- Imagen (grabación, procesamiento).
- Informática (aplicaciones informáticas).
- Telecomunicaciones (diseño web).
- Experiencia en el manejo de equipos y programas.
- Motivación, interés, dedicación e iniciativa.

Comisión: María Jesús Gallego Arrufat.

ANEXO 21

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aula Virtual de Fundamentos de Física I

Investigadora responsable: Yolanda Castro Díez.

Funciones del becario: Incorporación de nuevo material didáctico a la página web de la asignatura Fundamentos de Física I, mejora, actualización y mantenimiento de la misma.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática; Ingeniero Electrónico; Ingeniero Técnico en Informática; Licenciado en Física; Licenciado en Matemáticas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en la elaboración de páginas web.
- Conocimiento de lenguajes y software específicos (HTML, JAVA, Dreamweaver, Macromedia Flash, etc.).
- Experiencia en la elaboración de material multimedia.
- Experiencia en otros proyectos de innovación docente.

Comisión: Yolanda Castro Díez.

ANEXO 22

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Educación nutricional. Una enseñanza por investigación

Investigador responsable: José Antonio Naranjo Rodríguez.

Funciones del becario:

- Durante todo el período de beca el becario/a deberá mejorar el entorno web diseñado en el proyecto anterior concedido del que parte el actual.
- Desarrollo de los materiales informáticos necesarios para llevar a cabo el proyecto, sobre todo en lo que se refiere a la virtualización de las Prácticas.

Requisitos de los candidatos: Diplomado o Licenciado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en: Diseños y herramientas informáticas (entornos web, Flash, powerpoint.).
- Experiencia en diseños de software.

Comisión: José Antonio Naranjo Rodríguez.

ANEXO 23

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de una plataforma de gestión de cursos on-line para asignaturas de procesado de señal y comunicaciones

Investigador responsable: José Carlos Segura Luna.

Funciones del becario:

- Desarrollo de la interfaz web de entrada a la plataforma de e-learning.
- Descripción de las bases de datos de alumnos y configuración de las herramientas del sistema.
- Desarrollo e instalación de las herramientas de gestión de cursos que faciliten a los profesores la inclusión de contenidos a través de la web.
- Desarrollo de documentación y demostraciones.
- Instalación del sistema en el servidor de la plataforma y configuración de los diferentes módulos que la integran. Depuración del sistema.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería de Telecomunicación; Ingeniería Electrónica; Ingeniería Informática; Ciencias Físicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia demostrada en el desarrollo de sitios web con acceso a bases de datos.
- Conocimientos de PHP y MySQL.

Comisión: José Carlos Segura Luna.

ANEXO 24

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: «E-learning y módulos de docencia virtual para Teoría Económica: Una aplicación en el marco del Espacio Europeo de educación superior» y «Alternativa docente a las clases prácticas»

Investigadores responsables: Santiago Carbó Valverde y Ana Moro Egido.

Funciones del becario:

- Preparación de presentaciones Power Point a partir de los apuntes facilitados por los profesores.
- Selección de artículos de prensa relacionados con las asignaturas.
- Transformación de ejercicios en preguntas tipo test y preparación de ejercicios prácticos con los profesores.
- Actualización del tablón de docencia.
- Información a los estudiantes sobre el manejo de las bases de datos para ejercicios de prácticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Economía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de aplicaciones Word, Excel, Power Point.
- Conocimiento de inglés leído.
- Interés por la docencia (experiencia previa, CAP).

Comisión: Francisco Miguel Lagos.

ANEXO 25

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: La Medina de Psicología

Investigador responsable: Julio Santiago de Torres.

Funciones del becario:

- Compra, instalación, y puesta en marcha de un servidor dedicado al proyecto. Esto incluye la instalación del sistema operativo Linux, y de todo el software necesario en código libre (PHP, MySQL, Apache, servidores de correo, etc).
- Instalación de varios Content Management System (CMS) en código libre para implementar parte de los servicios, y evaluación de los mismos. Entre ellos se encuentran PHP-Nuke, Xoops y Tiki-Wiki.
- Selección del CMS definitivo.
- Redacción del Manual de Uso.
- Apertura del servidor. Incluye la puesta en marcha de sus secciones fijas, así como el comienzo de la posibilidad de crear secciones propias por aquellos miembros que lo soliciten. Asimismo, comienza la posibilidad de alojar sitios web.
- Difusión entre los miembros actuales de la Facultad de Psicología, así como entre sus egresados que actualmente se encuentran trabajando en el campo de la Psicología.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, o Técnico Superior en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Linux, PHP, MySQL, Apache, servidores de correo electrónico y Content Management Systems como PHP-Nuke o Tiki-Wiki.
- Conocimientos de programación y de instalación y seguridad en redes informáticas.

Comisión: Julio Santiago de Torres.

ANEXO 26

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de macroherramienta de administración para el uso generalizado de las aplicaciones de control de la calidad de la docencia en tiempo real y gestión de asignaturas. Herramienta de creación, aplicación y evaluación de exámenes textuales con control de privacidad y autoría

Investigador responsable: Domingo Martín Perandrés.
Funciones del becario: Temporización:

- 0-1 mes: Estudio de las herramientas (PHP, Apache, MySQL, PGP, etc.).
- 1-1.5 meses: Instalación y ajuste del servidor.
- 1.5-5 meses: Ayuda a la programación de las aplicaciones.
- 5-6 meses: Evaluación y mejora de las aplicaciones.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática; Ingeniero Técnico en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos: Programación HTML y CSS Servidores Informática gráfica (OpenGL).

Comisión: Domingo Martín Perandrés.

ANEXO 27

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: ALFA-MEDIA. Alfabetización informativo-digital a través de la imagen. Desarrollo de un laboratorio multimedia

Investigadora responsable: María Pinto Molina.

Funciones del becario:

- Selección y valoración de recursos.
- Estructuración y organización documental.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Estar cursando los cursos de doctorado de Biblioteconomía y Documentación.
- Tener conocimiento en el diseño de portales e-learning.
- Dominar la tecnología web.
- Tener habilidades y competencias en el análisis de contenido.

Comisión: María Pinto Molina.

ANEXO 28

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Elaboración de un modelo tridimensional hipermedia para el estudio del órgano visual y su patología

Investigador responsable: Miguel López Soler.

Funciones del becario:

- Realización de texto e iconografía sobre el globo ocular y su patología.
- Búsqueda bibliográfica sobre el tema.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en oftalmología.
- Conocimientos informáticos.

Comisión: Miguel López Soler.

ANEXO 29

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: ¿Quién se ha llevado mi queso?: Proyecto para la creación de cursos y sitios web de apoyo a la docencia de asignaturas del Área de Psicología Social

Investigadora responsable: Josefa Ruiz Romero.

Funciones del becario:

- Diseñador de html: El becario/a deberá editar y maquetar en html los materiales didácticos diseñados por todo el profesorado miembro del proyecto. Asimismo, deberá editar y maquetar los contenidos de la Webquest diseñados por los profesores Josefa Ruiz y José Miguel García.

- Diseñador gráfico: El becario/a deberá adaptar al entorno virtual recursos didácticos de naturaleza audiovisual (vídeos) de modo que éstos sean fácilmente accesibles a través de internet.

- Configurar un servidor donde alojar tanto la Webquest como el sitio web de recursos didácticos previstos en el proyecto.

- Creación de un sitio web: El becario/a deberá diseñar el sitio web que aloje los materiales y recursos didácticos recopilados por el profesorado del proyecto para las asignaturas implicadas.

- Tareas de programación: El becario deberá generar con PHPSurveyor una serie de encuestas con el objeto de poder evaluar de forma on-line y no a través de cuestionario de lápiz y papel la experiencia de innovación por parte del alumnado.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Programación: PHP, en especial una modalidad de éste llamado PHP Surveyor, HTML, Perl, C/C++, Java, Javascript, JSP, SQL, SQL PLUS, PL/SQL, PostgreSQL, hojas de estilo CSS.

- Instalación, uso y programación en sistemas operativos Linux: RedHat, SuSE, SuSEES, Mandrake y Debian.

- Administración de servidores web y bases de datos: Apache y MySQL, Oracle.

- Herramientas de desarrollo software: JBuilder, NetBeans IDE, MagicDraw UML.

- Herramientas de desarrollo web: Dreamweaver, Flash.

Comisión: Carlos J. Navarrete López.

ANEXO 30

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: ABil (Autoaprendizaje en BILateral)-alemán/español/francés/inglés: Interpretación

Investigadora responsable: Angela Collados Aís.

Funciones del becario:

- Revisión del software desarrollado previamente, subsanando posibles fallos en el programa y mejorando la usabilidad.

- Desarrollo de la aplicación en C++ Builder.

- Puesta a punto del nuevo material audiovisual y su almacenamiento.

- Integración con el diseño de la aplicación, implementación de la interfaz de usuario y compilación del producto final.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Informática Técnica de Sistemas, Ingeniero de Informática Técnica de Gestión o Ingeniero Superior de Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación en C++ Builder. Conocimientos de programación en Java. Conocimiento de formato divx y visualizadores, así como formatos de compresión y edición de audio/vídeo.

- Experiencia previa en aplicaciones multimedia.
- Calificación en asignaturas relacionadas con dichos conocimientos, especialmente Sistemas Multimedia.

Comisión: María José Martín Bautista.

ANEXO 31

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Actualización, mejora y ampliación de la plataforma digital de archivos electrónicos: Una metodología para la integración de los fondos personales en el contexto electrónico

Investigador responsable: Antonio Angel Ruiz Rodríguez.

Funciones del becario: Fundamentalmente el becario realizará el mantenimiento y actualización continua de los contenidos de la plataforma digital de archivos electrónicos. Además añadirá las cuestiones nuevas que se vayan formulando.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en documentación; Diplomado en biblioteconomía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Control y manejo de herramientas webs.
- Lenguajes de programación y etiquetado: PHP, XML, RDF, etc.
- Manejo de bases de datos: MySQL.
- Desarrollo de herramientas útiles para el e-learning.
- Experiencia en mantenimiento y actualización de portales temáticos en la web.
- Experiencia en descripción de recursos electrónicos.
- Experiencia en el trabajo con fondos personales.

Comisión: David Gómez Domínguez.

ANEXO 32

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Elaboración de material docente sobre «Probabilidad» para su inclusión en el entorno CDPYE

Investigadora responsable: Patricia Román Román.

Funciones del becario: Este Proyecto es continuación de otro en el que se elaboró un entorno interactivo para gestionar material de apoyo docente para contenidos de Probabilidad y Estadística. Además, en dicho Proyecto, se incluyó material docente relativo a un tema de cada asignatura con el fin de validar el funcionamiento del entorno así como ilustrar las posibilidades del mismo y establecer la planificación de trabajo bajo la que elaborar el resto de los temas. El Proyecto actual consiste en la elaboración de material docente. Así, la tarea que debe realizar el becario es, en primer lugar, el estudio pormenorizado del entorno creado, su estructura y diseño para colaborar en la mejora del mismo tanto en cuestiones de diseño como de programación. En segundo lugar, colaborará activamente en la programación de todas las aplicaciones que se incluyan en el entorno (applets de Java, Flash MX), y en particular, en la programación de las autoevaluaciones.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Matemáticas; Diplomatura en Estadística; Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas; Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica o Ingeniería Superior en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de paquetes para presentaciones.
- Conocimientos en programación orientada a objetos.
- Conocimiento y experiencia en diseño y creación de páginas web.
- Conocimientos de Infografía.

Comisión: Juan Antonio Maldonado Jurado.

ANEXO 33

1 beca de apoyo técnico a los proyectos de innovación: «Hacia una nueva metodología docente: Implementación de recursos técnicos para la docencia del área de Fisiología Vegetal» e «Implementación de la enseñanza teórica y práctica de la biotecnología vegetal como disciplina imprescindible para la biología vegetal moderna»

Investigadores responsables: Antonio Ocaña Cabrera y Luis García del Moral.

Funciones del becario: El becario apoyará a los dos proyectos de investigación vigentes en el Departamento de Fisiología Vegetal (Facultad de Ciencias). Por tanto, deberá implicarse en las siguientes tareas:

Tareas relacionadas con el Proyecto de Innovación Docente titulado: «Hacia una nueva metodología docente: Implementación de recursos técnicos para la docencia del área de Fisiología Vegetal»:

- Programación de una aplicación de base de datos, ficha electrónica de alumnos y acceso de profesores y alumnos, e implementación de un servidor web con la Base de Datos de alumnos del Departamento, y alojamiento de páginas web.
- Elaboración de páginas web de asignaturas del Departamento.

Tareas relacionadas con el Proyecto de Innovación Docente titulado: «Implementación de la enseñanza teórica y práctica de la biotecnología vegetal como disciplina imprescindible para la biología vegetal moderna»:

- Elaboración de páginas web interactivas relacionadas con la docencia teórica y práctica de la asignatura Biotecnología Vegetal.
- Se dedicará aproximadamente el 60% del tiempo disponible a la programación de la aplicación e implementación del Servidor de Base de Datos del Departamento, y el tiempo restante a la elaboración de las páginas web de las asignaturas participantes en ambos proyectos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería informática o alumnos de último curso Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación específica (cursos recibidos) y/o experiencia demostrable en programación de páginas web con acceso a base de datos, con MySQL, PostgreSQL o similar, HTML, PHP o ASP o similar, Servidor WEB (Apache, Tomcat).

Comisión: Antonio Ocaña Cabrera.

ANEXO 34

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aplicación de Nuevas Tecnologías al conocimiento de la Historia de la Microbiología

Investigadora responsable: Emilia Quesada Arroquia.

Funciones del becario: Desarrollo de la página web.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Programación HTML.
- Javascript Flash en nivel avanzado.
- Programa Photoshop.

Comisión: Emilia Quesada Arroquia.

ANEXO 35

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aportación de las nuevas tecnologías en la modelización matemática de los problemas de la arquitectura

Investigador responsable: Miguel Angel Fortes Escalona.

Funciones del becario: Uno de los objetivos que queremos llevar a cabo en el marco del Proyecto de Investigación «Aportación de las nuevas tecnologías en la modelización matemática de los problemas de la arquitectura» es crear una base de datos de trabajos realizados en los últimos años por los alumnos de la asignatura «Fundamentos matemáticos de la arquitectura», de primer curso de Arquitectura. Dicha base de datos estará disponible para los futuros alumnos de dicha asignatura a través de una página web.

Requisitos de los candidatos: Arquitectura Superior.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Tener conocimientos medios del programa «Matemática».
- Haber estudiado en la carrera alguna de las asignaturas optativas impartidas por el Departamento de Matemática Aplicada.

Comisión: Miguel Angel Fortes Escalona y María Luisa Márquez Fernández.

ANEXO 36

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de contenidos didácticos para la Interface de Apoyo a la docencia «Duna»

Investigador responsable: Hilario Ramírez Rodrigo.

Funciones del becario:

- Colaboración en el desarrollo de las extensiones de software para DUNA y SISTEMA. (Con especial énfasis en la conectividad web y configuración del servidor de datos).
- Preparación y configuración del servidor Sun FIRE 440 (denominado «luci»), en el que se ubicará finalmente la aplicación informática. Configuración y ajustes del servidor Apache instalado en este equipo.
- Asesoramiento informático a los miembros del equipo acerca del desarrollo de contenidos didácticos específicos.
- Instalación y configuración de DUNA en el servidor «luci».
- Pruebas finales de conectividad DUNA-SYSTEMA y puesta a punto de la aplicación.
- Seguimiento de la aplicación durante su rodaje inicial y solución de posibles problemas.
- Asesoramiento informático a los miembros del equipo acerca de la configuración de equipos y posibles problemas de red.

Requisitos de los candidatos: Titulación Superior relacionada con la Informática, las Ciencias Experimentales o la Biomedicina.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en Administración de Sistemas Unix/Linux.
- Experiencia previa en Administración de Servidores Apache.
- Experiencia previa en diseño y mantenimiento de páginas web dinámicas.
- Buen conocimiento de dos o más de los siguientes entornos: Perl, PHP, Delphi, C++, Java, Javascript, Python, MySQL.
- Haber cursado alguna asignatura relacionada con una o más de las siguientes materias: Bioquímica, Biología Molecular, Genética Molecular, Biomedicina, Métodos experimentales en Biología o Bioquímica.
- Inglés Técnico (Traducción).

Comisión: Hilario Ramírez Rodrigo.

ANEXO 37

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Apoyo didáctico multimedia a través de internet al estudio de Mineralogía de Menas y Gemología

Investigadora responsable: Purificación Fenoll Hach-Alí.

Funciones del becario:

Requisitos de los candidatos: Diplomado o Licenciado.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento de programas de aplicación informática, diseño gráfico, diseño páginas web, html, etc. que permita la ayuda en la confección de la plataforma de teleinformación.

Comisión: Fernando Gervilla Linares.

ANEXO 38

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Recursos web para el alumno en las técnicas antropológicas de identificación humana

Investigador responsable: Miguel C. Botella López.

Funciones del becario:

Diseñador de html: El becario/a deberá editar y maquetar en html los materiales didácticos diseñados por todo el profesorado miembro del proyecto.

Diseñador gráfico: El becario/a deberá adaptar al entorno virtual recursos didácticos de naturaleza audiovisual (vídeos) de modo que éstos sean fácilmente accesibles a través de internet.

Creación de un sitio web: El becario/a deberá diseñar el sitio web que aloje los materiales y recursos didácticos recopilados por el profesorado del proyecto para las asignaturas implicadas.

Tareas de programación: El becario deberá generar en WebCt un curso con el objeto de poder evaluar de forma on-line la experiencia de innovación por parte del alumnado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Bases de Datos: Gestión y Administración con Oracle.

- Herramientas de desarrollo Web: Dreamweaver MX, Flash MX, Photoshop. Conocimientos de XML/XSL.
- Conocimientos en plataformas de educación virtual (WebCt).
- Conocimientos en Diseño Centrado en el Usuario (DCU).

Comisión: Miguel C. Botella López.

ANEXO 39

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de un entorno controlado para la práctica y experimentación con sistemas de información

Investigador responsable: Víctor Herrero Solana.

Funciones del becario:

- Mes 1. Toma de contacto con los docentes de la asignatura.
- Mes 2. Evaluación del tipo de servidores a implementar.
- Mes 3. Diseño del sistema de información.
- Mes 4. Instalación del servidor de información.
- Mes 5. Instalación del servidor de información.
- Mes 6. Evaluación del trabajo realizado, redacción del informe final.

Requisitos de los candidatos: Lic. en Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Habilidades relacionadas con el manejo de servidores de información (Linux, Windows, MySQL, Access, CMSs, entre otros).
- Habilidades en el desarrollo de entornos web (HTML, CSS, ASP, PHP, entre otros).
- Conocimiento de idiomas, especialmente inglés.

Comisión: Víctor Herrero Solana.

ANEXO 40

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la docencia de la cristalografía (continuación)

Investigador responsable: Salvador Morales Ruano.

Funciones del becario:

- Desarrollo y mantenimiento de página web de apoyo a la docencia en materias del área de Cristalografía y Mineralogía.
- Idem mediante CD/DVD interactivos.
- Tratamiento de imágenes y vídeo enfocado a la elaboración de material para docencia (diseño «estático», gráficos animados, películas reales y/o virtuales).
- Maquetación del material didáctico elaborado.

Requisitos de los candidatos: Titulado en cualquiera de las especialidades de Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos informáticos (desarrollo y mantenimiento de páginas web, diseño gráfico, animaciones virtuales, tratamiento de imágenes y vídeo, presentaciones multimedia, diseño y creación de CD/DVD interactivo, etc.).
- Experiencia profesional.
- Expediente académico.
- Adecuación del perfil del candidato al trabajo a desarrollar.

Comisión: Salvador Morales Ruano; Miguel Ortega Huertas.

ANEXO 41

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: NutriNet: La Nutrición en Internet

Investigador responsable: José Matáix Verdú.

Funciones del becario:

- Recopilación y tratamiento informático de los datos recopilados para: Contenidos de la nutrición en situaciones fisiológicas.
- Recopilación y tratamiento informático de los datos recopilados para: Confección de dietas en situaciones fisiológicas y patológicas.
- Recopilación y tratamiento informático de los datos recopilados para: Contenido de los temas relacionados con vitaminas y minerales.
- Recopilación y tratamiento informático de los datos recopilados para: Contenidos de bioquímica nutricional.
- Recopilación y tratamiento informático de los datos recopilados para: Valoración del estado nutricional (encuestas, composición corporal y evaluación bioquímica y clínica).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Nutrición.
- Conocimientos avanzados en Flash, PHP, HTML.
- Experiencia en realización de proyectos en internet relacionados con la Nutrición.

Comisión: José Matáix Verdú.

ANEXO 42

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Ampliación de la plataforma de teleformación SWAD

Investigador responsable: Antonio Cañas Vargas.

Funciones del becario: El objetivo principal de este proyecto es mejorar y ampliar los servicios de la plataforma de teleformación SWAD (<http://swad.ugr.es/>). El becario se encargará inicialmente de la revisión, mejora y documentación de los servicios existentes de chat y pizarra electrónica, escritos en Java, Javascript y HTML. Más adelante podrá colaborar con los miembros del grupo docente en la realización de las siguientes tareas:

- Estudio de estándares utilizados en el almacenamiento de preguntas de tipo test y otros tipos de cuestionarios de autoevaluación.
- Optimización de la herramienta existente de detección y mejora automáticas de la calidad de las fotografías de tipo carnet digitales enviadas por los usuarios de la plataforma.
- Mejora y ampliación de la base de datos de la plataforma.
- Estudio de los servicios ofrecidos por otras plataformas comerciales o de libre distribución, de cara a definir nuevos objetivos en la nuestra.
- Mejora de algunos aspectos del diseño gráfico de la plataforma.
- Prueba y evaluación de la plataforma.
- Publicidad de la plataforma en otras titulaciones de la Universidad de Granada.
- Estudio de la inclusión de videoconferencias en la plataforma.
- Estudio de la posible ampliación de la plataforma para su visualización en asistentes digitales personales (PDA).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático; Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas; Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Se valorará principalmente el conocimiento de los lenguajes Java, Javascript, C y HTML, así como del sistema de gestión de bases de datos MySQL, en un entorno de programación de servicios web dinámicos.

- También se tendrá en cuenta el expediente académico, la experiencia en creación de páginas o portales web dinámicos y los conocimientos de informática gráfica, de programas de edición gráfica, del sistema operativo Linux, de programación de CGI en lenguaje C, y de los lenguajes XML y PHP.

Comisión: Antonio Cañas Vargas.

ANEXO 43

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Trabajos colectivos utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación

Investigador responsable: José Sánchez Campillo.

Funciones del becario:

- Ampliación de la web <http://www.aplicate.net>, con nuevos profesores, asignaturas, vídeos y animaciones.

- Edición y animación de los vídeos digitales del curso anterior, de acuerdo con los objetivos formativos de cada área.

- Incorporación de formularios a la web <http://www.aplicate.net> para la evaluación continuada de los estudiantes.

- Soporte técnico a los profesores del proyecto, para la actualización de contenidos en cada web personal.

- Edición de vídeos digitales con las exposiciones de los trabajos colectivos de los estudiantes del curso actual.

Requisitos de los candidatos: (por orden de preferencia) Ingeniero Técnico Informática. Licenciado en Bellas Artes.

Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado. Licenciado en Economía. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y/o experiencia sobre la utilización de Dreamweaver, Flash y programas de edición de vídeo digital.

- Conocimientos de diseño de formularios y utilización de bases de datos.

- Experiencia en diseño y mantenimiento de páginas web dinámicas.

Comisión: José Sánchez Campillo.

ANEXO 44

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: El modelo de proyectos: Una alternativa en el currículum formativo de futuros maestros

Investigador responsable: Juan Granda Vera.

Funciones del becario:

- Colaborar con los profesores en la elaboración de los materiales.

- Realizar el vaciado de los datos recogidos en cuestionarios u otras técnicas y procedimientos de recogida de información relacionados con la construcción de indicadores para la evaluación del proyecto, los alumnos y los materiales e introducción de los mismos para su posterior análisis.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de diseño web e informáticos.

Comisión: Juan Granda Vera.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código 9045310, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2004 (BOJA número 18, de fecha 27.1.2005), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25.293.536.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Conejo.
Nombre: Cristóbal.
Código P.T.: 9045310.
Puesto de trabajo: Inspector Territorial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: D.G. de Tributos e Inspección Tributaria.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Recaudación, código 6597310, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA número 19, de fecha 28.1.2005), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25705258K.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Solanes.
Nombre: Angel Ladislao.
Código PT: 6597310.
Puesto de trabajo: Sv. de Recaudación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Inspección Tributaria, código 181610, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA número 19, de fecha 28.1.2005), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 25098371N.
 Primer apellido: Repiso.
 Segundo apellido: López.
 Nombre: Francisco.
 Código PT: 181610.
 Puesto de trabajo: Sv. de Inspección Tributaria.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
 Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Serena Ortiz Cobacho, Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Serena Ortiz Cobacho, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2005 (BOE núm. 58, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.ª Serena Ortiz Cobacho, con DNI 52.226.209, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director General, José Taobada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), efectuada a favor de María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Interventora del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Vista la petición formulada por doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación, como Interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), efectuado mediante Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de enero de 2005, a favor de doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, DNI 44.266.932, Interventora con carácter provisional del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director General, José Taobada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, 7958110 «Secretaría del Instituto de Medicina Legal», convocado por la Resolución que se cita.

Visto el expediente referente a la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo 7958110, «Secretaría del Instituto de Medicina Legal», de esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de 28 de enero de 2005, que se publicó en el BOJA de 28 de enero de 2005.

Considerando que se han observado todos los trámites y formalidades previstos en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la función pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Gene-

ral de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Considerando que el candidato elegido reúne todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Y en ejercicio de la competencia recogida en el artículo 8.1.a) de la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias, en diversas materias, en los Organos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

RESUELVO

Adjudicar a don Antonio Bresca López-Cózar, con DNI núm. 31.220.566, el puesto de trabajo 7958110, «Secretaría del Instituto de Medicina Legal», de esta Delegación Provincial, debiendo efectuarse la toma de posesión en el plazo de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 18.1.2005 (BOJA núm 29, de 10.2.2005); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto

en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 21.478.843-V.
Primer apellido: Herreros.
Segundo apellido: Hueta.
Nombre: María del Mar.
Código puesto de trabajo: 9174210.
Pto. trabajo adjud.: Secretario General de la Delegación Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 18.1.2005 (BOJA núm 29, de 10.2.2005); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 30.439.372-E.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Hermoso.
Nombre: María del Carmen.
Código puesto de trabajo: 472110.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 18.1.2005 (BOJA núm. 29, de 10.2.2005); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 30.510.180-J.
Primer apellido: Ríder.
Segundo apellido: Alcaide.
Nombre: José Miguel.
Código puesto de trabajo: 9173110.
Pto. trabajo adjud.: Secretario General-D.P. Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 1.2.2005 (BOJA núm 35, de 18.2.2005), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 29.744.000-D.
Primer apellido: Bolaños.
Segundo Apellido: Ruiz.
Nombre: Alfredo.
Código Puesto de Trabajo: 3268610.
Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Incentivos al Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 1.2.2005 (BOJA núm 35, de 18.2.2005); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.507.144-R.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Riu.
 Nombre: María del Carmen.
 Código puesto de trabajo: 2565010.
 Pto. trabajo adjud.: Coordinador General.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 9, de 14 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 24.858.039-F.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Reche.
 Nombre: Guillermo.
 Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Plan General de Bienes Culturales.

Código: 1464210.
 Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
 Centro de destino: Dirección General de Bienes Culturales.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de enero de 2005 (BOJA núm. 18, de 27 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 28677961C.
 Primer apellido: Ortega.
 Segundo apellido: Vaquero.
 Nombre: Isabel.
 Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.
 Código: 6921810.
 Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 Centro de destino: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Industrial, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsas documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso. (Base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía

Código	Descripción de la causa de exclusión
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 3 de abril de 2005, a las 17,00 horas, con la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos desde: Abajo Alonso, Beatriz de; a: Robles Relaño, Manuela, en la Facultad de Biología, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.
- Opositores comprendidos desde: Robles Romano, María José; a: Zumaquero Gómez, Diego, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida de DNI certificado por la Policía Nacional. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la Convocatoria)
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial SAE-Jaén.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 1678510.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Formación Ocupacional.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Administración Pública.

Niv.: A-27.

C. específico: 15.441,60 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería,

en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Dirección General de Tecnología e Infraestr. Deportivas.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 1469410.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Instalaciones Deportivas.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Area funcional/relacional: Arquít. e Instalac.
 Niv. C.D.: 28.
 C. específico: 16.757,04 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: —
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída por el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía

y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 2.317.683,58 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengaran tanto

en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.158.841,79 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso,

la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de marzo de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Entidad	Anexo				
	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputación
ALAMEDA	247.650,59	99.060,23	74.295,17	24.765,06	24.765,07
NAVE INDUSTRIAL EN CALLE NAVES	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
NAVE INDUSTRIAL EN CALLE NAVES SEGUNDA FASE	25.500,46	10.200,18	7.650,14	2.550,04	2.550,05
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES JUAN RAMÓN JIMENEZ Y SEVERO OCHOA	59.967,88	23.987,15	17.990,36	5.996,79	5.996,79
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLE LA SIERRA	59.839,98	23.935,99	17.951,99	5.984,00	5.984,00
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AVENIDA LIBERTAD	58.941,87	23.576,75	17.682,56	5.894,19	5.894,19
REPARACIÓN DE ACERADO EN PLAZA DE LAS ERAS	13.400,40	5.360,16	4.020,12	1.340,04	1.340,04
ALCAUCIN	90.884,57	36.353,83	27.265,37	9.088,46	9.088,46
MEJORA Y ADECUACIÓN DEL AREA RECREATIVA CORTIJO EL ALCAZAR	31.009,50	12.403,80	9.302,85	3.100,95	3.100,95

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
URBANIZACIÓN CALLE PUENTE DON MANUEL SEGUNDA FASE	59.875,07	23.950,03	17.962,52	5.987,51	5.987,51
ALFARNATE	49.700,00	19.830,01	14.872,51	4.957,50	4.957,50
MERCADO MUNICIPAL EN CALLE ALMACEN	31.000,00	12.312,91	9.234,68	3.078,23	3.078,23
PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL CEMENTERIO	18.700,00	7.517,10	5.637,83	1.879,27	1.879,27
ALFARNATEJO	75.253,43	30.101,37	22.576,03	7.525,34	7.525,34
TERCERA FASE NAVE ALMACEN EN HAZA EL ESCARABAJO	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
MEJORA DEL ENLACE Y EMBELLECIMIENTO CON LA CARRETERA MA-157	50.253,43	20.101,37	15.076,03	5.025,34	5.025,34
ALGARROBO	163.176,16	65.270,47	48.952,85	16.317,62	16.317,62
ADECUACIÓN LOCAL CENTRO DE PROXIMIDAD, TERMINACIÓN	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
MEJORA DE TRAMO EN CARRIL DE FUENTE SANTA	36.592,97	14.637,19	10.977,89	3.659,30	3.659,30
MEJORA DE TRAMO EN CARRIL DE ZARZAPARRILLA	35.526,09	14.210,44	10.657,83	3.552,61	3.552,61
MEJORA DE TRAMO EN CARRIL FUENTE ARIZA	33.568,37	13.427,35	10.070,51	3.356,84	3.356,84
URBANIZACIÓN DE CALLEJONES EN CALLES NUEVA Y ANGIUSTIAS	27.488,73	10.995,49	8.246,62	2.748,87	2.748,87
ALGATOCIN	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA RURAL EN CAMPING MUNICIPAL DE ALGATOCIN	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
ALHAURIN DE LA TORRE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
PISTA POLIDEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL EN LA BARRIADA EL PEÑÓN	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
ALHAURIN EL GRANDE	30.017,82	12.007,13	9.005,35	3.001,78	3.001,78
ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	30.017,82	12.007,13	9.005,35	3.001,78	3.001,78
ALMACHAR	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL PRIMERA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
ALMARGEN	79.272,18	30.744,32	23.058,25	7.686,07	7.686,09
CANALIZACIÓN CAMINO DEL CHORRITO	25.080,65	9.330,54	6.997,91	2.332,63	2.332,64
CANALIZACIÓN DE AGUA DESDE RÍO SALADO A PISCINA MUNICIPAL	29.110,88	12.083,24	9.062,43	3.020,81	3.020,81
SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAZORLA	25.080,65	9.330,54	6.997,91	2.332,63	2.332,64
ALORA	273.554,00	109.421,60	82.066,20	27.355,40	27.355,40
MEJORA INFRAESTRUCTURA CAMPING-EL CHORRO	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA BRÍGIDA	41.684,00	16.673,60	12.505,20	4.168,40	4.168,40
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BARRIADA BELLAVISTA	56.766,00	22.706,40	17.029,80	5.676,60	5.676,60

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
PAVIMENTACIÓN DE CALLES SUSPIROS, OMAR, CORRIENTES, CHOZUELAS Y LA HIGUERA	52.836,00	21.134,40	15.850,80	5.283,60	5.283,60
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VISTA ALEGRE Y MIRASIERRA	42.462,00	16.984,80	12.738,60	4.246,20	4.246,20
PAVIMENTACIÓN DE PLAZA GAUDÍ Y CALLE REVUELTAS	21.984,00	8.793,60	6.595,20	2.198,40	2.198,40
URBANIZACIÓN DE CALLES EN BARRIADA EL CHORRO	18.822,00	7.528,80	5.646,60	1.882,20	1.882,20
ALOZAINA	64.743,06	25.897,22	19.422,92	6.474,31	6.474,31
MEJORA DEL ACCESO AL ALBERGUE DE JOROX	64.743,06	25.897,22	19.422,92	6.474,31	6.474,31
ALPANDEIRE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
TERMINACION DE LOCAL MUNICIPAL PARA OFICINA DE TURISMO Y CAFETERIA	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
ANTEQUERA	20.926,80	8.370,72	6.278,04	2.092,68	2.092,68
DOTACIÓN DE ASEOS JUNTO A ERMITA DE LA VERONICA	20.926,80	8.370,72	6.278,04	2.092,68	2.092,68
ARCHEZ	58.851,21	23.540,48	17.655,36	5.885,12	5.885,12
ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCOLLERA EN EXPLANADA DEL RIO TURVILLA	58.851,21	23.540,48	17.655,36	5.885,12	5.885,12
ARCHIDONA	197.912,73	79.165,09	59.373,82	19.791,27	19.791,28
EDIFICIO PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL TERCERA FASE	35.961,09	14.384,44	10.788,33	3.596,11	3.596,11
OBRAS DE MEJORA EN LAS BARRIADAS DE ARCHIDONA	99.530,18	39.812,07	29.859,05	9.953,02	9.953,02
OBRAS DE MEJORAS EN EL CONJUNTO HISTORICO DE ARCHIDONA	32.632,05	13.052,82	9.789,62	3.263,20	3.263,21
SEGUNDA FASE OBRAS CONSTRUCCIÓN,REPARACIÓN ACERADO Y ACONDICIONAMIENTO JARDINES	29.789,41	11.915,76	8.936,82	2.978,94	2.978,94
ARDALES	89.814,10	35.925,70	26.944,28	8.981,42	8.981,42
ACONDICIONAMIENTO DE SEGUNDO TRAMO DE CALLE REAL	50.814,10	20.325,70	15.244,28	5.081,42	5.081,42
REPARACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN CAMPING PARQUE ARDALES QUINTA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
ARENAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS RURALES QUINTA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
ARRIATE	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00
SEGUNDA FASE PARCELA POLÍGONO	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00
BENADALID	62.472,44	24.988,98	18.741,74	6.247,24	6.247,24
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES	42.472,44	16.988,98	12.741,74	4.247,24	4.247,24
CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES CUARTA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
BENALMADENA	16.255,60	6.502,24	4.876,68	1.625,56	1.625,56
LIMPIEZA Y PLANTACIÓN Y ORDENACIÓN EN ZONA CALLE ESMERALDA	16.255,60	6.502,24	4.876,68	1.625,56	1.625,56
BENAMARGOSA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE SAN SEBASTIÁN TERCERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
BENAMOCARRA	150.443,93	60.137,57	45.103,18	15.034,39	15.034,39
ACTUACIÓN EN CALLE ANTONIO MACHADO TERCERA FASE	21.500,00	8.600,00	6.450,00	2.150,00	2.150,00
ACTUACIÓN EN CALLE LAS ROSAS	21.000,00	8.400,00	6.300,00	2.100,00	2.100,00
ACTUACIÓN EN CALLE ANTONIO MACHADO PRIMERA FASE	21.700,00	8.680,00	6.510,00	2.170,00	2.170,00
ACTUACIÓN EN CALLE ANTONIO MACHADO SEGUNDA FASE	23.000,00	9.200,00	6.900,00	2.300,00	2.300,00
ACTUACIÓN EN CALLE ENMEDIO NUEVA CALLE LA GLORIA	19.743,93	7.897,57	5.923,18	1.974,39	1.974,39
ACTUACIÓN EN CALLE MILAGROS PRIMERA FASE	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	2.200,00
CONSTRUCCIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS	21.500,00	8.560,00	6.420,00	2.140,00	2.140,00
BENAOJAN	80.408,36	32.161,88	24.121,41	8.040,47	8.040,47
ABASTECIMIENTO AGUA,SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO CALLE DESDE BANCO HERRADOR	55.346,58	22.138,63	16.603,97	5.534,66	5.534,66
ADAPTACIÓN RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL	25.061,78	10.023,25	7.517,44	2.505,81	2.505,81
BENARRABA	53.037,09	21.214,84	15.911,13	5.303,71	5.303,71
ACCESO EN CALLE CUARTILLA A NUEVAS VIVIENDAS EN BENARRABA	28.037,09	11.214,84	8.411,13	2.803,71	2.803,71
NAVE INDUSTRIAL PARA ALMAZARA DEL GENAL PRIMERA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
BORGE, EL	119.111,26	47.644,50	35.733,38	11.911,12	11.911,13
CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES PRIMERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
NUEVO ACCESO AL COLEGIO ANTONIO GALA PRIMERA FASE	84.111,26	33.644,50	25.233,38	8.411,12	8.411,13
BURGO, EL	138.646,64	55.458,65	41.593,99	13.864,67	13.864,67
OBRA COMPLEMENTARIA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	19.695,99	7.878,40	5.908,80	1.969,60	1.969,60
PAVIMENTACIÓN CALLE B POLÍGONO INDUSTRIAL	39.391,98	15.756,79	11.817,59	3.939,20	3.939,20
PAVIMENTACIÓN CALLES: HERRERÍA, POZUELO Y HOYO DEL BOTE	74.665,31	29.866,12	22.399,59	7.466,53	7.466,53
PINTURA INTERIOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	4.893,36	1.957,34	1.468,01	489,34	489,34
CAMPILLOS	48.250,49	19.300,20	14.475,15	4.825,05	4.825,05
ACONDICIONAMIENTO ACERADOS E INSTALACIONES EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN	48.250,49	19.300,20	14.475,15	4.825,05	4.825,05

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
CANILLAS DE ACEITUNO	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	3.800,00
CIRCUITO AMBIENTAL Y PARA LA SALUD CUARTA FASE	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	3.800,00
CANILLAS DE ALBAIDA	80.055,63	32.022,25	24.016,69	8.005,56	8.005,56
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE FORTUNA Y CALLE SAN DIEGO	30.693,73	12.277,49	9.208,12	3.069,37	3.069,37
ADECUACIÓN DE CALLE LA FUENTE PRIMERA FASE	11.361,90	4.544,76	3.408,57	1.136,19	1.136,19
CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA LA TERCERA EDAD PRIMERA FASE	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	3.800,00
CAÑETE LA REAL	175.828,63	67.131,45	50.348,59	16.782,86	16.782,87
ACERADO PASEO DEL CEMENTERIO PRIMERA FASE	94.812,05	34.724,82	26.043,62	8.681,20	8.681,21
ENSANCHAMIENTO, ACERADO Y ARREGLO ACCESO A EL CERRO	42.016,58	16.806,63	12.604,97	4.201,66	4.201,66
TERMINACIÓN RESIDENCIA: SOLERÍA Y ESCALERAS	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
CARRATRACA	31.000,00	12.400,00	9.300,00	3.100,00	3.100,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN EL NUEVO ACCESO AL CEMENTERIO SEGUNDA FASE	31.000,00	12.400,00	9.300,00	3.100,00	3.100,00
CARTAJIMA	80.328,03	32.131,21	24.098,41	8.032,80	8.032,80
SUSTITUCIÓN PAVIMENTO EN AVENIDA ANDALUCIA	41.328,03	16.531,21	12.398,41	4.132,80	4.132,80
TERMINACIÓN DE TERCER MODULO DE APARTAHOTEL Y LOCAL	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
CARTAMA	128.187,63	51.275,05	38.456,29	12.818,76	12.818,76
CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES ALJAIMA	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
RESTITUCIÓN DE INSTALACIONES Y ACERADOS EN CALLE MERCADO	54.311,00	21.724,40	16.293,30	5.431,10	5.431,10
RESTITUCIÓN DEL PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE ARROYO MANADERO	34.876,63	13.950,65	10.462,99	3.487,66	3.487,66
CASABERMEJA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE LIMPIO JUNTO A DEPURADORA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
CASARABONELA	56.870,78	22.748,31	17.061,23	5.687,08	5.687,08
MEJORA CARRIL LOS BATANES	24.819,68	9.927,87	7.445,90	2.481,97	2.481,97
MEJORA E INFRAESTRUCTURA EN CALLE DESPEÑAS	32.051,10	12.820,44	9.615,33	3.205,11	3.205,11
CASARES	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
ACONDICIONAMIENTO DE CALLEJÓN CALLE CAMACHAS	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
COIN	89.590,10	31.200,46	23.400,35	7.800,11	7.800,12
ACONDICIONAMIENTO DE NAVE DE VIVEROS	29.729,70	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN ZONA BARRIADA LAS FLORES	59.860,40	19.200,46	14.400,35	4.800,11	4.800,12

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
COLMENAR	147.252,64	58.901,06	44.175,80	14.725,26	14.725,26
CONSTRUCCIÓN DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONA DE SOLANO PRIMERA FASE	109.252,64	43.701,06	32.775,80	10.925,26	10.925,26
REHABILITACIÓN AULAS PARA FORMACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE RECINTO INTERIOR	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	3.800,00
COMARES	95.600,69	38.240,28	28.680,21	9.560,07	9.560,07
ADAPTACIÓN LOCAL PARA CENTRO SOCIAL Y JUVENIL	16.600,69	6.640,28	4.980,21	1.660,07	1.660,07
CONSTRUCCIÓN DE NAVES VIVERO DE EMPRESAS EDIFICIO 2 FASE SEGUNDA	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
RECONSTRUCCIÓN PASARELA LOS PÉREZ	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
REPARACION CENTRO CULTURAL Y DE CONVIVENCIA	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
COMPETA	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL QUINTA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
CORTES DE LA FRONTERA	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	3.800,00
SEGUNDA FASE Y TERMINACIÓN HOSTAL LAS CAMARETAS	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	3.800,00
CUEVAS BAJAS	115.033,83	50.650,68	37.988,01	12.662,67	13.049,10
ACERADO RONDA DE CUEVAS BAJAS	21.127,73	13.088,24	9.816,18	3.272,06	3.658,49
CERRAMIENTO DEPOSITO DE AGUA	59.906,10	23.962,44	17.971,83	5.990,61	5.990,61
CINCO NAVES INDUSTRIALES	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00
CUEVAS DE SAN MARCOS	153.172,52	61.269,01	45.951,76	15.317,25	15.317,25
ADECUACIÓN DE ENTRADA AL CEMENTERIO MUNICIPAL	24.426,68	9.770,67	7.328,00	2.442,67	2.442,67
CONSTRUCCIÓN MUSEO ARQUEOLOGICO Y AULA DE LA NATURALEZA CUARTA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
REFORMAS EN CALLE GRANADA SEGUNDA FASE	93.745,84	37.498,34	28.123,76	9.374,58	9.374,58
CUEVAS DEL BECERRO	33.466,97	13.424,80	10.068,60	3.356,20	3.356,20
ACONDICIONAMIENTO ACERADO UE-8	9.290,97	3.824,80	2.868,60	956,20	956,20
PINTURA EN NAVES MUNICIPALES	13.796,00	5.490,40	4.117,80	1.372,60	1.372,60
REFORMA PISCINA	10.380,00	4.109,60	3.082,20	1.027,40	1.027,40
CUTAR	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
TERMINACIÓN EDIFICACIONES VIVERO EMPRESAS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	427.178,00	117.528,40	88.146,30	29.382,10	32.049,10
ADAPTACIÓN CUARTA FASE RESIDENCIA LA VEGA DE ANTEQUERA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
ADAPTACIÓN PRIMERA FASE RESIDENCIA SAN CARLOS DE ARCHIDONA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
ADAPTACION QUINTA FASE EN LA RESIDENCIA LOS MONTES DE COLMENAR	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
ADAPTACIÓN SEXTA FASE RESIDENCIA LOS MONTES DE COLMENAR	4.821,00	1.928,40	1.446,30	482,10	482,10
UNIDAD DE GESTION Y APOYO AL P.F.E.A.	313.357,00	72.000,00	54.000,00	18.000,00	20.667,00
FARAJAN	66.328,03	26.531,21	19.898,41	6.632,80	6.632,80
CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA TERCERA EDAD	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO Y CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	41.328,03	16.531,21	12.398,41	4.132,80	4.132,80
FRIGILIANA	46.314,12	18.525,65	13.894,24	4.631,41	4.631,41
CONSTRUCCIÓN TRAMO DE ACERADO EN CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA	21.314,12	8.525,65	6.394,24	2.131,41	2.131,41
PRIMERA FASE AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA DE APEROS	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
FUENGIROLA	42.034,50	16.813,80	12.610,35	4.203,45	4.203,45
REMODELACIÓN DE LAS CALLES: JUAN MIRÓ, CAMPILLOS Y LA UNIÓN	42.034,50	16.813,80	12.610,35	4.203,45	4.203,45
FUENTE DE PIEDRA	80.740,05	32.654,82	24.491,12	8.163,70	8.163,71
ADECUACIÓN URBANÍSTICA Y COMERCIAL CALLE JUAN CARLOS PRIMERO	42.740,05	17.096,02	12.822,02	4.274,00	4.274,01
CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN POLÍGONO GANADERO PARCELA 2	38.000,00	15.558,80	11.669,10	3.889,70	3.889,70
GAUCIN	26.666,67	10.666,67	8.000,00	2.666,67	2.666,67
SOLERIA, ASEOS Y PROTECCIONES EN CASA DE LA CULTURA	26.666,67	10.666,67	8.000,00	2.666,67	2.666,67
GENALGUACIL	40.787,86	16.315,14	12.236,36	4.078,78	4.078,79
CONSTRUCCIÓN DE MURO Y URBANIZACIÓN DE CALLE EXTRAMURO	40.787,86	16.315,14	12.236,36	4.078,78	4.078,79
GUARO	74.311,60	29.724,64	22.293,48	7.431,16	7.431,16
ACERADO EN LA AVENIDA SAN SEBASTIAN	39.311,60	15.724,64	11.793,48	3.931,16	3.931,16
CREACIÓN DEL CENTRO TELEMÁTICO	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
HUMILLADERO	59.989,88	23.995,95	17.996,96	5.998,99	5.998,99
PISTA POLIDEPORTIVA Y VALLADO EN BARRIADA LOS CARVAJALES	59.989,88	23.995,95	17.996,96	5.998,99	5.998,99
ISTAN	29.995,00	11.997,60	8.998,20	2.999,40	2.999,40
ADAPTACIÓN LOCAL MUNICIPAL PARA ARCHIVOS Y OFICINAS	4.492,00	1.796,80	1.347,60	449,20	449,20
EMBELLECIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	25.503,00	10.200,80	7.650,60	2.550,20	2.550,20
IZNATE	64.789,40	25.915,76	19.436,82	6.478,94	6.478,94
CONSTRUCCIÓN DE NAVE MUNICIPAL PARA VIVERO DE EMPRESAS PRIMERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
REPARACIÓN DE TRAMOS EN CAMINOS RURALES : CAMINO DE JACAMON Y ENCINAR	29.789,40	11.915,76	8.936,82	2.978,94	2.978,94

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
JUBRIQUE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
CONSTRUCCIÓN DOS VIVIENDAS RURALES EN ZONA POLIDEPORTIVA TERCERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
JUZCAR	46.106,00	18.442,40	13.831,80	4.610,60	4.610,60
PAVIMENTACIÓN CARRIL LA LOMETA,PAVIMENTACIÓN RED ABASTECIMIENTO AGUA Y SANEAMIE	46.106,00	18.442,40	13.831,80	4.610,60	4.610,60
MACHARAVIAYA	63.550,99	25.420,40	19.065,30	6.355,10	6.355,10
CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL RESTAURANTE SEXTA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
EMPEDRADO DE CALLE DISEMINADO EN VALLEJO Y EMPEDRADO DE CALLE REAL	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
MALAGA	251.038,20	25.103,82	18.827,87	6.275,95	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ZONAS PERIFERICAS	251.038,20	25.103,82	18.827,87	6.275,95	0,00
MANILVA	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
OBRAS DE CONTINUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA PEÑUELA	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
MOCLINEJO	12.983,24	5.193,30	3.894,98	1.298,32	1.298,32
PROTECCIONES COLECTIVAS EN EL TERMINO MUNICIPAL SEGUNDA FASE	12.983,24	5.193,30	3.894,98	1.298,32	1.298,32
MOLLINA	25.123,92	10.049,57	7.537,18	2.512,39	2.512,39
PRIMERA FASE VIVERO DE EMPRESAS EN SECTOR UR-5 AEPSA 2004	25.123,92	10.049,57	7.537,18	2.512,39	2.512,39
MONDA	24.439,86	9.775,94	7.331,96	2.443,98	2.443,99
PRIMERA FASE GUARDERÍA INFANTIL	24.439,86	9.775,94	7.331,96	2.443,98	2.443,99
MONTECORTO	25.560,33	10.224,00	7.668,00	2.556,00	2.556,00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES SEGUNDA FASE	25.560,33	10.224,00	7.668,00	2.556,00	2.556,00
MONTEJAQUE	63.550,99	25.420,40	19.065,30	6.355,10	6.355,10
ARREGLO Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A CORTIJO DE LIBAR SEGUNDA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
ARREGLO Y PAVIMENTACIÓN TRAMOS DE LAS CALLES: SANTA CRUZ, JOSE VAZQUEZ Y PARRA	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
NERJA	73.961,14	29.584,46	22.188,35	7.396,11	7.396,11
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE PÚBLICA JUNTO A URBANIZACIÓN FLAMINGO Y CALLE MIRTO	73.961,14	29.584,46	22.188,35	7.396,11	7.396,11
OJEN	31.541,72	12.616,69	9.462,52	3.154,17	3.154,17
CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS ZONA NORTE-EL CHIFLE	31.541,72	12.616,69	9.462,52	3.154,17	3.154,17
PARAUTA	29.859,39	11.943,76	8.957,82	2.985,94	2.985,94
ELIMINACIÓN CABLEADO VISIBLE EN NUCLEO URBANO CALLE IGLESIA SEGUNDA FASE	29.859,39	11.943,76	8.957,82	2.985,94	2.985,94

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
PERIANA	118.650,33	47.460,13	35.595,10	11.865,03	11.865,03
COLOCACIÓN BARANDA DE CALLE INSTITUTO Y DE CALLE FOMENTO	14.850,33	5.940,13	4.455,10	1.485,03	1.485,03
FINALIZACIÓN DE NAVES VIVERO DE EMPRESAS	39.800,00	15.920,00	11.940,00	3.980,00	3.980,00
URBANIZACIÓN DE CALLE JUAN RAMÓN JIMENEZ	64.000,00	25.600,00	19.200,00	6.400,00	6.400,00
PIZARRA	95.407,05	36.887,31	27.665,49	9.221,82	9.540,70
ACONDICIONAMIENTO DE ACERA EN CALLE BARRIO ALTO	5.109,13	2.005,02	1.503,77	501,25	510,91
AMPLIACIÓN CEMENTERIO PRIMERA FASE	18.759,46	7.271,42	5.453,57	1.817,85	1.875,95
DOS MODULOS BUZONES EN DISEMINADO	5.930,45	789,83	592,37	197,46	593,04
MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE CINCO DE NOVIEMBRE	16.926,50	5.995,63	4.496,72	1.498,91	1.692,65
NAVE VIVERO DE EMPRESAS CUARTA FASE	30.000,00	11.633,02	8.724,77	2.908,25	3.000,00
REPOSICIÓN DE ACERADO EN CALLE SAN PEDRO	13.572,38	5.428,95	4.071,71	1.357,24	1.357,24
REPOSICIÓN SOLERÍA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO CUBIERTO	5.109,13	3.763,44	2.822,58	940,86	510,91
PUJERRA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
OBRAS EN CALLES CIRCUNVALACIÓN Y LA TOMA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
RINCON DE LA VICTORIA	59.370,41	23.748,16	17.811,12	5.937,04	5.937,04
ACERADO Y PLUVIALES EN CAMINO VIEJO DE VÉLEZ	59.370,41	23.748,16	17.811,12	5.937,04	5.937,04
RIOGORDO	59.869,15	23.947,66	17.960,75	5.986,91	5.986,91
ACCESO AL CEMENTERIO PRIMERA FASE	24.869,15	9.947,66	7.460,75	2.486,91	2.486,91
CERRAMIENTOS EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
RONDA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
QUINTA FASE REFORMA Y AMPLIACIÓN EDIFICIO PARA CENTRO FORMACIÓN F. DE LOS RIOS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
SAYALONGA	17.555,20	7.022,08	5.266,56	1.755,52	1.755,52
ADAPTACIÓN DE NAVE GRANJA A NAVE FORMACIÓN	17.555,20	7.022,08	5.266,56	1.755,52	1.755,52
SEDELLA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE MAROMA SEGUNDA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
SERRATO	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES CUARTA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
SIERRA DE YEGUAS	203.819,46	81.527,79	61.145,86	20.381,93	20.381,95
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE ENTRE CALLE LA CRUZ Y CALLE CRISTO	32.031,84	12.812,74	9.609,56	3.203,18	3.203,18
ACONDICIONAMIENTO DE CONDUCCIÓN AGUAS PLUVIALES EN CALLE CADIZ DE NAVAHERMOSA	34.769,05	13.907,62	10.430,72	3.476,90	3.476,91

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
ACONDICIONAMIENTO POLIGONO INDUSTRIAL EN SIERRA LOS CABALLOS UR-II TERCERA FASE	29.000,00	11.600,00	8.700,00	2.900,00	2.900,00
EJECUCIÓN MURO CONTENCIÓN EN CAMPO DE FUTBOL	51.188,28	20.199,65	15.149,74	5.049,91	5.118,83
PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LOS NARANJOS, LOS GUINDOS Y LOS CEREZOS	56.830,29	23.007,78	17.255,84	5.751,94	5.683,03
TEBA	215.514,94	86.205,98	64.654,49	21.551,49	21.551,49
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE GARCÍA LORCA	155.010,00	62.004,00	46.503,00	15.501,00	15.501,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES VIVERO EMPRESAS SEGUNDA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
REPARACIÓN SANEAMIENTO EN AVENIDA DE RONDA	21.504,94	8.601,98	6.451,49	2.150,49	2.150,49
TOLOX	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
CENTRO RECREATIVO JUVENIL	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
TORROX	194.717,88	77.887,15	58.415,37	19.471,79	19.471,79
ACOMETIDA ELECTRICA A PABELLON CUBIERTO EN LA GRANJA Y AJARDINAMIENTO DE ACCESO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN TORROX PUEBLO	164.717,88	65.887,15	49.415,37	16.471,79	16.471,79
TOTALAN	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL PRIMERA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
VALLE DE ABDALAJIS	37.994,90	15.197,96	11.398,47	3.799,49	3.799,49
OBRAS DE ADECUACIÓN NAVE PROPIEDAD MUNICIPAL	37.994,90	15.197,96	11.398,47	3.799,49	3.799,49
VELEZ-MALAGA	729.040,41	291.616,17	218.712,14	72.904,03	72.904,05
INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES, CASAS CÍVICAS DE ALMAYATE, BENAJARAFE...	93.108,96	37.243,58	27.932,69	9.310,89	9.310,90
INTERVENCIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS:ILUMINACIÓN CAMPO DE ALBERO	62.072,64	24.829,06	18.621,80	6.207,26	6.207,26
OBRAS DE AJARDINAMIENTO DE PARCELAS EN BENAJARAFE, TERMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ	44.028,94	17.611,58	13.208,69	4.402,89	4.402,89
OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ	93.879,18	37.551,67	28.163,75	9.387,92	9.387,92
PRIMERA FASE DE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL CONJUNTO LAS ARENAS	67.024,80	26.809,92	20.107,44	6.702,48	6.702,48
RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN PLAZA DE LA AXARQUÍA, CONJUNTO ISLAS DEL SOL	72.225,09	28.890,04	21.667,53	7.222,51	7.222,51
RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS EN CALLE PASTORIL Y CALZADA HERRERA	72.142,38	28.856,95	21.642,71	7.214,24	7.214,24
RENOVACIÓN DEL TRAMO BAJO DE CALLE SANTUARIO EN EL BARRIO DE LA VILLA	61.907,22	24.762,89	18.572,17	6.190,72	6.190,72

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputacion
REPARACIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO: C.P.JUAN PANIAGUA EN ALMAYATE	46.554,48	18.621,79	13.966,34	4.655,45	4.655,45
SEGUNDA FASE CENTRO INTEGRACIÓN ANNE AXARQUÍA	38.754,05	15.501,62	11.626,22	3.875,40	3.875,41
URBANIZACIÓN DE CALLE LAS VENTAS EN ALMAYATE	77.342,67	30.937,07	23.202,80	7.734,27	7.734,27
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	208.575,15	84.014,75	63.011,07	21.003,68	21.003,68
HOSPEDERÍA DEL CONVENTO PRIMERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS CALLE CIGÜEÑA Y DE RECORRIDO HERRADERO, ALTA Y VIÑUELA	46.152,72	18.461,09	13.845,82	4.615,27	4.615,27
PROLONGACIÓN DE CALLE POETA MANUEL GINES	17.086,20	7.057,43	5.293,07	1.764,36	1.764,36
REPARACIÓN DE PAVIMENTO TRAMO CONEXIÓN ENTRE CALLE CUEVAS BAJAS Y BARRUCHILLO	43.543,11	17.778,98	13.334,24	4.444,74	4.444,74
REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL BERROCAL	41.024,64	16.409,86	12.307,40	4.102,46	4.102,46
SANEAMIENTO EN LA BLANQUILLA	30.768,48	12.307,39	9.230,54	3.076,85	3.076,85
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	130.180,13	52.072,05	39.054,04	13.018,01	13.018,02
FASE 2004 DEL ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL Y VIVERO EMPRESAS	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	2.600,00
FASE 2004 OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMPO DE FÚTBOL	56.094,46	22.437,78	16.828,34	5.609,44	5.609,45
REPARACIÓN ARQUETAS Y ACERADOS EN URBANIZACION LA TAHONA Y JARDINES DEL TORCAL	28.052,77	11.221,11	8.415,83	2.805,28	2.805,28
TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES SANTA MARÍA DEL CERRO	20.032,90	8.013,16	6.009,87	2.003,29	2.003,29
VILLANUEVA DE TAPIA	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00
SEXTA FASE Y ACABADO UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y CENTRO DE DÍA	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00
VILLANUEVA DEL ROSARIO	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
PARQUE CEMENTERIO SEGUNDA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	216.343,81	90.652,30	67.989,23	22.663,07	21.634,38
AJARDINAMIENTO EN URBANIZACIÓN EL PILÓN Y CARRETERA DE SALINAS	30.142,77	14.652,30	10.989,23	3.663,07	3.014,28
PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO AGUA EN CALLE FRESCA	40.601,10	18.400,00	13.800,00	4.600,00	4.060,11
PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO AGUA EN CALLE JOSEFA TORRES CORDOBA	40.601,10	20.000,00	15.000,00	5.000,00	4.060,11
QUINTA FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO TERCERA EDAD EN URBANIZACIÓN HAZA LA MATA	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00
SOTERRAMIENTO LINEA Y RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO AGUA CALLE HUELVA	70.998,84	24.000,00	18.000,00	6.000,00	7.099,88

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	Aport. 10 % Diputación
VIÑUELA	105.092,72	42.037,09	31.527,82	10.509,27	10.509,27
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIADA LOS RAMIREZ	39.483,12	15.793,25	11.844,94	3.948,31	3.948,31
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN EL CEMENTERIO DE LA VIÑUELA	30.609,60	12.243,84	9.182,88	3.060,96	3.060,96
CONSTRUCCIÓN MODULO I GRANJA ESCUELA QUINTA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
YUNQUERA	34.479,00	13.791,20	10.343,40	3.447,80	3.447,90
CONSTRUCCIÓN NAVE PRODUCTOS AGRICOLAS PRIMERA FASE	34.479,00	13.791,20	10.343,40	3.447,80	3.447,90
Total provincia MALAGA	8.048.333,32	3.090.244,55	2.317.683,58	772.561,00	768.628,92

ORDEN de 4 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención por importe de 2.098.936,69 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.049.468,35 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal

de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 4 de marzo de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	50.162,00	20.064,80	15.048,60	5.016,20	113,68
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN ALDEA EL COLLADO	50.162,00	20.064,80	15.048,60	5.016,20	113,68
ALJARAQUE	30.559,00	12.223,60	9.167,70	3.055,90	30.653,91
ADECUACIÓN CALLE AGUSTÍN CONCEGLIERI	30.559,00	12.223,60	9.167,70	3.055,90	30.653,91
ALMENDRO, EL	70.519,00	25.849,36	19.387,02	6.462,34	0,00
2ª FASE URBANIZACIÓN C/ ERETA Y OTRAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y JARDINES MPLES.	70.519,00	25.849,36	19.387,02	6.462,34	0,00
ALMONASTER LA REAL	51.610,52	20.644,21	15.483,16	5.161,05	90,01
PROYECTO DE REFORMA Y PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ CERVANTES	51.610,52	20.644,21	15.483,16	5.161,05	90,01
ALOSNO	96.055,26	38.371,84	28.778,88	9.592,96	0,00
PAVIMENTACIÓN, SANEAM. Y ACERADO DIVERSAS CALLES 1ª FASE Y LIMPIEZA DISEMINADOS	96.055,26	38.371,84	28.778,88	9.592,96	0,00
ARACENA	188.554,48	75.421,79	56.566,34	18.855,45	21.327,55
CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA APOYO AL SECTOR LÁCTEO	51.510,48	20.604,19	15.453,14	5.151,05	8.382,83
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ CANTARRANA LA UMBRÍA, 1ª FASE	80.834,80	32.333,92	24.250,44	8.083,48	7.450,41
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ SANTO DOMINGO 1ª FASE	56.209,20	22.483,68	16.862,76	5.620,92	5.494,31
AROCHE	309.179,14	119.332,94	89.499,72	29.833,22	1.195,27
EJECUCIÓN DE LOCALES PARA DESPACHOS PROFES. ADAPTADOS A NUEVAS TECNOLOG. 1	49.000,00	19.600,00	14.700,00	4.900,00	898,24
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN C/ BALCÓN Y ACCESO A BARRIADA LA VICA	95.776,36	37.358,54	28.018,91	9.339,63	0,00
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN CALLE MAR, FASE 1	91.085,81	33.047,62	24.785,72	8.261,90	0,00
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN CALLE PAN, FASE 1ª	73.316,97	29.326,78	21.995,09	7.331,69	297,03
ARROYOMOLINOS DE LEON	129.915,00	51.966,00	38.974,50	12.991,50	36,16
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA CENTRO RECREATIVO JUVENIL 3ª FASE	53.284,00	21.313,60	15.985,20	5.328,40	21,16

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REFORMA PAVIMENTACIÓN, INFRAESTRUCTURA AVDA. EXTREMADURA Y EN C/ CERRO DE ARROYO	76.631,00	30.652,40	22.989,30	7.663,10	15,00
BEAS	56.277,26	22.510,90	16.883,18	5.627,72	3.307,48
CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LA ERMITA EN NAVAHERMOSA	15.041,00	6.016,40	4.512,30	1.504,10	3.307,48
OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	41.236,26	16.494,50	12.370,88	4.123,62	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	381.415,90	152.562,62	114.421,98	38.140,64	0,00
PROYECTO DE LIMPIEZA DE CAMINOS	230.672,53	64.741,50	48.556,13	16.185,37	0,00
PROYECTO DE REMODELACIÓN AVDA. DE LA CORONACIÓN	16.698,79	22.887,87	17.165,90	5.721,97	0,00
PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERADOS Y CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO EN C/ ANDALUCÍA	32.163,14	21.618,57	16.213,93	5.404,64	0,00
PROYECTO DE REPOSICIÓN DE SANEAMIENTO EN CALLE LAS MERCEDES	40.015,35	14.045,02	10.533,77	3.511,25	0,00
PROYECTO ROTONDA ENTRADA CARRETERA SEVILLA-HUELVA	61.866,09	29.269,66	21.952,25	7.317,41	0,00
BONARES	109.172,46	43.668,98	32.751,74	10.917,24	12.847,72
URBANIZACIÓN C/ FALTRIQUERA Y 1ª FASE DE MURO CONTENCIÓN EN PASEO DEL CEMENTERIO	109.172,46	43.668,98	32.751,74	10.917,24	12.847,72
CABEZAS RUBIAS	86.419,00	34.567,60	25.925,70	8.641,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE FUENTE, 1ª FASE	86.419,00	34.567,60	25.925,70	8.641,90	0,00
CALA	124.191,00	49.676,40	37.257,30	12.419,10	230,94
PROYECTO BASICO DE EJECUCIÓN DE 3 NAVES INDUSTRIALES PARA VIVEROS EMPRESA	49.000,00	19.600,00	14.700,00	4.900,00	14,43
PROYECTO EJECUCIÓN NAVE, PINTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	75.191,00	30.076,40	22.557,30	7.519,10	216,51
CAMPILLO, EL	32.250,74	12.900,30	9.675,23	3.225,07	4.933,28
URBANIZACIÓN INDUSTRIAL DE ZONA ESTACIÓN 1ª FASE	32.250,74	12.900,30	9.675,23	3.225,07	4.933,28
CAMPOFRIO	20.973,19	8.389,28	6.291,96	2.097,32	168,64
1ª FASE DEL PROYECTO DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN PARQUE MUNICIPAL	20.973,19	8.389,28	6.291,96	2.097,32	168,64
CARTAYA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	10.476,96
CONSTRUCCIÓN MÓDULO POLIVALENTE EN ALBERGUE-RESIDENCIA CASA DEL GATO IV FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	10.476,96
CERRO DE ANDEVALO, EL	172.348,44	68.638,55	51.478,91	17.159,64	193,21
REFORMADO INTERIOR PABELLÓN PLANTA PRIMERA Y EDIFICIO GUARDIA CIVIL DEL CERRO	24.485,90	9.616,16	7.212,12	2.404,04	0,00
URBANIZACIÓN BARRIADA IV CENTENARIO Y LIMPIEZA CALLES, PINTURA CENTRO SOCIAL..	99.198,30	39.679,32	29.759,49	9.919,83	193,21

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
URBANIZACION TRAMO C/COSCORRTOY C/ NUEVA Y LIMPIEZA CALLES Y PINTURA CENTRO SOCI	48.664,24	19.343,07	14.507,30	4.835,77	0,00
CHUCENA	87.067,97	34.827,19	26.120,39	8.706,80	14.028,09
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANTONIO EL MACARENO	87.067,97	34.827,19	26.120,39	8.706,80	14.028,09
CORTEGANA	263.391,43	105.356,57	79.017,43	26.339,14	1.566,02
PROYECTO DE URBANIZACION C/ LABRANDEROS Y EDIFICIOS EN ALDEAS	183.391,78	73.356,71	55.017,53	18.339,18	882,06
4ª FASE DE CAMPAMENTO DE TURISMO RIBERA DEL CHANZA EN CORTEGANA	79.999,65	31.999,86	23.999,90	7.999,96	683,96
CORTELAZOR	70.611,72	28.201,48	21.151,11	7.050,37	154,37
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ ROSARIO	25.611,72	10.201,48	7.651,11	2.550,37	0,00
URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LA LOBA"	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	154,37
DE SERVICIOS "RIBERA DE HUELVA"	49.000,00	19.600,00	14.700,00	4.900,00	84,56
VI FASE CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD	49.000,00	19.600,00	14.700,00	4.900,00	84,56
ENCINASOLA	103.032,26	39.621,78	29.716,34	9.905,44	0,00
OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLEJÓN EL POLEO	103.032,26	39.621,78	29.716,34	9.905,44	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	1.342.926,86	261.866,08	196.399,56	65.466,52	0,00
ACONDICIONAMIENTO ARCENES, CUNETAS Y OBRAS FABRICA CC.PP ZONA SIERRA	101.472,80	40.550,00	30.412,50	10.137,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES DE LA CARRETERA PROVINC. DE CORTEGANA A LA CÔRTE	19.219,20	7.650,00	5.737,50	1.912,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE ACCESO A AROCHE	19.219,20	7.650,00	5.737,50	1.912,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES DE LA C.P. DE ACCESO A EL CASTAÑO DEL ROBLEDO	19.219,20	7.650,00	5.737,50	1.912,50	0,00
ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA PROV. DE EL CERRO DE ANDÉVALO A SAN TELMO	36.036,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA PROV. DE LA CN-435 A EL CASTAÑO DEL ROBLEDO	48.048,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	0,00
ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE ACCESO A CORTECONCEPCIÓN	48.048,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	0,00
ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE LA PALMA DEL CONDADO A BERROCAL	48.048,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	0,00
MEJORA DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE CORTELAZOR A HINOJALES	48.048,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CARRETERA PROVINCIAL PUEBLA DE GUZMÁN	33.633,60	13.450,00	10.087,50	3.362,50	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRETERA PROV. DE PAYMOGO A SANTA BÁRBARA DE CASAS	33.633,60	13.450,00	10.087,50	3.362,50	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRETERA PROVINCIAL DE ALÁJAR A FUENTEHERIDOS	28.828,80	11.500,00	8.625,00	2.875,00	0,00
OBRAS EN ZONA DE ESCACENA DEL CAMPO Y MINA CONCEPCIÓN	110.396,00	44.150,00	33.112,50	11.037,50	0,00
PROYECTO ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN OBRAS INCLUIDAS P.F.E.A. 2004	710.638,06	9.266,08	6.949,56	2.316,52	0,00
RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA PROV. DE ALOSNO A PUEBLA DE GUZMÁN	38.438,40	15.350,00	11.512,50	3.837,50	0,00
FUENTEHERIDOS	49.000,00	19.600,00	14.700,00	4.900,00	165,24
OBRA VIVERO DE EMPRESA 6ª FASE	49.000,00	19.600,00	14.700,00	4.900,00	165,24
GIBRALEON	114.497,00	45.798,80	34.349,10	11.449,70	144.251,22
ACTUACIÓN INTEGRAL EN CASCO URBANO 2004	114.497,00	45.798,80	34.349,10	11.449,70	144.251,22
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	94.650,85	37.860,33	28.395,25	9.465,08	0,00
ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA C. DE LA CULTURA PARA USO COMO CENTRO DE DÍA	76.721,08	30.688,43	23.016,32	7.672,11	0,00
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CEMENTERIO MUNICIPAL	17.929,77	7.171,90	5.378,93	1.792,97	0,00
GRANADO, EL	43.601,00	17.440,40	13.080,30	4.360,10	4,91
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN PASEO DEL SANTO Y ALREDEDORES MUNICIPIO GRANADO	43.601,00	17.440,40	13.080,30	4.360,10	4,91
HIGUERA DE LA SIERRA	122.883,34	49.153,34	36.865,01	12.288,33	158,07
V FASE DE LA ESCUELA DEL CORCHO	74.060,34	29.624,14	22.218,11	7.406,03	0,00
2ª FASE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA C/ ORDÓÑEZ RINCÓN	48.823,00	19.529,20	14.646,90	4.882,30	158,07
HINOJALES	58.182,00	23.272,80	17.454,60	5.818,20	44,46
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN Y REFORMA EN PLAZA DE LA CRUZ Y ENTORNO	58.182,00	23.272,80	17.454,60	5.818,20	44,46
HINOJOS	152.223,98	60.889,59	45.667,20	15.222,39	39.636,03
ACABADOS DE URBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS DUEÑAS	17.637,66	7.055,06	5.291,30	1.763,76	14.687,20
ACTUACIONES VARIAS - FASE 4ª	134.586,32	53.834,53	40.375,90	13.458,63	24.948,83
LINARES DE LA SIERRA	21.742,00	8.696,80	6.522,60	2.174,20	381,10
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLEJA DE AGUA	21.742,00	8.696,80	6.522,60	2.174,20	381,10
MANZANILLA	173.183,19	69.273,27	51.954,96	17.318,31	1.802,14
DIVERSAS OBRAS EN LA LOCALIDAD 2004	120.253,56	48.101,42	36.076,07	12.025,35	6,29

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS LLANOS, 4ª FASE	52.929,63	21.171,85	15.878,89	5.292,96	1.795,85
MARINES, LOS	39.394,00	15.757,60	11.818,20	3.939,40	29,97
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ MORALILLO	39.394,00	15.757,60	11.818,20	3.939,40	29,97
MINAS DE RIOTINTO	22.923,64	9.169,46	6.877,10	2.292,36	3.688,20
URBANIZACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. RICARDO BAROJA	22.923,64	9.169,46	6.877,10	2.292,36	3.688,20
NAVA, LA	14.773,00	5.909,20	4.431,90	1.477,30	109,88
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN TRAMO DE AVDA. DEL PUENTE, 2ª FASE	14.773,00	5.909,20	4.431,90	1.477,30	109,88
NERVA	121.410,27	48.564,11	36.423,08	12.141,03	30.031,88
URBANIZACIÓN CALLE OTUMBA	68.372,00	27.348,80	20.511,60	6.837,20	15.565,34
2ª FASE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	53.038,27	21.215,31	15.911,48	5.303,83	14.466,54
NIEBLA	64.129,00	25.651,60	19.238,70	6.412,90	43.178,67
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO AVDA. VIRGEN 2ª ZONA, PARQUE Y ALEDAÑOS	64.129,00	25.651,60	19.238,70	6.412,90	43.178,67
PALMA DEL CONDADO, LA	141.418,92	56.408,65	42.306,49	14.102,16	1.011,72
PROYECTO DE REALINEACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PROLONGACIÓN C/ S. ANTONIO, 1ª FASE	50.913,61	20.206,53	15.154,90	5.051,63	0,00
PROYECTO MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESCULTOR ANTONIO PINTO	90.505,31	36.202,12	27.151,59	9.050,53	1.011,72
PATERNA DEL CAMPO	186.448,00	74.579,20	55.934,40	18.644,80	1.898,80
PROYECTO CONEXIÓN ABASTECIMIENTO AGUA PLAN PARCIAL 3 CON RED ACTUAL	66.573,50	17.837,00	13.377,75	4.459,25	0,00
PROYECTO PAVIMENTACIÓN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA	101.577,45	39.326,20	29.494,65	9.831,55	1.898,80
PROYECTO PAVIMENTACIÓN C/ MANUEL GUTIÉRREZ GASÓN	18.297,05	17.416,00	13.062,00	4.354,00	0,00
PAYMOGO	177.720,17	71.088,07	53.316,06	17.772,01	932,13
ACONDICION. URBANOS III, PAV. C/ EL BARRIO Y LLANO DE LA FRAGUA Y CALLE CAMPANA	142.784,25	57.113,70	42.835,28	14.278,42	0,00
ACONDICIONAMIENTOS DEPORTIVOS 3ª FASE	34.935,92	13.974,37	10.480,78	3.493,59	932,13
PUEBLA DE GUZMAN	208.402,88	83.361,15	62.520,86	20.840,29	265,13
PAV. CALLES REMEDIOS Y MUDOS, LIMP. VIARIA CAMINOS RURALES Y PINT. EDIF. MPALES.	208.402,88	83.361,15	62.520,86	20.840,29	265,13
PUERTO MORAL	30.523,00	12.209,20	9.156,90	3.052,30	227,60
URBANIZACION SUELO VIVIENDAS PROTEGIDAS, REFORMAS DE INFRAESTR. E INSTAL. C/ERA	30.523,00	12.209,20	9.156,90	3.052,30	227,60
ROCIANA DEL CONDADO	231.871,04	92.716,87	69.537,65	23.179,22	0,00
RENOVACIÓN DE ACERADOS EN C/ ALMONTE Y OTRAS	231.871,04	92.716,87	69.537,65	23.179,22	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ROSAL DE LA FRONTERA	154.373,52	61.749,41	46.312,06	15.437,35	5.951,54
PROYECTO PAVIM. Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN C/ RÁBIDA, PUENTE, MÁLAGA Y Z. ADUANA	154.373,52	61.749,41	46.312,06	15.437,35	5.951,54
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	100.961,91	40.384,76	30.288,57	10.096,19	0,00
URB. C/ MANUEL DE FALLA, REF. CONSULTOR. MÉDICO, ADAPT. CEMENTERIO, LIMPIEZA VIA	100.961,91	40.384,76	30.288,57	10.096,19	0,00
SAN JUAN DEL PUERTO	42.713,25	17.085,30	12.813,98	4.271,32	19.736,91
AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL. PARA CREACIÓN ESCUELA DE MÚSICA	42.713,25	17.085,30	12.813,98	4.271,32	19.736,91
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	39.486,00	15.794,40	11.845,80	3.948,60	0,40
MEJORA Y PAVIMENTACION DE ACCESOS A C/ MARQUÉS	39.486,00	15.794,40	11.845,80	3.948,60	0,40
SANLUCAR DE GUADIANA	79.373,30	29.552,79	22.164,60	7.388,19	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DESTINADA A POLÍGONO INDUSTRIAL 6ª FASE	52.218,30	19.141,13	14.355,85	4.785,28	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE VIRGEN DE LA RÁBIDA 4ª FASE Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	27.155,00	10.411,66	7.808,75	2.602,91	0,00
SANTA ANA LA REAL	72.011,06	28.804,42	21.603,32	7.201,10	1.222,57
APARTAMENTOS TURÍSTI. EN LA GRANJA ESCUELA DE TURISMO RURAL EN FINCA LOS VENEROS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	26,01
HORMIGONADO CALLE EN ALDEA LA CORTE DE SANTA ANA	27.011,06	10.804,42	8.103,32	2.701,10	1.196,56
SANTA BARBARA DE CASA	153.685,37	61.474,15	46.105,61	15.368,54	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ RICA Y EDIFICIOS PÚBLICOS	153.685,37	61.474,15	46.105,61	15.368,54	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	250.663,99	100.264,43	75.198,32	25.066,11	305,18
EJECUCIÓN DE GUARDERÍA, CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	48.000,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	305,18
PROY. DE PAVIMENTACIÓN E INFRAEST. EN C/ COLÓN, CLOTILDE JULIA Y NUEVA CREACIÓN	202.663,99	81.064,43	60.798,32	20.266,11	0,00
TRIGUEROS	71.778,00	28.711,20	21.533,40	7.177,80	19.071,71
URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL 1º TRAMO C/ JORGE GONZÁLEZ	71.778,00	28.711,20	21.533,40	7.177,80	19.071,71
VALDELARCO	78.411,94	31.144,98	23.358,74	7.786,24	0,00
EDIFICACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	44.441,01	17.776,40	13.332,30	4.444,10	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ BOMBA	33.970,93	13.368,58	10.026,44	3.342,14	0,00
VILLABLANCA	103.371,43	39.562,64	29.671,98	9.890,66	0,00
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANDALUCÍA Y CALLE TRAS LA IGLESIA	103.371,43	39.562,64	29.671,98	9.890,66	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLALBA DEL ALCOR	161.698,00	64.679,20	48.509,40	16.169,80	214,99
OBRAS DE EJECUC. CENTRO FORMACIÓN HOMOL. E. DE HOSTELERÍA NUEVO EDIF. ANEXO FINA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	206,77
OBRAS DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE FORM. HOMOLOG. ESCUELA DE HOSTELERÍA FINALIZAC.	116.698,00	46.679,20	35.009,40	11.669,80	8,22
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	98.094,03	39.237,61	29.428,21	9.809,40	16,59
EJECUCIÓN DE NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL 3ª FASE	75.389,03	30.155,61	22.616,71	7.538,90	0,00
PROYECTO DE DOTACIÓN ELÉCTRICA Y URBANIZACIÓN PARA VIVIENDAS EN C/ HUELVA	22.705,00	9.082,00	6.811,50	2.270,50	16,59
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	185.347,40	74.138,96	55.604,22	18.534,74	3.797,18
FINALIZACIÓN OBRAS EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACIÓN	47.696,40	19.078,56	14.308,92	4.769,64	151,20
URBANIZACIÓN ENTORNO POLIDEPORTIVO Y ACTUACIONES EN CASCO URBANO	137.651,00	55.060,40	41.295,30	13.765,10	3.645,98
VILLARRASA	72.223,00	28.889,20	21.666,90	7.222,30	5.904,94
MEJORA DEL FIRME DE PROLONGACIÓN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	72.223,00	28.889,20	21.666,90	7.222,30	5.904,94
ZALAMEA LA REAL	24.485,90	9.794,36	7.345,77	2.448,59	349,31
MEJORA ENTORNO ERMITA SANTO SEPULCRO	24.485,90	9.794,36	7.345,77	2.448,59	349,31
ZUFRE	74.129,00	29.651,60	22.238,70	7.412,90	283,26
PROYECTO REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTR. EN C/ BUENAVISTA Y C/ DEL MEDIO	74.129,00	29.651,60	22.238,70	7.412,90	283,26
Total provincia HUELVA	7.717.417,01	2.798.582,12	2.098.936,69	699.645,43	426.079,58

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

HE RESUELTO

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2834/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2834/2004, interpuesto por don Juan Antonio Molero Fernández, contra la Orden de 13 de octubre de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 21 de mayo de 2004, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en los Cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 435/2005, interpuesto por don Alfonso Palomar Calero, contra la Orden de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga).

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga), mediante Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 5 de noviembre de 2004, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría General y la acumulación de sus funciones en alguno de los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostente dicho cargo en cualquiera de los Municipios Mancomunados, dado que el volumen de trabajo y la escasez de recursos de la Mancomunidad, no justifica el mantenimiento del puesto de trabajo reservado.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Artículo único:

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga).

Segundo. Las funciones del puesto de Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga), serán ejercidas en régimen de acumulación

por alguno de los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostente dicho cargo en cualquiera de los Municipios Mancomunados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 229/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 229/2005, interpuesto por doña Matilde Santandreu Montero, contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, publicado en BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 234/2005, interpuesto por don Jesús Mojarro Barroso, contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, publicado en BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 440/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 440/2004, interpuesto por don Manuel León Torres, contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 26/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 26/2005, interpuesto por doña Palmira Garnica Puga, contra la Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 168/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 168/2005, interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, publicado en BOJA núm. 232 de 26 de noviembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan Becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la Convocatoria de 2003.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Mediante Orden de 31 de marzo de 2003, la Consejería de Educación y Ciencia como órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, convoca, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ayudas para la formación de doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Mediante Resoluciones de fechas 13 de febrero de 2004 y 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se adjudican las citadas ayudas, finalizando el período de disfrute el 28 de febrero de 2005.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se hace pública la Orden de 28 de octubre de 2003, por la que se modifica la de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para la formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades andaluzas.

Estando previsto en el artículo 6.2 de la Orden ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en dicho apartado y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- Una asignación mensual bruta por importe de 1.026 euros y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de la prórroga de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral de los becarios con la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figuren adscritos, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: La renuncia a la beca deberá presentarla el beneficiario, mediante escrito razonado, en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): doce meses, con efecto de 1 de marzo de 2005 a 28 de febrero de 2006.

D) Interrupciones: La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, previo informe del Director de la Investigación y del Vicerrectorado de Investigación u Organismo Público de Investigación correspondiente. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E) Obligaciones de los becarios:

Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden de convocatoria y de las que, en su caso, se puedan establecer, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a:

- Aceptar las normas fijadas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Orden reguladora de esas ayudas, así como las que establezca esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de su proyecto de formación, la Consejería de Economía y Hacienda y la Dirección General de Fondos Europeos, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por los Organismos citados en los párrafos anteriores.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, según modelo establecido al efecto y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto de Investigación y el V.º B.º del organismo de adscripción, a la que se adjuntará el currículum vitae actualizado del becario/a. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera

Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F) Derechos de los beneficiarios de las ayudas.

- Disfrutar del permiso de maternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la norma laboral.

- Reconocimiento de la autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de los otros derechos que se puedan reconocer y aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.

- Figurar como miembro de los equipos de investigación.

- Tener preferencia en las convocatorias que se establezcan para el perfeccionamiento de investigadores en centros nacionales o extranjeros diferentes de los de acogida.

- Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas.

- Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

G) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden de convocatoria y de las que, en su caso, se puedan establecer, las entidades colaboradoras de estas ayudas estarán obligadas a:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2003.

- Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la beca y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, según el plazo de seis meses apartado tercero de esta Resolución, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Finan-

cios de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por los Organismos citados en los párrafos anteriores.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

H) Obligaciones de los centros receptores.

- Integrar al becario/a de la ayuda en los correspondientes Departamentos.

- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

I) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

J) Incompatibilidad de las becas.

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supo-

ne la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

K) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios o en su caso a la Entidad Colaboradora con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los que se deriven de lo establecido en el art. 12.6 de 29 de mayo de 2002.
- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniese obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el apartado «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

L) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las becas a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.12.00.16.00.782.00.54A.0.
quedando condicionada a la existencia de crédito.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en el 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar la ayuda concedida a los beneficiarios/as, a través de los Centros de Investigación o Universidad, que actuarán como entidades colaboradoras, de la siguiente forma:

Se abonará un primer pago, una vez incorporados los becarios en cada uno de los centros de Investigación, y hasta un máximo correspondiente a las tres primeras mensualidades.

El plazo de justificación de este pago será de doce meses, a contar desde la materialización del mismo.

El resto de mensualidades se abonará en un segundo pago en el año 2005. El plazo de justificación de este pago será de seis meses, a contar desde la materialización del mismo.

Ambos pagos ostentarán la categoría de «pagos en firme con justificación diferida», de acuerdo con la Disposición Adicional cuarta del Decreto 72/2003, mencionado, y 18.9.c) de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

No podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones obtenidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

La justificación de la aplicación de los fondos recibidos por parte del Centro de Investigación o Universidad ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre fondos estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los fondos deberán justificarse mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo esta-

blecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CASADO JIMÉNEZ, MARIA AURORA	75791009Y
CRESPO MIGUEL, MARIO	75754359H
SIBILA LORES, MIGUEL ÁNGEL	75788851X

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TORRALBO CABALLERO, JUAN DE DIOS	80147229A
----------------------------------	-----------

UNIVERSIDAD GRANADA

AUDI AL-AMIRY, NAMA'IA	X1798997Y
BARRANCO GRESA, JOSÉ ROMÁN	26035214L
CAMUESCO PÉREZ, DESEADA	75875511Y
GALINDO ANGEL, JAVIER	74668546N
GALINDO GONZÁLEZ, CECILIA	74650095F
GRUIA, IOANA-RUXANDRA	X2386396P
GUILLEN PERALES, ALBERTO	44298362V
HERNÁNDEZ TORRES, ELISA	74718318N
HERRERA MÁRQUEZ, OTILIA	74644392P
HINOJO LUCENA, FRANCISCO JAVIER	24274779G
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, GRACIA	74641749X
LARA VARGAS, FRANCISCO JESÚS	78036209S
MARCO GONZALEZ, ANA	53533547N
MARTÍNEZ CABRERA, ERIKA	74692915R
MARTÍNEZ RUANO, BEATRIZ	74672324H
MATARAN RUIZ, ALBERTO	74641103P
MOLINA CABRERA, DANIEL	44293792R
MONTERO MELÉNDEZ, TRINIDAD	75879924A
MONTOYA JUAREZ, JESUS	44291231Q
MORENO DE JONG VAN COEVDORDEN, CARLOS	25720474B
MUÑOZ ROSAS, JUAN FRANCISCO	14618348P
NIETO LUGILDE, DIEGO	74643555E
PÉREZ PÉREZ, RAMON	76147285N
POLO SANCHEZ, M ^a TAMARA	74649861A
REIMERINK R, ARIANNE	X2955292E
ROMERO NOGUERA, JOSE MARIA	44283603R
RUIZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	44289274Z
SANCHEZ MORENO, AMPARO	74678427A
SANTIAGO PÉREZ, HÉCTOR FEDERICO	74673909Q
SERRANO ORTIZ, PENÉLOPE	74722181B
SOTO CHICA, JOSE	44267908S
VICO FUILLERAT, MARÍA CYNTHIA	44275132V
VISERAS IBORRA, MARIA TERESA	74669243L

UNIVERSIDAD DE MALAGA

ESTRADA ACEDO, MARIA DEL ALBA	79016857N
FERNANDEZ DUARTE, TAHIA DIANA	74927156X
RUIZ ARANDA, DESEADA AUXILIADORA	74853422Z
VALDERRAMA ARQUERO, JUAN JOSÉ	74828987M

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio O1, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 17.871,50 €, a la empresa Alset Eléctrica, S.L., para la realización del proyecto: Reforma y mejora de C.T. núm. 1 de la C.E. Alset, S.L. e Instalación de 6 redes de distribución en varias calles en Setenil de las Bodegas, en la localidad de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

CA-07-ER-2004.

Cádiz, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio O1, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 13.016,98 €, a la empresa Alset Eléctrica, S.L., para la realización del proyecto: Salida de línea de 33 kV Alcalá-Setenil y resistencias de puesta a tierra en trafos, en la localidad de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

CA-08-ER-2004.

Cádiz, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio O1, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 29.019,24 €, a la empresa Alset Eléctrica, S.L., para la realización del proyecto: Proyecto de reforma y mejora de línea aérea de M.T de 33 kV y 11,36 km de alimentación al Centro de Sección-Transf. 33/10 kV de Alcalá del Valle, en la localidad de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

CA-06-ER-2004.

Cádiz, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la modificación puntual «Huerta Grande» de las Normas Subsidiarias de Benaocaz.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la modificación puntual «Huerta Grande» de las Normas Subsidiarias de Benaocaz y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2004, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la modificación puntual «Huerta Grande» de las NN.SS. de Benaocaz, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2004; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 4 de octubre de 2004, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la modificación puntual «Huerta Grande» de las Normas Subsidiarias de Benaocaz, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2004, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Benaocaz y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes

y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

1. Justificación de la adecuación al planeamiento de rango superior.

El objeto de las Normas Subsidiarias es ordenar urbanísticamente el territorio del término municipal de Benaocaz, estableciendo las determinaciones mínimas que deben regular las acciones de planeamiento, urbanización y edificación que se lleven a cabo en este municipio. Estas determinaciones son de obligado cumplimiento en todo el ámbito territorial del municipio.

Las Normas Subsidiarias de Benaocaz, en su artículo 1.1.3., dentro del Capítulo I, «Vigencia, Contenido y Efectos de las Normas», exponen todo lo referente a cuándo y cómo podrá realizarse Modificación Puntual, de la siguiente manera:

1. Se entiende por Modificación de las Normas Subsidiarias toda alteración o adición de sus documentos o determinaciones que no constituya supuesto de revisión, según lo establecido en el apartado 3 del artículo precedente, y, en general, aquellas que puedan aprobarse sin afectar, salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio, a la clasificación del suelo y sus determinaciones.

2. Las modificaciones se formularán siguiendo lo establecido en los artículos 128 y 129 del TRLS y artículos 161 (apartados 1 y 2) y 162 del RPU.

3. Toda modificación se producirá con el grado de definición documental correspondiente al planeamiento general.

Los artículos que cita del TRLS y del RPU dicen, por una parte, lo mismo que el apartado 3 del artículo anterior, y por otra, exponen los condicionantes a cumplir en el caso de que el objeto de la modificación fuera un aumento del volumen edificable de la zona o una variación de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan.

En el caso que nos ocupa no se pretende ni una cosa ni la otra, sino sencillamente dotar a la zona de un viario de acceso a las viviendas necesario para resolver la ordenación de la manera más lógica y coherente. Esto implica un cambio en la categorización del suelo, que pasa de ser urbano consolidado a urbano no consolidado.

2. Descripción y justificación de la solución adoptada.

La propuesta presentada se adapta a la ordenación existente en las Normas Subsidiarias, respetando en todo momento las superficies mínimas de éstas y las ordenanzas.

El objeto de la Modificación es una parcela de 2.258,27 m² de superficie y 201 m de linderos, de los que sólo 52,69 metros son linderos frontales, y el resto linderos laterales con las fincas colindantes; de éstos, 35,94 m son hacia la Avda. Andalucía y 16,75 m hacia la calle Arcos. Esto significa que sólo el 26,21% del perímetro de la parcela es calle pública, el resto es medianera. De esta manera, una intervención en la parcela siguiendo la actual normativa daría lugar a una pérdida de suelo urbano edificable considerable.

Se propone una ordenación de la parcela en la que las nuevas viviendas se adosan a la edificación existente dando

lugar a dos manzanas separadas por una nueva calle que se introduce en forma de plaza dentro de una de ellas.

Las características de la parcela obligan a la incorporación de esta calle secundaria que permita el acceso a las viviendas, que cumplen estrictamente las ordenanzas de zona de extensión.

El nuevo viario que implantamos con esta actuación aporta una mejora al municipio ya que une la Avenida de Andalucía y la calle Arcos aproximadamente por el centro de las mismas, actualmente separadas por una gran manzana que hace dar grandes rodeos para llegar de una calle a otra. La nueva calle cruza la parcela de oeste a este en forma de «s» adaptándose a la pendiente de la misma, y deja en la zona oriental, más elevada, una pequeña plaza pública que dota al lugar de un atractivo propio del municipio a la vez que proporciona luz y espacio libre. Se establece una conexión entre esta plaza y la avenida de Andalucía evitando así que la misma quede en fondo de saco.

Un garaje situado en sótano bajo las viviendas y con acceso desde la plaza resuelve el aparcamiento necesario. De esta forma, no sólo se dota al pueblo de nuevas calles, sino de aparcamiento disponible tanto para los propietarios de las viviendas de la promoción, como para la gente del pueblo, a la vez que se forman diversos espacios al aire libre conformando plazas pequeñas y lugares para la mirada, continuando la estructura urbana de Benaocaz.

3. Estudio comparativo del estado actual y propuesta en la modificación.

El planeamiento de aplicación son las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benaocaz donde la parcela está clasificada como suelo urbano y calificada como residencial incluida dentro de la zona de extensión.

La vivienda existente actualmente en la parcela que tratamos está fuera de ordenación por incumplir las determinaciones de las ordenanzas en cuanto a ocupación y retranqueos.

La zona que nos ocupa se encuentra recogida en la ordenanza 3: Zona de extensión. Los condicionantes básicos de esta ordenanza son los siguientes:

- Parcela mínima edificable: 80 m².
- Frente mínimo: 6 m².
- Se prohíben los retranqueos o soportales.
- Ocupación: 80% de la parcela, permitiéndose el 100% en las parcelas de esquina y en la vivienda de esquina en los casos de varias viviendas adosadas o en hilera sobre una parcela, si las condiciones higiénicas lo permiten.
- Patio mínimo: La planta tendrá una forma tal que permita inscribir un círculo de diámetro igual o superior a un tercio de la altura máxima de los paramentos que delimitan el patio, con un mínimo de 3 m.
- Altura de la edificación: B + 1.

Aplicando las ordenanzas de zona de extensión, en nuestra parcela, que tiene 2.258,27 m², si ocupamos el 80% y hacemos baja más uno, obtendríamos una superficie construida de 3.613,23 m². Sin embargo, el hecho de incorporar un viario peatonal de acceso a viviendas y un viario rodado de acceso a un garaje común, reduce esta edificabilidad en un porcentaje muy alto. Haciendo viviendas de 80 m² de parcela, obtendríamos un número aproximado de 20 viviendas, de las que construiríamos aproximadamente 90 m² sumando las dos

plantas permitidas, ello nos daría un total de 1.800 m² construidos, es decir, un 49,81% menos sobre el aprovechamiento teórico de la parcela. Claro está que nunca se hubiese podido aprovechar esa edificabilidad, porque con 52 m de lindero frontal, sólo se podrían edificar ocho viviendas de 6 m de fachada mínima.

Con esto intentamos decir que no se pretende una ordenación lucrativa en exceso, sino una ordenación lo más lógica y habitable posible buscando el aprovechamiento de los valores del lugar, en una parcela de características morfológicas singulares y complicadas.

Al incorporar el viario el suelo pasa de considerarse urbano consolidado a urbano no consolidado, ya que según la LOUA tendrán esta consideración los terrenos que concurren en alguna de estas circunstancias: «Poseer una urbanización incompleta, por no comprender la realmente existente todos los servicios, infraestructuras, y dotaciones públicas precisos o porque unos u otras no tengan la proporción o las características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellas exista o se haya de construir».

De este modo, el propietario adquiere una serie de deberes entre los que se encuentra la cesión de los estándares urbanísticos exigibles.

Para ello, nos remitimos a la LOUA, en su artículo 17, donde expone las reglas sustantivas y los estándares de ordenación que deberá cumplir el planeamiento pertinente en sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

En la regla 1.ª del apartado 1 de este artículo se fija la edificabilidad máxima en uso característico residencial a un metro cuadrado de techo por metro cuadrado de suelo, con lo cual tendríamos en nuestra parcela una superficie de techo edificable igual a la superficie total de la parcela: 2.258,27 m².

Por otro lado, se fija en la regla 2.ª del mismo artículo las reservas para dotaciones, tales como parques y jardines, centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social, y aparcamientos, que tienen que cumplir, para suelo con uso característico residencial, entre 30 y 55 m² de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable, con lo cual, tendremos que ceder 678 m² de los 2.258,27 que tiene la parcela.

Si bien, consideramos que un cumplimiento estricto de los estándares urbanísticos en esta parcela imposibilitaría la ordenación propuesta valorada por el SAM como «bastante apropiada», y pensamos que haría inviable cualquier tipo de promoción privada en la misma.

Consideramos que nuestra propuesta se ajusta a lo expuesto en el apartado 2 de este artículo, que expone que el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 podrá eximirse parcialmente en la ordenación de concretos sectores de suelo urbano no consolidado, cuando las dimensiones de éstos o su grado de ocupación por la edificación hagan inviable dicho cumplimiento o éste resulte incompatible con una ordenación coherente.

Pensamos que la parcela que ordenamos ocupa un ámbito territorial de dimensiones demasiado pequeñas como para albergar todos los tipos de estándares y de esa manera resultar coherente. Debido a ello englobamos todas las cesiones en espacios libres, ya que en caso contrario tendríamos que abandonar una propuesta coherente.

Cuadro comparativo:

ANTES DE LA MODIFICACIÓN		DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN	
Superficie de parcela	2.258,27 m ²	Superficie de parcelas	1.419.41 m ²
CLASIFICACIÓN	Suelo Urbano Consolidado	CLASIFICACIÓN	Suelo Urbano no consolidado

ANTES DE LA MODIFICACIÓN		DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN	
CATEGORÍA	Consolidado	CATEGORÍA	No consolidado(UE)
CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS		CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS	
Ocupación en la parcela,(80%)	1806,16 m ²	Ocupación en parcelas(80%)	1.135.52 m ²
Edificabilidad, B+1	3.612,32 m ²	Edificabilidad, B+1	2.271.05 m ²
Cesiones	Viario	-	589,15 m ²
	Equipamiento	-	-
	Espacios Libres	-	249.71 m ²
	Total	-	831.76 m ² (36.83%)
Aparcamientos	-	Aparcamientos	30 plazas
Sistema de Actuación	-	Sistema de Actuación	Compensación
Instrumento de Gestión	-	Instrumento de Gestión	P.Reparcelación y P. de Urbanización
Ordenanza a aplicar	Zona de extensión(3)	Ordenanza a aplicar	Zona de extensión(3)

Por último, conforme a lo establecido en el art. 55.B) de la LOUA, los propietarios tienen derecho al 90% del aprovechamiento medio, debiendo ceder el 10% restante al Ayuntamiento.

Cádiz, 16 de noviembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 16 de marzo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas Qualytel y MKPlan 21 en el sector de Telemarketing, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. (COMFIA) de Andalucía, ha sido convocada huelga en las empresas Qualytel y MKPlan 21 del sector de Telemarketing en los servicios del 112 que tienen subcontratados con la Junta de Andalucía, para el día 24 de marzo de 2005, de 12,00 a 14,00 horas en el turno de mañana, de 19,00 a 21,00 horas en el turno de tarde y desde las 23,00 horas hasta las 1,00, del día 25 de marzo y el día 27 de marzo de 2005 de 12,00 a 14,00 horas en el turno de mañana y de 19,00 a 21,00 horas en el turno de tarde.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Qualytel y MKPlan 21 en los servicios de emergencias del 112 que tienen subcontratados con la Junta de Andalucía, prestan un servicio esencial para la comunidad en todo lo relativo al ámbito de la Administración Pública al que afectan la asistencia telefónica de emergencias de Andalucía, ya que las mismas requieren una respuesta inmediata que debe hacerse compatible con el derecho a la huelga de los trabajadores que desarrollan su labor en este sector por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados en el sector de telemarketing colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2,15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para el día 24 de marzo de 2005 de 12,00 a 14,00 horas en el turno de mañana, de 19,00 a 21,00 horas en el turno de tarde y desde las 23,00 horas hasta las 1,00 del día 25 de marzo y el día 27 de marzo de 2005 de 12,00 a 14,00 horas en el turno de mañana y de 19,00 a 21,00 horas en el turno de tarde, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas Qualytel y MKPlan 21 en el sector de Telemarketing en los servicios del 112 que tienen subcontratados con la Junta de Andalucía, se entenderá condi-

cionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio que figura en el Anexo.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

A N E X O

- Personal de operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.
- Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto, se adicionará una unidad a la prestación del servicio mínimo.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 2 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, BOJA núm. 223, de 16 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 9 de marzo de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de marzo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas Qualytel Teleservices, S.A., y Mk Plan 21, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CC.OO. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de las empresas Qualytel Teleservices, S.A., y Mk Plan 21, S.A., en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía los días 24 de marzo de 12,00 horas a 14,00, de 19,00 horas a 21,00 horas y desde las 23,00 horas hasta las 1,00 horas del día 25 marzo y el día 27 de marzo de 12,00 horas a 14,00 y de 19,00 horas a 21,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas Qualytel Teleservices, S.A., y Mk Plan 21, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto éste afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la

vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de las empresas Qualytel Tele-services, S.A., y Mk Plan 21, S.A., oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

El 100% para el personal de operaciones que atiende llamadas de emergencia y urgencia sanitaria.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud para la instrucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a las Corporaciones Locales de su provincia durante el año 2005.

Los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de Salud, solicitan la delegación de competencias para la ins-

trucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a las Corporaciones Locales de su provincia durante el año 2005.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud las competencias para la instrucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a las Corporaciones Locales de su provincia durante el año 2005.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo y se aprueba una nueva modalidad de procedimiento de evaluación de productos inscritos en el mismo.

Mediante las Resoluciones de 17 de junio de 2003 y de 19 de noviembre de 2004, el Servicio Andaluz de Salud aprobó los tres procedimientos de evaluación empleados hasta este momento para los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

La necesidad de extender estas pautas de trabajo a productos de características diferentes, exige, como preveía el apartado 4.1 de la citada Resolución de 17 de junio, diseñar e implantar nuevos procedimientos que recojan estas diferencias.

Con este objeto, en uso de la autorización prevista en el apartado citado en el párrafo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección General

RESUELVE

1. Ampliación del ámbito de implantación.

Se aprueba la novena fase de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo cuyo contenido figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Procedimiento de evaluación de tipo IV.

2.1. Se aprueba una nueva modalidad de evaluación, denominada Procedimiento de Evaluación de tipo IV, conforme a las características que se fijan en la presente Resolución.

2.2. El ámbito de aplicación de esta nueva modalidad se limitará en exclusiva a los productos asociados al Subgrupo 03.00. Películas para Diagnóstico por Imagen, del Catálogo del Organismo.

2.3. Periódicamente, un Comité de Evaluación constituido por profesionales expertos del Servicio Andaluz de Salud analizará los productos cuya inscripción se encuentra aceptada en el momento de la convocatoria en el Banco de Productos y Materiales de Consumo. A tal objeto se solicitará a las empresas proponentes las muestras que se especifiquen de los productos a evaluar, la acreditación del cumplimiento de las normas de evaluación de conformidad CE y las restantes licencias y autorizaciones que las normas vigentes exigieran, en su caso, para su diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización. Asimismo se podrá solicitar la información complementaria que se considere conveniente, relativa al producto o a su modo de empleo. Toda la documentación se presentará traducida al castellano.

2.4. La evaluación consistirá por un lado en determinar la suficiencia del producto respecto de las características técnicas exigidas para su correspondiente genérico en el Catálogo de Productos y Materiales de Consumo, cuyos resultados se expresarán en términos de apto o no apto. Aquellos productos que resultaran aptos serán sometidos a una segunda fase consistente en pruebas de campo sobre las muestras recibidas para determinar los resultados de los criterios a valorar conforme a la descripción y método que figuran en el Anexo II.

2.5. A cada uno de los criterios de valoración se le asignará un valor de ponderación con arreglo a la importancia o trascendencia del aspecto evaluado. En el Anexo II figuran los asignados a los que allí se citan.

La calificación final constituirá el valor medio ponderado de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios analizados.

2.6. Como resultado de la evaluación el Comité elaborará un informe en el que figurará la calificación obtenida y, en su caso, las razones por las que considera que incumple las citadas características técnicas; de cuyas conclusiones la persona responsable de la Central Logística de Compras y Servicios dará traslado a la empresa proponente en un informe motivado.

2.7. Si el informe de evaluación calificara el producto de forma favorable, la persona responsable de la Central Logística de Compras y Servicios emitirá el correspondiente Certificado de Aptitud, en el cual figurará el Código de Identificación de Producto (Código CIP) asignado y el período de validez de la certificación.

2.8. Las empresas cuyos productos fueron calificados desfavorablemente podrán proponer tantas veces como deseen su inscripción en el Banco para una nueva evaluación a realizar en sucesivas convocatorias del Comité.

2.9. Asimismo, las empresas podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida por sus productos. Esta se realizará mediante escrito dirigido a la Central Logística de Compras y Servicios, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la recepción del documento que contiene la calificación obtenida, y será incluida en el programa de trabajo de la siguiente sesión de evaluación de productos del mismo Subgrupo.

3. Efectos.

3.1. No obstante a lo dispuesto en el apartado anterior, los productos incluidos en el ámbito de aplicación establecido en el Anexo I, afectados por contrato de adopción de tipo con el Servicio Andaluz de Salud vigente en el momento de que surta efecto la presente Resolución, le será extendido el Certificado de Aptitud al que se refiere el apartado 2.7, siempre que los productos afectados hubieran sido inscritos y aprobados en el Banco de Productos antes del 31 de mayo de 2005.

A tal efecto las empresas proponentes deberán enviar la documentación actualizada que les sea solicitada, en las condiciones establecidas en el apartado 2.3.

3.2. Quedan sin efecto las instrucciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución, que surtirá efecto

el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANEXO I

SUBGRUPOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DE APLICACION DEL BANCO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Fase IX

Código Subgrupo	Denominación
03.00	Películas para diagnóstico por imagen
03.01	Líquidos reveladores y fijadores

ANEXO II

PROTOCOLO DE EVALUACION DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO POR EL PROCEDIMIENTO DE TIPO IV

1. Metodología de evaluación.

a) Las empresas recibirán una citación para acudir a la realización de las pruebas prácticas o de campo.

b) El contenido de dichas pruebas consistirá, en general, en una prueba sensitométrica relativa y otra de dosis a paciente y calidad de imagen sobre maniqués.

c) Se realizarán en instalaciones radiológicas y con el equipamiento perteneciente a los Centros sanitarios públicos identificados en la citación.

d) Para su realización se emplearán las películas que se entreguen como muestras, las cuales serán aportadas en ese momento por las empresas, para garantizar que sus condiciones de conservación han sido las más adecuadas.

e) Las pruebas serán realizadas por representantes de la empresa, en presencia y bajo la supervisión de los miembros que se determinen del Comité de Evaluación, ateniéndose en su desarrollo exclusivamente a lo dispuesto en el procedimiento que se haya previsto.

f) La evaluación de los resultados será realizada por el Comité de Evaluación una vez concluidas las pruebas, y se basará en la valoración de los criterios que figuran en el apartado B del presente Anexo.

g) Tanto los objetos del test como la instrumentación de medida serán aportados por el Servicio Andaluz de Salud. A disposición de la empresa se encontrará la documentación sobre calibración o verificación de la instrumentación empleada, para su consulta.

h) Cada empresa dispondrá de una jornada, en horario de tarde, para la preparación y realización de las pruebas.

i) En todo momento, el producto presentado y descrito en la documentación técnica y el entregado como muestra para la prueba deben estar claramente identificados y ser coincidentes.

2. Criterios de valoración.

A) Películas para revelado Valor ponderación

a) Sensitometría 0.333

I. D.O. min. 0.20

II. Velocidad 0.20

III. Gradiente medio 0.20

IV. Latitud 0.20

V. D.O. máx. 0.20

- b) Consistencia frente al revelado 0.333
 - I. Velo 0.35
 - II. Velocidad 0.35
 - III. Contraste 0.30
- c) Pruebas de calidad de imagen y dosis de paciente0.333
 - I. Maniquí ANSI+TOR (CDR) 0.25
 - II. Maniquí AN 07-646 0.25
 - III. Maniquí óseo humano 0.25
 - IV. Maniquí ACR 0.25

B) Películas para procesado en seco.

- a) Sensitometría 0.50
 - I. D.O. min. 0.33
 - II. Gradiente medio 0.33
 - III. D.O. máx. 0.33
- b) Pruebas de calidad de imagen y dosis de paciente 0.50
 - I. Maniquí ANSI+TOR (CDR) 0.25
 - II. Maniquí AN 07-646 0.25
 - III. Maniquí óseo humano 0.25
 - IV. Maniquí ACR 0.25

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, convocadas por la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2004 (BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2004) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, con cargo al ejercicio corriente.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión de Selección constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo séptimo de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado el trámite de audiencia a las personas interesadas y en virtud de la competencia delegada para resolver según la Disposición Final Tercera de la misma, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

D I S P O N E

Primero. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores y a las profesoras responsables de su coordinación y desarrollo, por la cuantía y con el plazo máximo de realización que para cada uno de ellos se indica. El inicio del cómputo de dicho plazo será para todos ellos el de la resolución de esta convocatoria.

Segundo. Proyectos excluidos y no seleccionados.

1. Excluir los proyectos que figuran en el Anexo II, por los motivos que se indican en el mismo.

2. El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado lo notificará a aquellos interesados que se encuentran en esta situación. La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta. 41071. Sevilla). También podrán solicitar por escrito su devolución por correo, la cual le será remitida mediante envío certificado con acuse de recibo. Transcurrido dicho plazo, la documentación será destruida.

Tercero. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo a cada coordinador o coordinadora de los proyectos seleccionados en una sola vez por el 100% de su importe y a partir de la publicación de la presente resolución de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.1800.01.00.48900.54C correspondiente al ejercicio económico del año corriente según lo previsto en el artículo 12.1 de la convocatoria.

Cuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en los artículos decimotercero, decimoquinto y decimosexto de la convocatoria.

2. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son: gastos de adquisición o suministro de material fungible no inventariable, adquisición de bibliografía, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la asistencia o celebración de reuniones, y gastos de contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados a adquirir bienes de carácter inventariable para los centros (ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto. Tampoco, en ningún caso, se podrá dotar de recursos humanos o mejoras en la jornada laboral de los componentes del grupo o de su coordinador o coordinadora.

3. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de sus beneficiarios la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior.

5. Según lo establecido en el Reglamento de Subvenciones, art. 18 del Decreto 254/2001, los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en los plazos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución, justificantes del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al importe final justificado, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

6. La justificación de los gastos de la totalidad del proyecto deberá hacerse en un plazo máximo de un mes a partir de la finalización de la realización del proyecto.

7. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos, a través de los Centros del Profesorado en cuya zona de actuación se encuentren los centros educativos donde se desarrolle el proyecto conforme a lo estipulado en el artículo decimocuarto de la convocatoria, estableciendo para cada caso los agentes, medios, procedimientos e instrumentos que considere más adecuados.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

Anexo I. Proyectos seleccionados

<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>AGUDO DELGADO, MANUEL 30518715S Informatización del trabajo en laboratorio de Ciencias Naturales (PIN-013/04) Instituto de Educación Secundaria 'Río de los Granados' GUARROMÁN (Jaén) 1.700,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>BUENO MARTIN, MANUEL 24766942J Recursos en la red para una lectura accesible y solidaria (PIN-260/04) Centro Específico de Educación Especial 'Apoyo a la Integración de Deficientes Visuales' Málaga 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>AGUILAR TORNER, RAFAEL IGNACIO 30439051T El bilingüismo como base de aprendizaje y formación humana en valores (PIN-218/04) Almonte (Huelva) 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CAMACHO PORRAS, MARIA GLORIA 52385502N Ca y estí (PIN-029/04) Instituto de Educación Secundaria 'Almicerán' Peal de Becerro (Jaén) 417,52 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ALVAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS 24183821B Creamos nuestro portal educativo: iespabloolive.org (PIN-011/04) Instituto de Educación Secundaria 'Pablo de Olavide' LA CAROLINA (Jaén) 2.580,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CANO LOPEZ, GREGORIO RAFAEL 25985487H Creación de una página Web con motivo del IV Centenario del Quijote (PIN-073/04) Instituto de Educación Secundaria 'Auringis' Jaén 1.900,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ARANDA CAMPOS, ANTONIO 34055489X Un libro... para volar. Propuestas educativas en torno a la lectura y el teatro (PIN-195/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'San Sebastián' La Puebla del Río (Sevilla) 2.460,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CANO ROMERO, MARIA DEL CARMEN 25321999B Libros que ni pintados (PIN-191/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'San Sebastián' Archidona (Málaga) 2.500,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ARREDONDO PEREZ, MARIA PIEDAD 52516566E Cuento ConTigo-Cuenta ConMigo (PIN-106/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Jabalcon' Baza (Granada) 1.800,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CARMONA RUIZ, RAFAEL 34002955P El río Guadalquivir como recurso educativo para un programa multidisciplinar de intervención ambiental (PIN-131/04) Instituto de Educación Secundaria 'Santa Rosa de Lima' Córdoba 2.400,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>BERNAL GOTOR, ISABEL 30528101V Cine en el aula y nuevas tecnologías (PIN-035/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Obispo Osio' Córdoba 2.952,16 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CARRETERO RIVERO, JESUS 23787256N Habilidades de vida para prevenir el tabaco y el alcohol en Primaria (PIN-016/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'San Miguel' Almuñécar (Granada) 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>

<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CAZORLA NUÑEZ, MARIA JESUS 27214562L Amigo Sancho, cabalgamos por la red (PIN-077/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Reyes Católicos' Vera (Almería) 2.730,00 € 2.730,00 € 100% Subvención concedida: 2 años Plazo de realización:</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>DELGADO PINTO, ANTONIO 08769518E Máscalo (PIN-170/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Manuel Surot' La Palma del Condado (Huelva) 2.655,00 € 2.655,00 € 100% Subvención concedida: 2 años Plazo de realización:</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CORBACHO SALAS, ANA MARIA 31842882A Juglares del S.XXI.es (PIN-103/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'San Isidro Labrador' Los Bamos (Cádiz) 1.462,00 € 1.382,00 € 93% Subvención concedida: 2 años Plazo de realización:</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>DIAZ CRUZ, MARIO 29724873H Picasso bajo la mirada de los niños (PIN-169/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Los Perales' Rociana del Condado (Huelva) 1.000,00 € 1.000,00 € 100% Subvención concedida: 1 año Plazo de realización:</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CORTES CALDERON, FRANCISCO JOSE 28586305L La educación en valores y derechos fundamentales desde las TIC (PIN-245/04) Instituto de Educación Secundaria 'Cuenta Minera' Minas de Ricitiro (Huelva) 2.861,00 € 2.861,00 € 100% Subvención concedida: 2 años Plazo de realización:</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>DIAZ OLIVA, MARIA DOLORES 32028161V Un ordenador en el aula de Infantil (PIN-208/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Mediterráneo' Algeciras (Cádiz) 1.100,00 € 1.100,00 € 100% Subvención concedida: 1 año Plazo de realización:</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>CORTS TORMO, VICENTE ANTONIO 52270595J El diario compartido (PIN-126/04) Instituto de Educación Secundaria 'Torre del Águila' El Palmar de Troya (Sevilla) 800,00 € 800,00 € 100% Subvención concedida: 1 año Plazo de realización:</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>DORADO GOMEZ, PRUDENCIA 25330701L Las matemáticas y el lenguaje mediante los programas de Inteligencia (PIN-008/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Virgen del Valle' LUCENA (Córdoba) 1.800,00 € 1.800,00 € 100% Subvención concedida: 1 año Plazo de realización:</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>DAZA SANCHEZ, MANUEL 30197982V Ordenador de bolsillo como facilitador de nuevos procesos en la enseñanza (PIN-110/04) Instituto de Educación Secundaria 'Alto Guadiato' Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) 1.310,00 € 1.310,00 € 100% Subvención concedida: 1 año Plazo de realización:</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>FERICHE FERNANDEZ-CASTANY, MONICA 24208705D Riesgos sísmicos en Andalucía. Medidas de autoprotección (PIN-021/04) Instituto de Educación Secundaria 'Francisco Giner de los Rios' Moiril (Granada) 1.000,00 € 1.000,00 € 100% Subvención concedida: 2 años Plazo de realización:</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>DELGADO HERRADOR, ANGEL 80735939Y Instalación y puesta en funcionamiento de una red inalámbrica en el centro educativo (PIN-040/04) Instituto de Educación Secundaria 'Inca Garcilaso' Montilla (Córdoba) 2.000,00 € 2.000,00 € 100% Subvención concedida: 2 años Plazo de realización:</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GARCIA CARO, M. VICTORIA 52521915N Investigación sobre la repercusión en el alumnado y profesorado del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la experiencia (PIN-071/04) Instituto de Educación Secundaria 'Castillo de Luna' Rota (Cádiz) 2.510,00 € 2.510,00 € 100% Subvención concedida: 1 año Plazo de realización:</p>

<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GARCIA GARCIA, DIEGO 44299236V Informática e Internet aplicados al aula. Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página web del centro. (PIN-088/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Ntra. Sra. del Rosario' Macael (Almería) 1.900,00 € Subvención concedida: 47% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GOMEZ MARQUEZ, JUAN 25569385D El patio como parque temático/educativo científico, tecnológico y humanístico (PIN-062/04) Instituto de Educación Secundaria 'Vega de Guadalete' La Barca de la Florida (Cádiz) 4.200,00 € Subvención concedida: 71% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS 26491868P Sistema Inalámbrico de Información Multimedia (PIN-007/04) Instituto de Educación Secundaria 'Ntra. Sra. de los Remedios' UBRIQUE (CÁDIZ) 5.000,00 € Subvención concedida: 60% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GUTIERREZ AGUILAR, SALUD 34037038M La comisión de cultura (PIN-083/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Antonio Machado' Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 2.400,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GARCIA MELENDEZ, JOSE 75359150H Comunidad de prácticas para la utilización educativa de medios digitales en el conocimiento del medio del 2º ciclo de Primaria (PIN-140/04) Cantillana (Sevilla) 2.200,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>JIMENEZ MAQUEDA, MANUEL ADOLFO 28469870X Construimos un museo (PIN-048/04) Instituto de Educación Secundaria 'José María Infantes' Utrera (Sevilla) 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER 31256223M Rutas biológicas virtuales por Puerto Real (PIN-006/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'El Trocadero' PUERTO REAL (Cádiz) 1.500,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>JIMENEZ MEDIALDEA, FRANCISCO 24249145S Nuevas Tecnologías aplicadas a la elaboración de cortos cinematográficos a partir de breves escenas teatrales en Inglés (PIN-116/04) Instituto de Educación Secundaria 'Acad' Guadix (Granada) 3.600,00 € Subvención concedida: 83% Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GARCIA SEMPERE, PABLO JOSE 78967118E Contar la vida escolar a través de las TIC (PIN-277/04) Colegio de Educación Primaria 'San Pascual Bailón' Pinos-Puente (Granada) 1.500,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>JIMENEZ PEREZ, DOLORES DEL PILAR 25562738D Actitudes y valores: convivencia y solidaridad (PIN-120/04) Sección de Educación Secundaria Obligatoria " Selenil (Cádiz) 1.500,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>GOMEZ BERNAL, FRANCISCO 31204902C Entorno. Recursos para el conocimiento de Chicliana y la Bahía de Cádiz (PIN-273/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Maestra Carmen Sedotello' Chicliana de la Frontera (Cádiz) 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref#): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>LEON CARMONA, MIGUEL ANGEL 79218373W E-learning bajo software educativo en el aula educativa (PIN-093/04) Instituto de Educación Secundaria 'Marqués de Comares' Lucena (Córdoba) 2.797,20 € Subvención concedida: 33% Plazo de realización: 1 año</p>

<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>LEON PACHECO, VICTOR PEDRO 32023225A De 8:30 a 14:45 (PIN-198/04) Instituto de Educación Secundaria 'Mediterráneo' La Línea de la Concepción (Cádiz) 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MARTIN SANCHEZ, M. ROSARIO 28708037N Fomento de la cultura emprendedora (PIN-127/04) Instituto de Educación Secundaria 'López de Arenas' Marchena (Sevilla) 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>LIGERO PEREZ, EVA MARIA 52572042E Trabajar el arte en Educación Infantil (PIN-064/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Eduardo Ocón Rivas' Benamocarra (Málaga) 2.800,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MARTIN SANCHEZ, MARIA DOLORES 29433234L Las nuevas tecnologías desde la clase de apoyo, un pequeño paso al bilingüismo (PIN-230/04) Instituto de Educación Secundaria 'San José' Cortegana (Huelva) 4.120,00 € Subvención concedida: 56% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>LOPEZ ARTERO, MARTA CARMEN 74820145H Proyecto de innovación educativa: grupo taller (PIN-174/04) Instituto de Educación Secundaria 'Pintor José María Fernández' Antequera (Málaga) 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MARTINEZ OSORIO, PILAR 74691325K Diseño y desarrollo de un programa de innovación en el área de Educación Física (PIN-213/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Atalaya' Alarifé (Granada) 1.413,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>LUNA SERRANO, DOLORES 30538717F Las nuevas tecnologías en la enseñanza: el ordenador como una herramienta más en las aulas (PIN-099/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'José de la Torre y del Cerro' Córdoba 2.500,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MATILLA GONZALEZ, MARIA ZITTEL 52189648A Espacios de Actividad en Educación Infantil (PIN-090/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Cristo de las Misericordias' Chiplona (Cádiz) 4.500,00 € Subvención concedida: 57% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MANJON-CABEZA ORTIZ, VICTOR MANUEL 34026467Z El alumnado como elemento transformador del espacio escolar (PIN-242/04) Instituto de Educación Secundaria 'Valle del Sol' Álora (Málaga) 1.220,00 € Subvención concedida: 90% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MONTALVO GARCIA, FRANCISCO 30500608D Constitución de un archivo de documentos videográficos sobre la formación de los instrumentos de cuerda, violín, viola, violonchelo y contrabajo en el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba (PIN-049/04) Conservatorio Superior de Música 'Rafael Orozco' Córdoba 2.500,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MARQUEZ RUIZ, MERCEDES 52259637A Juego educativo para mejorar la convivencia escolar: el fútbito (PIN-119/04) Ubrique (Cádiz) 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MONTAÑEZ TRIANO, DOLORES 25045950P Construyendo en Educación Infantil: los proyectos de trabajo en el aula (PIN-239/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Paulo Freire' Málaga 600,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>

<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MORALES RUJIZ, MANUEL 30447830Q Un estudio multidisciplinar para la introducción del patrimonio natural y cultural andaluz en los currículos de la ESO y de los Bachilleratos (II parte). (PIN-134/04) Instituto de Educación Secundaria 'Santos Isasa' Montoro (Córdoba) 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>PUERTOLLANO VALVERDE, ISABEL MARIA 24169761G Aprendizaje colaborativo para el inglés en un aula TIC (TEAM TIC) (PIN-154/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Juan Ramón Jiménez' Beas (Huelva) 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>MORONES BURGOS, JOSE FRANCISCO 33374542R Aula virtual de Matemáticas (PIN-255/04) Instituto de Educación Secundaria 'Carlinda' Málaga 727,58 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>QUILEZ SERRANO, MANUEL 05616103D Investigación, intercambio y comparación de los entornos de Bolonia y Sanlúcar de Barrameda (PIN-190/04) Colegio Público Rural 'Campiña de Tanifa' Tahivilla (Cádiz) 5.500,00 € Subvención concedida: 54% Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>NAVARRO BERRAQUERO, EDUARDO 28669510X Programa de expresión oral y composición escrita: hacia el modelo de proyectos (PIN-152/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Manuel de Falla' Brenes (Sevilla) 2.100,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>QUINTANA PACHECO, MARIA PATRICIA 74906637L Leemos y nos divertimos (PIN-189/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Virgen de Gracia' Archidona (Málaga) 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ORDÓÑEZ RÍOS, INMACULADA 34030026P Atención a la diversidad con el applet Descartés 3 (PIN-118/04) Instituto de Educación Secundaria 'Doña Leonor de Guzmán' Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 317,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>REBOLLO RAMOS, EUGENIO JUAN 52586407N La Educación Musical en alumnos deficientes auditivos (PIN-183/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Buenos Aires' La Línea de la Concepción (Cádiz) 501,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>PEREZ ROMERO, JUANA 28711259C Las nuevas tecnologías y la enseñanza de la lengua y literatura (Aproximación a la literatura del siglo XX) a través de las fundaciones culturales andaluzas (PIN-196/04) Instituto de Educación Secundaria 'Pablo Neruda' Huelva 3.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>RIBES MENCHETA, MARIA ENCARNACION 25379599L La tradición oral en el municipio de Los Barrios (PIN-178/04) Instituto de Educación Secundaria 'Carlos Cano' Los Barrios (Cádiz) 2.000,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>POZO DIAZ, ESTEFANIA 32033332J A la lectura con las nuevas tecnologías (PIN-280/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Pablo Picasso' La Línea de la Concepción (Cádiz) 4.000,00 € Subvención concedida: 62% Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>RODRIGUEZ NAVAS, CRISTOBAL 24882792N Aplicación de las nuevas tecnologías a la inserción laboral de alumnos de Ciclos Formativos (PIN-256/04) Instituto de Educación Secundaria 'Litoral' Málaga 1.660,00 € Subvención concedida: 100% Plazo de realización: 2 años</p>

<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ROMERO BOZA, MARIA DEL REPOSO 28868209N hablamosingles.com (PIN-222/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Menéndez y Pelayo' Valverde del Camino (Huelva) 3.000,00 € 3.000,00 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>SERRANO PEREZ, MARIA 75559998F El acuario y sus posibilidades educativas (PIN-237/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Doctor Perailas Panduro' Corteconcepción (Huelva) 2.600,00 € 1.900,00 € 73% Subvención concedida: Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>RUIZ GONZALEZ, JUAN CRISTOBAL 23778007D Educación intercultural; nuevos retos y propuestas en los centros de adultos. (PIN-014/04) Centro de Educación de Adultos 'Albuñol' ALBUÑOL (Granada) 2.300,00 € 2.300,00 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>VARELA TUDELA, JOSEFINA 45264271H Absentismo: quien se fuma las clases puede estar fumando otras cosas (PIN-215/04) Instituto de Educación Secundaria 'Nicolás Salmerón Alonso' Almería 2.063,22 € 2.063,22 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>SANCHEZ CABEZA, MARIA INMACULADA 28810698C Proyecto de Animación a la Lectura: 'Mi amigo Cuentacuentos' (PIN-155/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'San Diego' San Nicolás del Puerto (Sevilla) 3.000,00 € 3.000,00 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>VARO DOMINGUEZ, ALFONSO 43510753C Las TIC como recurso para la construcción de Conocimiento (PIN-122/04) Colegio Público Rural 'Atalaya' Antequera (Málaga) 1.263,00 € 1.263,00 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>SANCHEZ PEREZ, AMPARO 07451451A Proyectos documentales integrados en un centro TIC (PIN-158/04) Instituto de Educación Secundaria 'La Ribera' Almonte (Huelva) 1.800,00 € 1.800,00 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 1 año</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ZAFRA PEÑA, ILDEFONSO 25908621H La aventura de leer 'El Quijote' (PIN-051/04) Instituto de Educación Secundaria 'Az Zait' Jaén 6.655,00 € 2.155,00 € 32% Subvención concedida: Plazo de realización: 1 año</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>SANCHEZ RAMIREZ, MARGARITA 31219652G Un nuevo currículo de lengua (PIN-024/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'María Pimilla' Nueva Jaén (Cádiz) 1.496,13 € 1.496,13 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 2 años</p>	<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>ZARAGOZA SANTOS, JOSE DAMIAN 02090544M Proyecto de educación en valores a través de proyectos de acción (PIN-047/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Manuel Laza Palado' Rincón de la Victoria (Málaga) 7.000,00 € 2.800,00 € 40% Subvención concedida: Plazo de realización: 2 años</p>
<p>Coordinación: NIF: Proyecto (Ref®): Centro: Localidad: Coste proyecto: % financiación:</p>	<p>SEGOVIA AGUILAR, BLAS 30439316B Nuevos entornos de aprendizaje en el CEIP 'Tirso de Molina: salvando la brecha digital (PIN-044/04) Colegio de Educación Infantil y Primaria 'Tirso de Molina' Córdoba 1.720,00 € 1.720,00 € 100% Subvención concedida: Plazo de realización: 2 años</p>		

Anexo II. Proyectos excluidos

<p>Coordinación: ALTOLAGUIRRE MOHEDANO, BERNARDO NIF: 30799958Z Proyecto (Ref®): Fujl English (PIN-172/04) Centro: Colegio Público Rural 'Via Augusta' Localidad: Obejo (Córdoba) Motivo exclusión: Excluido por documentación insuficiente no subsanada</p>	<p>Coordinación: LARRUBIA MARTINEZ, JUAN JESUS NIF: 26200448K Proyecto (Ref®): Atención educativa al alumnado sordo integrado en aulas ordinarias de matemáticas de ESO y Bachillerato (PIN-265/04) Centro: Instituto de Educación Secundaria 'Núm. 1. Universidad Laboral' Localidad: Málaga Motivo exclusión: Excluido por documentación insuficiente no subsanada</p>
<p>Coordinación: ARANDA ESTEPA, ENCARNACION NIF: 34023150D Proyecto (Ref®): El Inglés como Juego en Educación Infantil: Una experiencia (PIN-043/04) Centro: Centro Docente Privado 'Compañía de María' Localidad: Puentes-Genil (Córdoba) Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos destinatarios</p>	<p>Coordinación: MARTIN RUBIO, MATILDE NIF: 42882084X Proyecto (Ref®): Proyecto de innovación educativa para 1º curso de ESO (PIN-125/04) Centro: Instituto de Educación Secundaria 'La Campiña' Localidad: Arahil (Sevilla) Motivo exclusión: Excluido por documentación insuficiente no subsanada</p>
<p>Coordinación: BENTICUAGA RUBIO, ANTONIO NIF: 24081888H Proyecto (Ref®): La acción tutorial bajo los principios de la inteligencia emocional (PIN-022/04) Centro: Sección de Educación Secundaria Obligatoria "Lanjarón (Granada) Localidad: Lanjarón (Granada) Motivo exclusión: Excluido por documentación insuficiente no subsanada</p>	<p>Coordinación: MARTIN SOLANO, RAMON NIF: 26200830N Proyecto (Ref®): Emisora escolar: Onda Sofia (PIN-279/04) Centro: Centro Docente Privado 'Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Buen Consejo' Localidad: Las Lomas (Cádiz) Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos destinatarios</p>
<p>Coordinación: BONILLO TIJERAS, JUAN ANTONIO NIF: 27261877I Proyecto (Ref®): El aprendizaje en personas adultas con tertulias literarias (PIN-220/04) Centro: Centro de Educación de Adultos 'Tabernas' Localidad: Tabernas (Almería) Motivo exclusión: Excluido por documentación insuficiente no subsanada</p>	<p>Coordinación: MILLAN PRADES, MARIA PILAR NIF: 17728127A Proyecto (Ref®): Recursos Didácticos de Francés en soporte informático con MALTED (PIN-210/04) Centro: Instituto de Educación Secundaria 'La Rábida' Localidad: Huelva Motivo exclusión: Excluido por renuncia del solicitante</p>
<p>Coordinación: CARRASCO NUÑEZ, ELIZABETH NIF: 32034409D Proyecto (Ref®): I Jornadas de 'El cine en la escuela' (PIN-274/04) Centro: Centro Docente Privado 'San José Virgen de la Palma' Localidad: Algeciras (Cádiz) Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos destinatarios</p>	<p>Coordinación: PEREZ VAZQUEZ, CARLOS NIF: 09419868B Proyecto (Ref®): 'Andalucía canta y formación coral en el IES Astaroth (PIN-058/04) Centro: Instituto de Educación Secundaria 'Astaroth' Localidad: Rota (Cádiz) Motivo exclusión: Excluido por renuncia del solicitante</p>
<p>Coordinación: GALLEGO RUIZ, JAVIER NIF: 30547010C Proyecto (Ref®): Desarrollo multimedia para su publicación en Internet de las actividades del Departamento de Tecnología (PIN-033/04) Centro: Instituto de Educación Secundaria 'Ciudad de Algeciras' Localidad: Algeciras (Cádiz) Motivo exclusión: Excluido por renuncia del solicitante</p>	<p>Coordinación: PINA BLASCO, ELIAS MANUEL NIF: 19403895S Proyecto (Ref®): La mejora de la convivencia a través de la reconducción de roles (PIN-082/04) Centro: Centro Docente Privado 'Nuestra Señora de la Compasión' Localidad: Dos Hermanas (Sevilla) Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos destinatarios</p>
<p>Coordinación: VICENTE BUJUEZ, ALEJANDRO NIF: 74655046S Proyecto (Ref®): Evaluación de la formación musical en los conservatorios de grado superior de música (PIN-177/04) Centro: Conservatorio Profesional de Música 'Angel Barrios' Localidad: Granada Motivo exclusión: Excluido por documentación insuficiente no subsanada</p>	

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de febrero de 2005, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, la Plaza de Toros de San Roque (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y el artículo 3.1 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La ciudad de San Roque tiene su origen en un enclave que, históricamente, se encuentra caracterizado por el vínculo entre la conmemoración religiosa y el festejo taurino. Romería y toros se fundieron desde el siglo XVII, aproximadamente, dentro del ciclo estival centrado en la celebración del Santo protector de la peste.

Desde el siglo XVIII, diversos episodios relevantes para la historia de la tauromaquia y la continuidad de tradiciones, como el toro ensogado (toro del aguardiente), se unieron en la ciudad de San Roque a la evolución del uso del espacio urbano como ámbito de lo taurino.

De manera general puede decirse que la evolución de la tauromaquia ha partido de una primera fase en la que se emplearon las plazas urbanas, se continuó usando recintos efímeros, montados en posiciones periféricas y con elementos más o menos precarios, hasta finalizar con la búsqueda de un edificio que actuara como marco especializado, adecuadamente equipado, para la celebración de espectáculos. Este proceso, que culminó con la construcción de la actual plaza, en 1853, se constata, plenamente, en el caso de San Roque, lo que se explica por el auge que adquirieron los espectáculos taurinos que convirtieron a esta localidad en centro de dicha afición también para otros lugares del campo de Gibraltar.

III. La Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 22 de septiembre del 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 207, de 28 de octubre de 2003), incoó de oficio el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, a favor de la plaza de toros de

San Roque (Cádiz), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 18 de mayo de 2004), de audiencia al Ayuntamiento de San Roque y a los organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz con fecha de 1 de julio de 2004) y de puesta de manifiesto a los interesados. A estos cuyos datos se desconocen, o que intentada la notificación no se pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 229, del 23 de noviembre de 2004 y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Roque.

Se han adscrito a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Plaza de Toros de San Roque (Cádiz), según los artículos 26 y 27.1 de la citada Ley.

IV. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han establecido las Instrucciones Particulares que concretan para la Plaza de Toros de San Roque (Cádiz) la forma en que debe materializarse para los propietarios o poseedores de bienes catalogados las obligaciones generales previstas en dicha Ley.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

DISPONGO

Primero. Inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, la Plaza de Toros de San Roque (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal figuran como Anexo a la presente Orden.

Segundo. Concretar el entorno de protección que figura en el Anexo a la presente Orden y, gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Concretar los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, cuya relación figura en el Anexo a la presente Orden.

Cuarto. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Quinto. Instar la inscripción gratuita de la catalogación en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

IDENTIFICACION

Provincia: Cádiz.
Municipio: San Roque.
Dirección: Calle Velázquez, s/n y calle Ermita núm. 3.

DESCRIPCION

La plaza de toros de San Roque es un elemento de carácter exento, con plena singularidad tipológica y volumétrica en la arquitectura de la localidad de San Roque. Se trata de una construcción poligonal regular de dieciséis lados con un cuerpo adosado de edificaciones, en su flanco sudoeste, usado para toriles, desolladero y patio de cuadrillas.

La edificación se compone de dieciséis trapecios dispuestos radialmente y con estructura de doble crujía. La crujía interior es ciega, a excepción de la correspondiente a los tres accesos al ruedo y posee una sola altura ya que está destinada a soportar las gradas escalonadas de los diferentes tendidos de la plaza.

La crujía exterior del anillo del ruedo se compone de dos alturas. El nivel inferior se registra casi en su totalidad desde el exterior de la plaza y agrupa una serie de dependencias, así como las cuatro escaleras que comunican con los tendidos y dos escaleras menores: una da entrada directa desde el viario público al palco de autoridades y otra llega a él desde el callejón del corral. Entre ambas se encuentran los chiqueros. El cuerpo superior es una galería sobre forjado plano, cubierta en todo el perímetro de la plaza, que sirve de tribuna alta.

El ruedo carece de callejón, circunstancia que singulariza mucho a esta plaza pues sólo se da en plazas de pequeño porte de ámbitos rurales o en las tipologías más arcaicas. La razón de esta ausencia tiene una base histórica: el tracista, a la sazón un maestro de matemáticas de la localidad, erró sus medidas y cuando el maestro de obras replanteó sobre el solar el que iba a ser el muro interior de la misma, no disponía de bastante espacio en la parcela para edificar los tendidos. Entonces, al parecer, se optó por construirla para adentro con la doble serie de muros interiores, de forma que se debió prescindir del callejón para tener un ruedo lo suficientemente espacioso (su diámetro es de 42,5 m). Imposibilitada la existencia de callejón y con un anillo más pequeño, no se pudo trazar un ruedo circular, como se consigue en otras plazas poligonales del siglo XIX. A diferencia de las plazas urbanas que también operan como plazas de toros y que tienen polígonos de menos lados, aquí los ángulos, dado su número, son muy abiertos.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del inmueble incluye la totalidad del mismo, es decir la parcela catastral núm. 01 de la manzana núm. 52001 excepto la casilla adosada al cuerpo auxiliar de los corrales, de reciente construcción.

DELIMITACION DEL ENTORNO

Para delimitar el entorno se ha tenido en cuenta la preservación de su singularidad arquitectónica, su carácter de elemento exento y los recorridos urbanos vinculados con las manifestaciones populares asociadas al mundo del toro.

El entorno incluye toda la superficie de la manzana catastral 52001, donde se encuentra el bien, y una porción de viario público que lo circunda, quedando la totalidad del mismo comprendido dentro de una línea poligonal cuya delimitación literal es la siguiente:

Partiendo de la calle Velázquez, límite de separación entre la parcela 01 de la manzana catastral 52001 y la parcela 01 de la manzana 52996 (Colegio Público «Santa María la Coronada»), continúa sucesivamente con el límite de la primera que se comparte con el de la manzana catastral 53998 y, a continuación con el compartido por la primera citada con la parcela 01 de la manzana 51001 (Colegio Público «Carteia»). Prosigue por el límite de esta última manzana hasta cruzar la calle Ermita por la línea que es prolongación de la alineación de la parcela 01 de la manzana 52003. Se sigue dicha alineación luego, hasta que quiebra la misma buscando el vértice noreste de esta última parcela a calle los sargentos, cruzando el vial hacia el vértice sudoeste de la parcela 01 de la manzana 52004, para proseguir la delimitación por la alineación de las manzanas 52004 y 52005. En el vértice de esta última, que abre a la Alameda de Alfonso XI, se traza línea que atraviesa el viario público para alcanzar el vértice opuesto en la parcela 01 de la manzana 53009, por cuya alineación hacia calle Velázquez discurre la delimitación, hasta cruzar, mediante segmento rectilíneo, hacia el vértice de arranque de la línea divisoria entre parcela 01 de la manzana catastral 52001 y la parcela 01 de la manzana 52996 (Colegio Público «Santa María la Coronada»).

BIENES MUEBLES VINCULADOS

1. Denominación: Portalón de chiquero.
Clasificación: Puerta, ventanas, cancelas. Otros elementos constructivos en madera.
Material/es: Madera. Cuerda en poleas.
Técnica/s: Carpintería tradicional.
Medidas: 2,05 x 1,05 x 0,06 m.
Autor: Anónimo.
Cronología: Desconocida.
Otros datos: Portalón del chiquero donde estuvo el novillo «Jaranero», que causó la muerte del novillero mexicano Eduardo Liceaga en 1946.
Ubicación: Se encuentra en la planta alta del museo.
Observaciones: El cordaje de la polea es reciente mientras que la propia pieza de la polea se corresponde a un uso continuado de la misma con el portalón.
2. Denominación: Mesa de operaciones.
Clasificación: Maquinaria y objetos para uso técnico y científico.
Material/es: Hierro pintado en blanco.
Técnica/s: Fundición.
Medidas: 1 x 1,50 x 1 m aprox.
Autor: Anónimo.
Cronología: Desconocida.
Otros datos: Camilla donde fue atendido el novillero mexicano Eduardo Liceaga, herido de muerte en la Plaza de Toros de San Roque en agosto de 1946.
Ubicación: Museo taurino «Ciudad de San Roque».
3. Denominación: Monturas de caballo (dos).
Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cuero (silla, cabezal, cincha y baticola). Hierro (estribos y bocado).

Técnica/s: Guarnicionería y forja.

Medidas: 50 x 40 x 40 cm aprox.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Museo taurino «Ciudad de San Roque».

4. Denominación: Conjunto de instrumentos de castigo para reses de lidia.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Forja.

Medidas: 20 x 25 x 3 cm (media luna); 8 x 3 cm (puyas novillo) 12 x 3 cm (puyas toro).

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Museo taurino «Ciudad de San Roque».

5. Denominación: Palangana y juego de cinco tablillas para fracturas.

Clasificación: Maquinaria y objetos para uso técnico y científico.

Material/es: Zinc (palangana); madera seca sin tratamiento (tablillas).

Técnica/s: Palangana de fundición y tablillas laminares cortadas a lo largo de la veta de la madera.

Medidas: 10 x 20 cm (palangana); variable, entre 10 y 30 cm de altura y 0,5 cm de espesor (aprox.).

Autor: Desconocido.

Cronología: Desconocida.

Estilo/escuela: Desconocida.

Ubicación: Museo taurino «Ciudad de San Roque».

6. Denominación: Juego de seis entradas correspondientes a la primera corrida celebrada en la plaza.

Clasificación: Otros (documentos).

Material/es: Papel.

Técnica/s: Impresión tipográfica.

Medidas: 11 x 5 cm.

Autor: Desconocido.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocida.

Ubicación: Museo taurino «Ciudad de San Roque».

7. Denominación: Documento de acciones de la Sociedad Plaza de Toros de San Roque.

Clasificación: Otros (documentos).

Material/es: Papel.

Técnica/s: Impresión tipográfica y escritura manual a pluma.

Medidas: 27 x 23 cm.

Autor: Desconocido.

Cronología: 1 de octubre de 1853.

Estilo/escuela: Desconocida.

Ubicación: Museo taurino «Ciudad de San Roque».

8. Denominación: Tres puyas de novillo.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Forja.

Medidas: Largos variables: 13, 13 y 14,5 x 4 cm de lado en base de pirámide. Vástagos de 1,5 cm Ø.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiadas en un arcón del guadarnés de la plaza.

9. Denominación: Seis puyas de toros.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Forja.

Medidas: Largos variables: 13, 14, 15, 15, 16,5 y 19 cm x 4 cm de lado en base de pirámide. Vástagos de 1,5 cm Ø.

Inscripciones: No tiene.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiadas en un arcón del guadarnés de la plaza.

10. Denominación: Dos casquillos de puyas y tres piezas de refuerzo.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Bronce (casquillos), e hierro (refuerzos).

Técnica/s: Fundición (casquillos), forja (refuerzos).

Medidas: Casquillos: 8 x 3,5 cm Ø; refuerzos: 5 x 3 cm Ø en dos de ellos y 2 x 5 cm Ø en el tercero.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en un arcón del guadarnés de la plaza.

11. Denominación: Diez monturas para caballo de picador.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cuero (silla, cabezal, cincha y baticola). Hierro (estribos y bocado). Madera (armazón). Paja (relleno).

Técnica/s: Guarnicionería y forja.

Medidas: Envolventes variables, de 60 x 50 x 50 cm a 50 x 40 x 40 cm aprox.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: Siglo XIX.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiadas en el guadarnés de la plaza.

12. Denominación: Ocho collarines de amarre de caballos.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cuero rematado con hilo (correa). Hierro (hebillas).

Técnica/s: Guarnicionería y forja.

Medidas: Dimensión media con pequeñas variaciones (excepto uno, mucho menor) de 70 x 5 x 0,5 cm.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

13. Denominación: Cuatro collarines de amarre de mulillas.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cuero rematado con hilo (correa). Hierro (hebillas). Bronce (cascabeles).

Técnica/s: Guarnicionería, forja y fundición.

Medidas: Correa de 64 x 7 cm, con tira para hebilla de 4,5 x 3,5 cm; con tira para taladros de 24 x 3,5 cm; cascabeles esféricos de 3,5 cm Ø.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

14. Denominación: Cuatro cabezales de mulillas.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cuero (correas y anteojeras). Hilos rojo y gualda (bordados en anteojeras, colgantes y decoración del pirulo). Madera torneada (pirulo). Hierro (serreta de castigo, hebillas y otros elementos de unión).

Técnica/s: Guarnicionería, textil, carpintería y forja.

Medidas: Envoltorio de 70 x 17 cm aprox.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

15. Denominación: Cuatro collarines de tiro de mulillas.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cuero (fundas y alas de los yugos). Algodón y relleno de paja (almohadilla). Tejido de hilo con los colores de la bandera española (banderas). Madera en el yugo y en los mástiles (pino en su color). Hierro (argollas de los yugos).

Técnica/s: Guarnicionería, tejido, carpintería y forja.

Medidas: Envoltorio de 62 x 46 x 45 cm aprox.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: Puede ser variable en función de posibles reposiciones.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

16. Denominación: Seis mantas de mulillas.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Paño de algodón en la cara exterior e hilo en la cara interior. Cuero (sujeciones y baticola).

Técnica/s: Tejido y guarnicionería.

Medidas: 110 x 80 x 0,4 cm aprox.

Inscripciones: No tiene.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiadas en un arcón del guadarnés de la plaza (ficha 28).

17. Denominación: Juego de ocho yugos.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Madera (brazos pintados de negro, excepto franja de color rojo en sus puntas, en el conjunto de seis yugos; en su color y sin tratar, en el conjunto de dos) y hierro (argollas, en su color, salvo las que sirven de brida que están pintadas en rojo, en ambos conjuntos).

Técnica/s: Carpintería y forja.

Medidas: Conjunto de seis yugos: 46 x 35 x 4,5 cm de espesor máximo, aprox. Conjunto de dos yugos: 52,5 x 31 x 4,5 cm de espesor máximo, aprox. Todas las argollas para fijación son de 7 x 2 cm, en ambos casos.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

18. Denominación: Dos palos de arrastre de toro y caballo.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Madera y hierro.

Técnica/s: Torneado de carpintería y forja.

Medidas: Palo transversal: 130 x 8 cm Ø aprox.; Palos menores: 64 x 6 cm Ø aprox.; Ganchos: 10 x 10 x 2 cm Ø aprox.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

19. Denominación: Cadena para arrastre de toro.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Forja.

Medidas: Tiras de la cadena: 75 cm de largo; ganchos: 17 cm de largo y espesor de 0,5 cm, aprox.

Inscripciones: No tiene.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentra temporalmente custodiado en el guadarnés de la plaza.

20. Denominación: Cuatro tiros de cuerda.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Cordajes de pita.

Técnica/s: Cordelería.

Medidas: Entre 4,5 y 5 m de largo y 1 cm Ø.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

21. Denominación: Tres tiros de cadena.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Forja.

Medidas: Una de ellas mide 125 cm largo con eslabones de 1 cm de espesor; las otras dos miden 190 cm de largo con eslabones de 0,8 cm de espesor.

Inscripciones: No tiene.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

22. Denominación: Balanza con juego de nueve pesas (dos de 50 kg, dos de 20 kg, una de 10 kg, una de 5 kg, una 1 kg, una de 0,5 kg y una de 0,2 kg) y tres ganchos.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Fundición.

Medidas: Balanza: 125 x 57 cm aprox. Ganchos: 50 x 18 cm aprox. Pesas (alto x diámetro en la base): 50 kg: 15 cm x 30 cm Ø; 20 kg: 10 cm x 20 cm Ø; 10 kg: 8 cm x 15 cm Ø; 5 kg: 7,5 cm x 12 cm Ø; 1 kg: 4,2 cm x 7 cm Ø; 0,5 kg: 3,5 cm x 5,5 cm Ø; 0,2 kg: 2,5 cm x 4 cm Ø.

Inscripciones: Inscripción nominal del peso respectivo en la cara superior.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiadas en el guadarnés (la balanza con sus ganchos, una pesa de 5 kg, una de 1 kg, una de 0,5 kg y una pesa de 0,2 kg) y en las taquillas (dos pesas de 50 kg, dos pesas de 20 kg y una de 10 kg) de la plaza.

23. Denominación: Juego de ganchos del matadero.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Hierro.

Técnica/s: Forja.

Medidas: Tres de ellos de 21 cm x 18 cm x 4 cm (pletina). El otro, de 18 cm x 12 cm x 4 cm (pletina).

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

24. Denominación: Dos espuelas terreras.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Esparto.

Técnica/s: Cestería.

Medidas: 15 x 35 Ø x 2 cm de espesor.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Anónimo.

Cronología: Desconocida.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiadas en el guadarnés de la plaza.

25. Denominación: Criba de albero.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Madera de pino, con pernos y tornillería de hierro.

Técnica/s: Carpintería y fundición.

Medidas: 198 x 105 cm con escuadrías de 8 x 5 cm.

Inscripciones: No tiene.

Autor: Anónimo.

Cronología: Desconocida.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentra temporalmente custodiada en el guadarnés de la plaza.

26. Denominación: Juego de once tablillas para enfermería.

Clasificación: Maquinaria y objetos para uso técnico y científico.

Material/es: Madera seca de pino sin tratamiento.

Técnica/s: Tablillas laminares cortadas a lo largo de la veta de la madera.

Medidas: Tres de ellas son de 31 x 12 x 0,6 cm de espesor (aprox.). Otras tres son de 38,5 x 5,5 x 0,6 cm de espesor (aprox.). Otras tres son de 41,5 x 11,5 x 0,6 cm de espesor. Una de ellas mide 33 x 9 x 0,25 cm de espesor. La última es de 28 x 7 x 0,25 cm de espesor.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Desconocido.

Cronología: Desconocida.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

27. Denominación: Camilla con lona y almohada.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Camilla de madera de pino Flandes en su color, sin tratar. Lona en algodón reforzado. Almohadilla en algodón con relleno de plumas.

Técnica/s: Carpintería y tejido.

Medidas: Camilla: 60 x 70 x 243 cm. Piezas principales de 7 x 5 cm. Lona de 70 x 243 cm. Almohadilla de 56 x 30 x 6 cm.

Inscripciones: No tienen.

Autor: Desconocido.

Cronología: Variable. Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza.

28. Denominación: Dos arcones de madera.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Tablazón de madera y herrajes de hierro.

Técnica/s: Madera en su color, sin tratamientos.

Medidas: 40 x 80 x 40 (puyas y enfermería) y 44 x 85 x 40 (mantas y banderas) cm aprox.

Inscripciones: el arcón de puyas y enfermería conserva una inscripción prácticamente borrada donde se aprecian las palabras «plaza de toros».

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Guadarnés de la plaza de toros.

29. Denominación: Diez mástiles de bandera.

Clasificación: Objetos e instrumentos de interés etnográfico.

Material/es: Madera de rija. Dos cáncamos de hierro por palo.

Técnica/s: Acabado en su color, sin tratamiento de aceites o barnices, superficie ligeramente torneada.

Medidas: 4,30 m x 6,37 cm Ø, aprox. Con ligeras variaciones en cada palo.

Inscripciones: No tiene.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1853.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentran temporalmente custodiados en el guadarnés de la plaza (tres palos) y en la cuadra de la misma (siete palos).

30. Denominación: Cartel anunciador de la feria de 1878.

Clasificación: Otros (documentos).

Material/es: Seda.

Técnica/s: Impresión tipográfica y xilográfica.

Medidas: 45,5 cm x 28 cm.

Inscripciones: «Impreso en Sevilla, imp. de F. Abela».

Autor: Desconocido.

Cronología: 1885.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentra temporalmente custodiado en la fundación municipal de cultura «Luis Ortega Brú», Palacio de los Gobernadores, San Roque.

31. Denominación: Cartel anunciador de la corrida del Corpus de 1880.

Clasificación: Otros (documentos).

Material/es: Papel.

Técnica/s: Impresión tipográfica y xilográfica.

Medidas: 40 cm x 54 cm.

Inscripciones: «Impreso en Algeciras, imp. de A. Rodríguez».

Autor: Desconocido.

Cronología: 1880.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentra temporalmente custodiado en la fundación municipal de cultura «Luis Ortega Brú», Palacio de los Gobernadores, San Roque.

32. Denominación: Cartel anunciador de la feria de 1885.

Clasificación: Otros (documentos).

Material/es: Seda.

Técnica/s: Impresión tipográfica y xilográfica.

Medidas: 45 cm x 29 cm.

Inscripciones: «Impreso en Sevilla, imp. de Acuña».

Autor: Desconocido.

Cronología: 1885.

Estilo/escuela: Desconocidos.

Ubicación: Se encuentra temporalmente custodiado en la fundación municipal de cultura «Luis Ortega Brú», Palacio de los Gobernadores, San Roque.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

a) Condicionantes previos a la intervención en el inmueble objeto de inscripción o en los inmuebles de su entorno.

Será necesaria la consulta y obtención de la autorización previa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes para cualquier tipo de intervención.

b) Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

b.1.1. Intervenciones en el inmueble.

Únicamente se podrán llevar a cabo obras de conservación, mejora, consolidación, acondicionamiento y restauración. En el sector de desolladero y patio de toriles se podrán llevar a cabo además obras de reforma menor para su adecuación higiénico sanitaria.

b.1.2. Intervenciones en el entorno.

Se podrán llevar a cabo obras de remodelación, pavimentación, jardinería y en general de acondicionamiento del espacio público circundante siempre que tengan en cuenta en su organización y diseño la plaza como preexistencia. Se cuidará muy especialmente que la plaza se ilumine exteriormente desde el espacio público, de forma y manera que se ponga en evidencia el carácter patrimonial de la plaza. En cualquier caso, el proyecto potenciará el valor de la plaza como elemento exento.

Se recomienda la demolición de la estructura adosada al sector de toriles, según planos.

b.2.1. Actividades en el inmueble.

Se seguirán desarrollando las actividades taurinas que venían produciéndose hasta la fecha. Así mismo, se permiten otros usos culturales acordes con las características del coso taurino. Se hace especial hincapié en no sobrepasar el aforo de la plaza para evitar sobrecargas de peso por motivos de uso.

b.2.2. Actividades en el entorno.

Se permitirán las propias del uso espacio público de carácter lúdico cultural, controlando en todo caso que posibles actos vandálicos ensucien y deterioren el exterior de la plaza.

Se evitará en lo posible que el espacio circundante de la plaza se convierta en aparcamiento público o se ocupe con edificaciones o instalaciones de carácter temporal permanentemente.

Se prohíbe expresamente el uso residencial o cualquier otro uso distinto del de espacio público. La posibilidad de un aparcamiento subterráneo bajo la plaza circundante, será expresamente analizada y autorizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

b.3.2. Elementos y materiales en el inmueble.

Se valorará positivamente el uso de materiales y modos de construir tradicionales, presentes en el inmueble tanto a nivel estructural como de acabados.

No se permiten sobre el inmueble tendidos eléctricos, telefónicos, cables, tuberías, etc. a la vista. Aquellos estrictamente necesarios para acometidas del propio inmueble se dispondrán en canalizaciones embutidas.

b.3.2. Elementos y materiales en el entorno.

Los materiales usados en la pavimentación deberán tener en cuenta el Toro del Aguardiente en cuanto a sus características como antideslizante tanto para las personas como para el toro.

El mobiliario urbano que en él se sitúe tendrá en cuenta en lo que a posición y diseño se refiere la dignidad del espacio y los usos permitidos y compatibles que se ubican en la plaza de toros.

c) Tipos de obras o actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno para los cuales no será necesario la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

c.1. Sobre el inmueble.

- Mantenimiento del albero del ruedo.

- Obras de mantenimiento y/o reparación (electricidad, agua, bajantes, saneamiento) siempre que en su reparación no se vean afectados elementos estructurales.

- Reparación de goteras, que no requieran reconstruir la cubierta.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de carpinterías, elementos de cierre y seguridad siempre que no se modifiquen materiales y huecos.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de revestimientos, enlucidos y pinturas siempre que no se cambien los materiales, texturas y colores actuales.

- Obras de reparación de solerías y peldaños de escaleras y graderío.

Los bienes muebles contenidos en el Monumento necesitarán autorización para su salida del inmueble al que están vinculados.

El Ayuntamiento como propietario o, en su caso, en el que éste delegue, como usuario o usufructuario, llevará a cabo un registro detallado de las actividades efectuadas sin autorización previa. En él se indicarán los motivos de la intervención, el tipo de obra ejecutada, la fecha y duración, así como el técnico competente responsable de la misma, datos de la empresa que la ha ejecutado y presupuesto de la reparación. Todo ello con objeto de documentar las intervenciones, y que la Consejería de Cultura pueda constatar que las actuaciones se ajustan a lo especificado en estas instrucciones.

c.2. Sobre el entorno.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de solerías, jardinería y mobiliario urbano que no afecten al diseño del espacio público.

- Obras de mantenimiento y/o reparación de canalizaciones y conducciones que discurran enterradas atravesando el entorno sin afectar a la Plaza, siempre que para ello no precise modificaciones posteriores del espacio exterior.

De igual, forma se llevará a cabo registro detallado de las actuaciones, en las condiciones señaladas en el apartado c.1.

d) Tipos de obras y actuaciones sobre el inmueble objeto de inscripción o su entorno en las que no será necesario la presentación del Proyecto de Conservación.

Las categorías específicas de actuaciones de conservación en las que no es necesario la presentación de Proyecto de Conservación se han visto en los apartados a) y c), en los que se han señalado los condicionantes exigibles.

e) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas o higrométricas.

No se prevé medida alguna en este sentido dadas las características de localización del bien.

f) Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

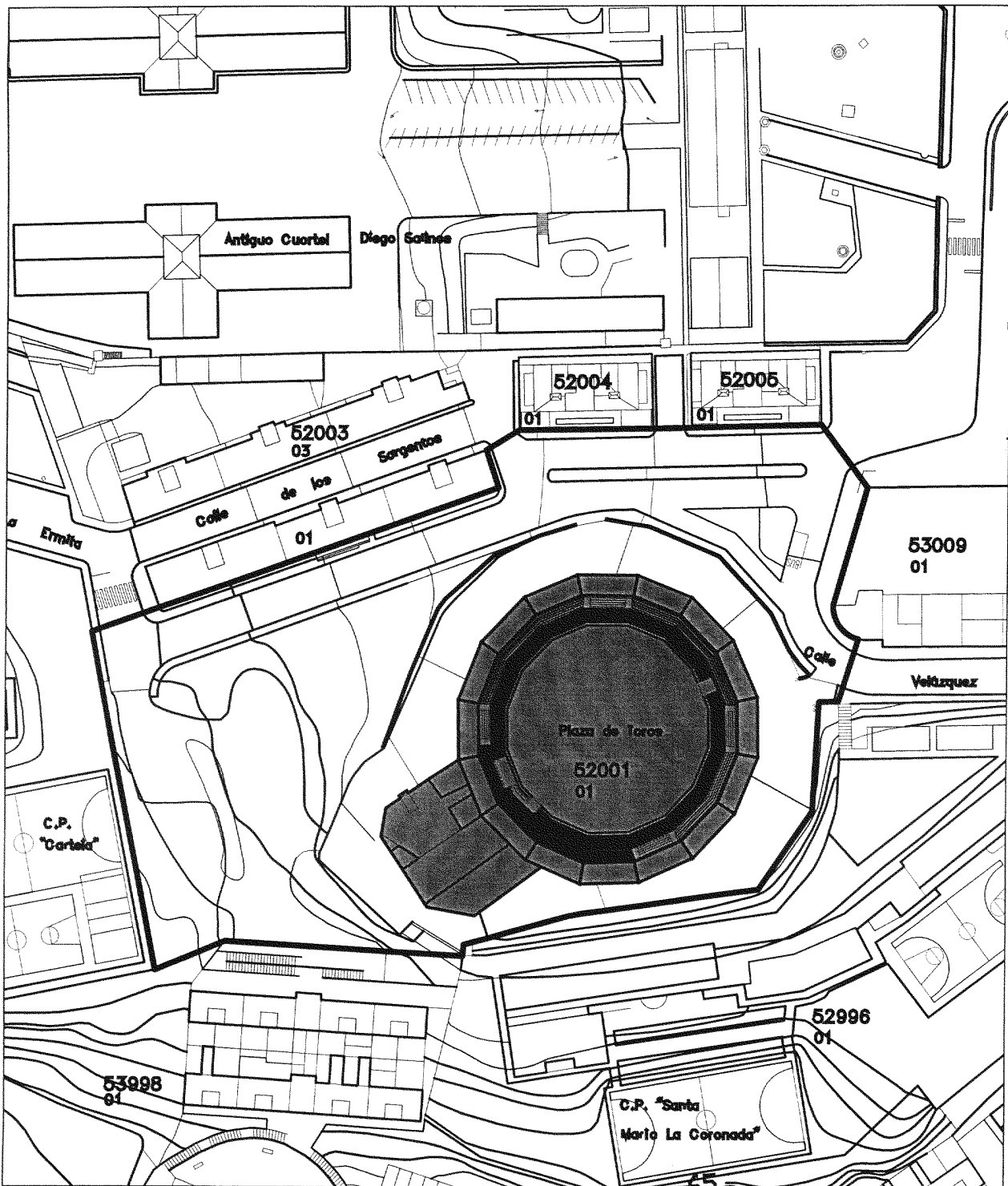
Solo se autorizan aquellas técnicas de análisis que puedan garantizar su inocuidad para el bien y que hayan sido utilizadas con éxito repetidamente en casos similares.

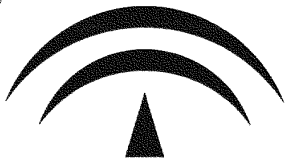


g) Determinaciones de las reproducciones o análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización tanto de la Consejería de Cultura como del titular del bien.

Quedan afectadas las piezas señaladas como bienes muebles vinculados a la plaza y en concreto las piezas incluidas en el interior del museo. Se permite el uso de cámaras fotográficas y vídeos para la reproducción de las piezas para uso doméstico sin necesidad de pedir autorización previa a la Consejería de Cultura. Para cualquier otro tipo de uso o de técnica de reproducción se precisa la autorización previa de la Consejería de Cultura.

h) Régimen de investigación aplicable al inmueble objeto de inscripción y a los inmuebles incluidos en el entorno.

Se permite cualquier investigación sobre el Bien y el entorno. Estas se llevarán a cabo preferiblemente en horario laboral de apertura del museo. Fuera de este horario se solicitará por escrito autorización expresa al propietario titular de derecho o a sus simples poseedores.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz		
	Plaza de Toros de San Roque		
	Provincia: Cádiz Municipios: San Roque	Entidad Local Menor:	Dirección:
	Título del plano: Delimitación del Bien y su entorno		Tipología: Monumento
Cartografía base: Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz. 2002.			<p>Leyenda</p> <p> Delimitación del Bien</p> <p> Entorno del Bien</p>

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Fuente Carreteros (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Fuente Carreteros (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pulianas (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pulianas (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Pulianas, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alhama de Almería (Almería) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Alhama de Almería (Almería) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Alhama de Almería, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección documental del poeta Manuel Benítez Carrasco (BOJA núm. 35, de 18.2.05).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 44, columna 2.^a, primera línea del párrafo primero de la Orden, donde dice: «Don José María Benítez Carrasco oferta...». Debe decir: «Don José Manuel Benítez Carrasco oferta...».

En la página núm. 44, columna 2.^a, tercera línea del párrafo segundo de la Orden, donde dice: «... de don José María Benítez Carrasco...». Debe decir: «... de don José Manuel Benítez Carrasco...».

En la página núm. 44, columna 2.^a, octava línea del párrafo segundo de la Orden, donde dice: «... la oferta por don José María Benítez...». Debe decir: «... la oferta por don José Manuel Benítez...».

En la página núm. 44, columna 2.^a, en la línea tercera del apartado primero donde dice: «..., dispuesta por don José María Benítez Carrasco,...». Debe decir: «... dispuesta por don José Manuel Benítez Carrasco,...».

Sevilla, 22 de febrero de 2005

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 94/2003. (PD. 904/2005).

Número de Identificación General: 2990143C20036000103.
Procedimiento: J.Verbal (N) 94/2003. Negociado: SV.

EDICTO

Juzgado: J. Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis).

Juicio: J. Verbal (N) 94/2003.

Parte demandante: Jaouad Berrissoul Meroun.

Parte demandada: Direct Assurances y Sandra Virginie Castanie.
Sobre: J.Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Torremolinos a veinte de diciembre del año dos mil cuatro.

Vistos por doña M.^a Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos y su partido, las presentes actuaciones del juicio verbal registradas con el núm. 94/03 seguidas en este Juzgado a instancia del demandante Jaouad Berrissoul Meroun, representado por la Procu-

radora Sra. Ceres y defendido por el Letrado Sr. Aguilar contra la Aseguradora Direct Assurances, representada en España por la aseguradora «Axa» representada por el Procurador Sr. Sánchez y defendida por el Letrado Sr. Arias y contra Sandra Virginia Castanie, declarada legalmente en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el actor y condenar a los demandados a abonar a la actora solidariamente la cantidad de 2.280,5 euros más el interés correspondiente de conformidad con lo recogido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución y al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes. Esta Sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación en este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Sandra Virginie Castanie, por providencia de 22 de septiembre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Torremolinos, a tres de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 20/2005.

NIG: 1402100C20050000066.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 20/2005. Negociado: FL.
De: Doña Josefa Becerra Molina.
Procurador: Sr. Marcial Gómez Balsera.
Letrado: Sr. García Blanco, Juan Carlos.
Contra: Don Francisco Moreno Escobedo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 20/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Josefa Becerra Molina contra Francisco Moreno Escobedo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 135

En Córdoba a nueve de marzo de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 20/05, a instancia de doña Josefa Becerra Molina, representada por el Procurador Sr. Gómez Balsera y asistido del Letrado Sr. García Blanco, contra don Francisco Moreno Escobedo, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

FALLO. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el procurador Sr. Gómez Balsera, en nombre y representación de doña Josefa Becerra Molina, contra don Francisco Moreno Escobedo, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con

todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Moreno Escobedo, cuyo paradero se ignora, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a diez de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 926/2004. (PD. 916/2005).

NIG: 1402100C20040007474.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 926/2004. Negociado: GS.

De: Doña Elisabeth Luque Urbano.

Procuradora: Sra. M.ª del Carmen Murillo Agudo.

Letrado: Sr. Vargas Cabrera Enrique Javier.

Contra: Don Marco Antonio Alcolea Alvarez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 926/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Elisabeth Luque Urbano contra Marco Antonio Alcolea Alvarez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 101

En Córdoba, a diecisiete de febrero de dos mil cinco.

La Sra Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 926/04, a instancia de doña Elisabeth Luque Urbano, representada por la Procuradora Sra. Murillo Agudo, asistida del letrado Sr. Vargas Cabrera, contra don Marco Antonio Alcolea Alvarez, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio fiscal.

Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Murillo Agudo, en nombre y representación de doña Elisabeth Luque Urbano, contra don Marco Antonio Alcolea Alvarez, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, manteniendo las medidas en su día acordadas por sentencia de separación de fecha 17 de julio de 2003, recaída en los autos 225/03 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de la localidad; y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Marco Antonio Alcolea Alvarez, extendiendo y firmando la presente en Córdoba, a diez de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA**

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 294/2004. (PD. 907/2005).

NIG: 2905441C20046000485.
Procedimiento: Desahucio 294/2004. Negociado: JE.
Sobre: Desahucio/Reclamación de cantidad.
De: Confortel Gestión S.A.U.
Procuradora: Sra. Crespillo Gómez, Ana.
Contra: Hicar 50, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 294/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola a instancia de Confortel Gestión, S.A.U. contra Hicar 50, S.L. sobre Desahucio/Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a quince de febrero de dos mil cinco. Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio de Desahucio seguidos ante este Juzgado con el número 294/04, a instancia de la Procuradora doña Ana Crespillo Gómez, en nombre y representación de «Confortel Gestión, S.A.U.», defendido por el Letrado don Fernando Aztarain Fernández, contra «Hicar 50, S.L.» en rebeldía, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago y acción acumulada de reclamación de rentas.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Crespillo Gómez, en nombre y representación de «Confortel Gestión, S.A.U.» contra «Hicar 50, S.L.», en rebeldía y, en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta del inmueble consistente en las 114 plazas de aparcamiento distribuidas en las plantas sótanos del subsuelo de la Plaza de San Rafael (Los Boliches), de Fuengirola, condenado al demandado a que deje libre y a disposición del demandante el referido inmueble, sirviendo la presente de requerimiento a estos efectos, con apercibimiento de que si no desaloja la finca se procederá a su lanzamiento a su costa y, asimismo, se le condena a abonar a la demandante la cantidad de 135.480,52 euros en concepto de rentas vencidas y de asimilados que ha dejado de abonar desde enero de 2004 y además de las que se devenguen hasta el momento del desalojo, todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hicar 50, S.L., extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a cuatro de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE EL EJIDO**

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 50/2002. (PD. 902/2005).

NIG: 0490241C20021000053.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 50/2002.
Negociado: E.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Francisco Berenguel Escudero y otros.
Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.
Letrado: Sr. Enrique Salmerón Luque.
Contra: Almerimar, S.A., y Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo.
Procuradoras: Sras. María Eloísa Fuentes Flores y María Luisa Sicilia Socias.
Letrado: Sr. Manuel García Páez y José Antonio Fernández Pérez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 50/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Francisco Berenguel Escudero y otros contra Almerimar, S.A., y Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Ejido a 2 de noviembre de 2003.

Nicolás E. Pita Lloveres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Ordinario 50/02 seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: Como demandantes don Francisco Berenguel Escudero, don Luis Orcera Simón, don Antonio Pérez Román, don José Ovidio García Orts (renunciado), don Miguel Angel Gómez Muñoz, don Eugenio Manrique Gervilla, doña Carmen Luisa Martín Martín (renunciada) don Manuel Molina Martínez y la mercantil El Segoviano de Almerimar, S.L., y además como intervinientes doña Mónica López Jakobsson y don Manuel López Jakobsson, asistidos por el letrado don Enrique Salmerón Luque, y representados por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y de otra como demandados la mercantil Almerimar, S.A., defendida por el letrado don Manuel García Páez, y representada por la Procuradora doña Eloísa Fuentes Flores y la «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

FALLO

Se estima la demanda presentada por don Francisco Berenguel Escudero, don Luis Orcera Simón, don Antonio Pérez Román, don Miguel Angel Gómez Muñoz, don Eugenio Manrique Gervilla, don Manuel Molina Martínez y la mercantil El Segoviano de Almerimar. S.L., doña Mónica López Jakobsson y don Manuel López Jakobsson, asistidos por el Letrado don Enrique Salmerón Luque, y representados por el Procurador don José Román Bonilla Rubio contra la entidad mercantil Almerimar, S.A., defendida por el Letrado don Manuel García Páez, y representada por la Procuradora doña Eloísa Fuentes Flores y la «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» declarada en rebeldía, y en consecuencia se acuerda:

1.º Declarar la identidad entre «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» y la entidad mercantil Almerimar, S.A.

2.º Condenar a la entidad mercantil Almerimar, S.A., y a «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar» a abonar a los demandantes la cantidad de 14.926,29 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de los respectivos pagos, y que se desglosa de la siguiente manera:

- A don Francisco Berenguel Escudero la cantidad de 0 euros.
- A don Luis Orcera Simón la cantidad de 586,28 euros.
- A don Antonio Pérez Román la cantidad de 1.185,53 euros.
- A don Miguel Angel Gómez Muñoz la cantidad de 704,41 euros.
- A don Francisco Benavides Gallardo la cantidad de 3.635,02 euros.
- A don Eugenio Manrique Gervilla la cantidad de 706,01 euros.
- A don Manuel Molina Martínez la cantidad de 808,93 euros.
- A la entidad mercantil El Segoviano de Almerimar la cantidad de 4.791,09 euros.

- A doña Mónica López Jakobsson la cantidad de 1.787,70 euros.
- A don Manuel López Jakobsson la cantidad de 721,32 euros.

3.º Condenar a «Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar», y la entidad mercantil «Almerimar, S.A.» al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firma Nicolás E. Pita Lloveres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en El Ejido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Comunidad de Titulares del Puerto Deportivo de Almerimar, extiendo y firmo la presente en El Ejido a dos de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 940/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF004/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación de un servicio de respaldo para garantizar la continuidad de la Aplicación Júpiter durante los ejercicios 2005 y 2006».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (255.750,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (5.115,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 905/2005).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 023/05-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el cuarto trimestre del año 2005 y primero de 2006.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total de ejecución finalizará el 9 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El precio unitario por cuestionario cumplimentado y aceptado por la dirección del proyecto es de dieciocho euros (18,00 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número de encuestas a realizar es de 4.383, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los setenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro euros (78.894,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Mil quinientos setenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (1.577,88 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de los

documentos citados en los apartados a), b) y c) del punto 1 del artículo 16 del TRLCAP y mediante la presentación de los documentos citados en los apartados a), c), d) y e) del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación general», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP, y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de las propuestas económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 14/2005). (PD. 903/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos

por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dependencias judiciales y sedes que señalen los órganos Judiciales o Instructores de los procedimientos, de Sevilla y provincia, para la práctica de la actuación.

d) Plazo de ejecución: Dos años, o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Noventa y ocho mil quinientos veintisiete euros con ochenta céntimos (98.527,80 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 043 559.

e) Telefax: 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del séptimo día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, se éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es-cjap.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. CS-4/05). (PD. 728/2005). (BOJA núm. 47, de 8.3.2005). (PD. 926/2005).

Advertido error en el número de horas contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del «Servicio de Limpieza de las dependencias y mobiliario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla» (Expte. CS-4/05), publicada en el BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2005, procede su rectificación, encontrándose a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sevilla, Sección de Gestión Económica, sita en el Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5.

Como consecuencia de lo anterior, se amplía la fecha límite de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 8 de abril de 2005, procediéndose a la apertura pública de ofertas a las 12,00 horas del día 18 de abril de 2005.

Sevilla, 17 de marzo de 2005

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +61DCZ+ (2004/317559).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de recogida de líquidos drenados.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 224, de 17.11.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.509,30 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.2.05.

b) Contratista: Iberhospitex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.298 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Número de expediente: 2004/338113 (05N88010021).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sensores pulxio-simetría de un solo uso.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.750 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.2.05.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.187,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: 2004/260685 (PN 29/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del sistema informático del módulo de enfermería.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.503 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.04.

b) Contratista: Tecnova Ingenieros Consultores.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.503 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. ++VM4HH (2004/270637).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento básico y dispositivos del Área de Farmacia con destino al nuevo Centro Hospitalario de Alta Resolución Sierra de Segura.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 5.10.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.250 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.2.05.

b) Contratista: Médica 2, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: 2004/366431 (PN 31/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Kit para Analizador Gem-3000.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.082,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.12.04.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.082,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: 2004/141412 (PN 20/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sondas y material de tocoginecología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.362,08 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.9.04.

b) Contratista: Rusch Médica España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.148 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 98.985,20 €.

7. Lotes declarados desiertos: Del 62 al 66 y 79.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana, de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Número de expediente: CCA. ++CRZAH (2004/323439).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tarjetas de identificación y sensibilidad microbiana. Arrendamiento y mantenimiento de incubador y lector de tarjetas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 232, de 13.12.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.985 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.1.05.

b) Contratista: Biomerieux España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.234,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++6KE++ (2004/224114).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 23.7.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.864.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.04.

b) Contratista:

1. Centros Médicos Asistenciales de Andalucía, S.A.

2. Radiológica Campo de Gibraltar, S.L.

3. Centro Radiológico Computerizado, S.A.

4. Centro de Investigación y Desarrollo de Alta Tecnología, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 559.350 €.

2. 559.350 €.

3. 372.900 €.

4. 372.900 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adju-

dicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++IXDD (2004/347123).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para el sistema de esterilización Sterrad 100S.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 267.619,28 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.12.04.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 266.541,28 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +7EX-T+ (C.C. 4008/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de lencería. Ropa general y de paciente (Subgrupo 09.00 del Catálogo del SAS).

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212, de 29 de octubre de 2004.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

5. Adjudicación:

a) Fecha: 14.1.05.

b) Lotes adjudicados:

<p>Lote1 SABANA CUNA AJUSTABLE GR. ALTO (Unidad) Código 09.00.02.000000</p>		<p>Lote7 SABANA CUNA GR. MEDIO (Metro/2) Código 09.00.02.000006</p>	
<p>Empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA ITURRI, S.A. SUONTESA TEXTIL S.A. EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,700000 € 48 horas 24 horas 100001865845 2,050000 € 144 horas 48 horas 100001866158 2,280000 € 144 horas 48 horas 100001866057 2,450000 € 144 horas 48 horas 100001865946 2,450000 € 144 horas 48 horas 100001865946</p>	<p>Empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA ITURRI, S.A. EL CORTE INGLÉS S.A. EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 0,930000 € 144 horas 48 horas 100001860099 0,960000 € 48 horas 24 horas 100001540006 1,044922 € 144 horas 48 horas 100001553894 1,080000 € 144 horas 48 horas 100001879886</p>
<p>Lote2 SABANA NIDO AJUSTABLE (Unidad) Código 09.00.02.000001</p>		<p>Lote8 SABANA BLANCA GR. ALTO (Metro/2) Código 09.00.02.002000</p>	
<p>Empresa ITURRI, S.A. EL CORTE INGLÉS S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,900000 € 144 horas 48 horas 100001878371 1,911095 € 144 horas 48 horas 100001553096 2,200000 € 144 horas 48 horas 100001878179</p>	<p>Empresa EMILIO CARREÑO, S.L. ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA SUONTESA TEXTIL S.A. EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 0,890000 € 144 horas 48 horas 100001862512 0,920000 € 144 horas 120 horas 100001862613 0,930000 € 48 horas 24 horas 100001534307 0,938000 € 144 horas 48 horas 100001862411 0,940000 € 144 horas 48 horas 100001534600 0,940000 € 144 horas 48 horas 100001534600</p>
<p>Lote3 SABANA BLANCA GR. MEDIO (Metro/2) Código 09.00.02.000002</p>		<p>Lote9 SABANA CELESTE GR. ALTO (Metro/2) Código 09.00.02.003000</p>	
<p>Empresa ITURRI, S.A. ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. EL CORTE INGLÉS S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 0,820000 € 144 horas 48 horas 100001878573 0,860000 € 48 horas 24 horas 100001553197 0,900000 € 144 horas 48 horas 100001878472 0,904603 € 144 horas 48 horas 100001553298</p>	<p>Empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA ITURRI, S.A. SUONTESA TEXTIL S.A. EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,100000 € 48 horas 24 horas 100001846853 1,120000 € 144 horas 48 horas 100001846752 1,125000 € 144 horas 48 horas 100001846651 1,130000 € 144 horas 48 horas 100001545116 1,130000 € 144 horas 48 horas 100001545116</p>
<p>Lote4 SABANA CAMILLA GR. MEDIO (Metro/2) Código 09.00.02.000003</p>		<p>Lote10 SABANA CUNA GR. ALTO (Metro/2) Código 09.00.02.006000</p>	
<p>Empresa ITURRI, S.A. EL CORTE INGLÉS S.A. ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,130000 € 144 horas 48 horas 100001878775 1,144365 € 144 horas 100001553591 1,150000 € 48 horas 24 horas 100001553490 1,300000 € 144 horas 48 horas 100001878876</p>	<p>Empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,030000 € 48 horas 24 horas 100001551571 1,150000 € 144 horas 48 horas 100001551470 1,150000 € 144 horas 48 horas 100001551470</p>
<p>Lote5 SABANA CELESTE GR. MEDIO (Metro/2) Código 09.00.02.000004</p>		<p>Lote11 SABANA NIDO (Metro/2) Código 09.00.02.011000</p>	
<p>Empresa EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. ITURRI, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,100000 € 144 horas 48 horas 100001879088 1,100000 € 144 horas 48 horas 100001879280 1,120000 € 144 horas 48 horas 100001879088</p>	<p>Empresa EUROMA, S.A. EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. ITURRI, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,850000 € 144 horas 48 horas 100001832711 1,900000 € 144 horas 48 horas 100001832711 1,920000 € 144 horas 48 horas 100001832812</p>
<p>Lote6 SABANA CUNA AJUSTABLE GR. MEDIO (Unidad) Código 09.00.02.000005</p>			
<p>Empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA EL CORTE INGLÉS S.A. ITURRI, S.A. EUROMA, S.A.</p>	<p>Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP 1,550000 € 48 horas 24 horas 100001879684 2,891140 € 144 horas 48 horas 100001879583 2,950000 € 144 horas 48 horas 100001879785 3,400000 € 144 horas 48 horas 100001879381</p>		

Lote45 SABANA VERDE CERRADA (Metro/2)
Código 09.00.03.201000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
EMILIO CARREÑO, S.L. 1,100000 € 144 horas 120 horas 100001832610
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,120000 € 48 horas 24 horas 100001832519
ITURRI, S.A. 1,250000 € 144 horas 48 horas 100001832317
EL CORTE INGLÉS S.A. 1,394622 € 144 horas 48 horas 100001547439
SUCUNTESA TEXTIL S.A. 1,890000 € 144 horas 48 horas 100001832418
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 4,250000 € 144 horas 48 horas 100001547237

Lote46 SABANA VERDE FENESTRADA CIRCULAR (Metro/2)
Código 09.00.03.211000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
EMILIO CARREÑO, S.L. 1,160000 € 144 horas 120 horas 100001847065
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,200000 € 48 horas 24 horas 100001846954
EL CORTE INGLÉS S.A. 1,514162 € 144 horas 48 horas 100001545712
ITURRI, S.A. 1,800000 € 144 horas 48 horas 100001847166
SUCUNTESA TEXTIL S.A. 2,020000 € 144 horas 48 horas 100001847267
EUROMA, S.A. 4,250000 € 144 horas 48 horas 100001545510
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 4,500000 € 144 horas 48 horas 100001545510

Lote47 SABANA VERDE FENESTRADA OJAL (Metro/2)
Código 09.00.03.221000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
EMILIO CARREÑO, S.L. 1,160000 € 144 horas 120 horas 100001853925
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,200000 € 48 horas 24 horas 100001854238
ITURRI, S.A. 1,410000 € 144 horas 48 horas 100001854137
EL CORTE INGLÉS S.A. 1,503294 € 144 horas 48 horas 100001550369
SUCUNTESA TEXTIL S.A. 2,020000 € 144 horas 48 horas 100001854036
EUROMA, S.A. 4,250000 € 144 horas 48 horas 100001550167
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 4,500000 € 144 horas 48 horas 100001550167

Lote48 BATA UNISEX CRUZADA VERDE (Unidad)
Código 09.00.03.301000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
EUROMA, S.A. 6,250000 € 144 horas 48 horas 100001541378
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 6,300000 € 48 horas 24 horas 100001874836
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 6,300000 € 48 horas 24 horas 100001875442
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 6,300000 € 48 horas 24 horas 100001874634
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 6,300000 € 48 horas 24 horas 100001874735
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 6,300000 € 48 horas 24 horas 100001874533
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 6,500000 € 144 horas 48 horas 100001541378
EMILIO CARREÑO, S.L. 6,790000 € 144 horas 120 horas 100001875341
EMILIO CARREÑO, S.L. 6,790000 € 144 horas 120 horas 100001874937
EMILIO CARREÑO, S.L. 6,790000 € 144 horas 120 horas 100001875048
EMILIO CARREÑO, S.L. 6,790000 € 144 horas 120 horas 100001875149
EL CORTE INGLÉS S.A. 6,790000 € 144 horas 48 horas 100001875240
EL CORTE INGLÉS S.A. 6,865454 € 144 horas 48 horas 100001541277
EL CORTE INGLÉS S.A. 6,865454 € 144 horas 48 horas 100001542368

Lote42 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO OJAL (Metro/2)
Código 09.00.03.051000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001848075
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001847661
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001847762
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001847964
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001847863
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001847368
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001848176
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001847560
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001848277
ITURRI, S.A. 2,300000 € 144 horas 48 horas 100001830993
ITURRI, S.A. 2,300000 € 144 horas 48 horas 100001831206
ITURRI, S.A. 2,300000 € 144 horas 48 horas 100001831307
EL CORTE INGLÉS S.A. 2,330223 € 144 horas 48 horas 100001546621
EL CORTE INGLÉS S.A. 2,330460 € 144 horas 48 horas 100001546722
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 2,335778 € 144 horas 48 horas 100001546520
SUCUNTESA TEXTIL S.A. 2,400000 € 144 horas 48 horas 100001546126
EUROMA, S.A. 2,400000 € 144 horas 48 horas 100001848570
EL CORTE INGLÉS S.A. 2,500000 € 144 horas 48 horas 100001546126
EMILIO CARREÑO, S.L. 2,647259 € 144 horas 48 horas 100001545813
EMILIO CARREÑO, S.L. 2,650000 € 144 horas 120 horas 100001848378
EMILIO CARREÑO, S.L. 2,650000 € 144 horas 120 horas 100001831509
EMILIO CARREÑO, S.L. 2,650000 € 144 horas 120 horas 100001831408

Lote43 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO CIRCULAR (Metro/2)
Código 09.00.03.085000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001851501
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001852319
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001851905
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001851602
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001851309
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001850692
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,410000 € 48 horas 24 horas 100001850793
ITURRI, S.A. 2,100000 € 144 horas 48 horas 100001851006
ITURRI, S.A. 2,100000 € 144 horas 48 horas 100001850591
ITURRI, S.A. 2,100000 € 144 horas 48 horas 100001850995
EL CORTE INGLÉS S.A. 2,113845 € 144 horas 48 horas 100001548742
EL CORTE INGLÉS S.A. 2,121627 € 144 horas 48 horas 100001549156
EL CORTE INGLÉS S.A. 2,262191 € 144 horas 48 horas 100001549055
EMILIO CARREÑO, S.L. 2,400000 € 144 horas 120 horas 100001852117
EMILIO CARREÑO, S.L. 2,400000 € 144 horas 120 horas 100001852218
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 2,400000 € 144 horas 48 horas 100001549257
SUCUNTESA TEXTIL S.A. 2,400000 € 144 horas 48 horas 100001851804
EUROMA, S.A. 2,480000 € 144 horas 48 horas 100001549257

Lote44 PERNERA VERDE ESTANDARD (Unidad)
Código 09.00.03.100000

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
EUROMA, S.A. 2,200000 € 144 horas 48 horas 100001865441
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 2,250000 € 144 horas 48 horas 100001865441

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ITURRI, S.A.	4,750000	€ 144 horas	48 horas	100001858874
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,762517	€ 144 horas	48 horas	100001561774
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,762517	€ 144 horas	48 horas	100001561673
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,762517	€ 144 horas	48 horas	100001561572
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,762517	€ 144 horas	48 horas	100001561370
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,762517	€ 144 horas	48 horas	100001561471
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,762517	€ 144 horas	48 horas	100001561279

Lote 52 CAMISON ABIERTO CRUZADO ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.011000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	3,250000	€ 144 horas	48 horas	100001863320
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,940000	€ 144 horas	120 horas	100001864431
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,940000	€ 144 horas	120 horas	100001864239
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,940000	€ 144 horas	120 horas	100001864330
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,940000	€ 144 horas	120 horas	100001864835
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,980000	€ 48 horas	24 horas	100001863623
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,980000	€ 48 horas	24 horas	100001864936
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,980000	€ 48 horas	24 horas	100001863825
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,980000	€ 48 horas	24 horas	100001864037
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,980000	€ 48 horas	24 horas	100001863229
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,980000	€ 48 horas	24 horas	100001862714
EUROMA, S.A.	4,050000	€ 144 horas	48 horas	100001564300
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001575018
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001574503
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001564502
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001564401
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001564603
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001564704
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	4,100000	€ 144 horas	48 horas	100001564300

Lote 53 CAMISON ABIERTO S/ MANGAS ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.021000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	2,900000	€ 144 horas	48 horas	100001840590
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	3,240000	€ 144 horas	48 horas	100001565512
EUROMA, S.A.	3,300000	€ 144 horas	48 horas	100001565512
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,319461	€ 144 horas	48 horas	100001558844
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,319461	€ 144 horas	48 horas	100001565310
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,319461	€ 144 horas	48 horas	100001558945
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,319461	€ 144 horas	48 horas	100001559157
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,319461	€ 144 horas	48 horas	100001566522
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,319461	€ 144 horas	48 horas	100001564906
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,350000	€ 144 horas	120 horas	100001841308
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,350000	€ 144 horas	120 horas	100001840398
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,350000	€ 144 horas	120 horas	100001839882
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,350000	€ 144 horas	120 horas	100001840095
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,350000	€ 144 horas	120 horas	100001839286
EMILIO CARREÑO, S.L.	3,350000	€ 144 horas	120 horas	100001839822
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,480000	€ 48 horas	24 horas	100001833822
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,480000	€ 48 horas	24 horas	100001839387
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,480000	€ 48 horas	24 horas	100001839589
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,480000	€ 48 horas	24 horas	100001833620
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,480000	€ 48 horas	24 horas	100001839781
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	3,480000	€ 48 horas	24 horas	100001839185

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,865454	€ 144 horas	48 horas	100001542287
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,865454	€ 144 horas	48 horas	100001541974
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,865454	€ 144 horas	48 horas	100001542186
ITURRI, S.A.	7,050000	€ 144 horas	48 horas	100001874038
ITURRI, S.A.	7,050000	€ 144 horas	48 horas	100001874139
ITURRI, S.A.	7,050000	€ 144 horas	48 horas	100001874331
ITURRI, S.A.	7,050000	€ 144 horas	48 horas	100001874432
ITURRI, S.A.	7,050000	€ 144 horas	48 horas	100001874230

Lote 49 BATA UNISEX ABIERTA DETRÁS VERDE (Unidad)
Código 09.00.03.321000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EUROMA, S.A.	5,900000	€ 144 horas	48 horas	100001540166
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	5,980000	€ 144 horas	48 horas	100001540166
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,150000	€ 144 horas	120 horas	100001872614
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,150000	€ 144 horas	120 horas	100001873028
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,150000	€ 144 horas	120 horas	100001872715
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,150000	€ 144 horas	120 horas	100001872917
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,150000	€ 144 horas	120 horas	100001872816
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	6,200000	€ 48 horas	24 horas	100001873826
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	6,200000	€ 48 horas	24 horas	100001873523
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	6,200000	€ 48 horas	24 horas	100001873422
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	6,200000	€ 48 horas	24 horas	100001873725
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	6,200000	€ 48 horas	24 horas	100001873624
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,326977	€ 144 horas	48 horas	100001539751
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,326977	€ 144 horas	48 horas	100001540560
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,326977	€ 144 horas	48 horas	100001540469
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,326977	€ 144 horas	48 horas	100001540065
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,326977	€ 144 horas	48 horas	100001540267

Lote 51 CAMISON CERRADO C/ BOTONES ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.001000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	3,350000	€ 144 horas	48 horas	100001859086
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,633314	€ 144 horas	48 horas	100001560461
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,633314	€ 144 horas	48 horas	100001560764
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,633314	€ 144 horas	48 horas	100001561875
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,633314	€ 144 horas	48 horas	100001560360
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,633314	€ 144 horas	48 horas	100001560168
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,633314	€ 144 horas	48 horas	100001560289
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,650000	€ 144 horas	120 horas	100001860198
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,650000	€ 144 horas	120 horas	100001860097
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,650000	€ 144 horas	120 horas	100001859985
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,650000	€ 144 horas	120 horas	100001859884
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,650000	€ 144 horas	120 horas	100001859783
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,650000	€ 144 horas	120 horas	100001860299
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,680000	€ 144 horas	48 horas	100001560562
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	4,700000	€ 144 horas	48 horas	100001560562
ITURRI, S.A.	4,750000	€ 144 horas	48 horas	100001859389
ITURRI, S.A.	4,750000	€ 144 horas	48 horas	100001859682
ITURRI, S.A.	4,750000	€ 144 horas	48 horas	100001860390
ITURRI, S.A.	4,750000	€ 144 horas	48 horas	100001860592
ITURRI, S.A.	4,750000	€ 144 horas	48 horas	100001859288

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001566027
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001565714
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001565916
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001566128
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001565613
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001565815

Lote54 CAMISON ABIERTO C/ BOTONES ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.030000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	3,300000 €	144 horas	48 horas	100001843328
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,300000 €	144 horas	120 horas	100001843429
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,300000 €	144 horas	120 horas	100001842813
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,300000 €	144 horas	120 horas	100001841904
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,300000 €	144 horas	120 horas	100001843025
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,300000 €	144 horas	120 horas	100001842116
EMILIO CARREÑO, S.L.	4,300000 €	144 horas	120 horas	100001842217
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,302363 €	144 horas	48 horas	100001566825
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,302363 €	144 horas	48 horas	100001566826
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,302363 €	144 horas	48 horas	100001566623
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,302363 €	144 horas	48 horas	100001567037
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,302363 €	144 horas	48 horas	100001566724
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,302363 €	144 horas	48 horas	100001567633
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	4,380000 €	144 horas	48 horas	100001567532
EUROMA, S.A.	4,400000 €	144 horas	48 horas	100001567532
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,500000 €	144 horas	48 horas	100001568249
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,500000 €	144 horas	48 horas	100001568340
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,500000 €	144 horas	48 horas	100001567330
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,500000 €	144 horas	48 horas	100001567138
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,500000 €	144 horas	48 horas	100001567431
EL CORTE INGLÉS S.A.	4,500000 €	144 horas	48 horas	100001567239

Lote55 PIJAMA PACIENTE ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.101000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	4,800000 €	144 horas	48 horas	100001862017
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,390000 €	144 horas	120 horas	100001861007
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,390000 €	144 horas	120 horas	100001861108
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,390000 €	144 horas	120 horas	100001860794
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,390000 €	144 horas	120 horas	100001860895
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,390000 €	144 horas	120 horas	100001860693
EMILIO CARREÑO, S.L.	6,390000 €	144 horas	120 horas	100001860996
EUROMA, S.A.	6,440000 €	144 horas	48 horas	100001562582
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	6,500000 €	144 horas	48 horas	100001562582
ITURRI, S.A.	6,500000 €	144 horas	48 horas	100001861603
ITURRI, S.A.	6,500000 €	144 horas	48 horas	100001861805
ITURRI, S.A.	6,500000 €	144 horas	48 horas	100001862219
ITURRI, S.A.	6,500000 €	144 horas	48 horas	100001861502
ITURRI, S.A.	6,500000 €	144 horas	48 horas	100001862118
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,631432 €	144 horas	48 horas	100001562986
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,631432 €	144 horas	48 horas	100001563794
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,631432 €	144 horas	48 horas	100001564108
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,631432 €	144 horas	48 horas	100001563097
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,631432 €	144 horas	48 horas	100001562380

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,631432 €	144 horas	48 horas	100001562289
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,700000 €	144 horas	48 horas	100001563299
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,700000 €	144 horas	48 horas	100001563693
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,700000 €	144 horas	48 horas	100001564007
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,700000 €	144 horas	48 horas	100001563895
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,700000 €	144 horas	48 horas	100001563491
EL CORTE INGLÉS S.A.	6,700000 €	144 horas	48 horas	100001563996

Lote56 PIJAMA PACIENTE INFANTIL (Unidad)
Código 09.00.04.121000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EUROMA, S.A.	5,090000 €	144 horas	48 horas	100001569451
EMILIO CARREÑO, S.L.	5,150000 €	144 horas	120 horas	100001837761
EMILIO CARREÑO, S.L.	5,150000 €	144 horas	120 horas	100001837660
EMILIO CARREÑO, S.L.	5,150000 €	144 horas	120 horas	100001837569
EMILIO CARREÑO, S.L.	5,150000 €	144 horas	120 horas	100001836751
EMILIO CARREÑO, S.L.	5,150000 €	144 horas	120 horas	100001837367
EMILIO CARREÑO, S.L.	5,150000 €	144 horas	120 horas	100001836650
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	5,200000 €	144 horas	48 horas	100001569451

Lote57 CAMISA PIJAMA PACIENTE ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.201000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	2,600000 €	144 horas	48 horas	100001876250
EUROMA, S.A.	3,440000 €	144 horas	48 horas	100001876654
ITURRI, S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001875846
ITURRI, S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001876856
ITURRI, S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001876755
ITURRI, S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001876452
ITURRI, S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001876957
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,550000 €	144 horas	48 horas	100001877068
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,550000 €	144 horas	48 horas	100001577230
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,550000 €	144 horas	48 horas	100001577735
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,550000 €	144 horas	48 horas	100001577836
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,550000 €	144 horas	48 horas	100001577432
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,550000 €	144 horas	48 horas	100001576826

Lote59 PANTALON PIJAMA PACIENTE ADULTO (Unidad)
Código 09.00.04.251000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SUCONTESA TEXTIL S.A.	2,200000 €	144 horas	48 horas	100001849085
EUROMA, S.A.	3,440000 €	144 horas	48 horas	100001838771
EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.	3,500000 €	144 horas	48 horas	100001838771
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,595200 €	144 horas	48 horas	100001573896
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,595200 €	144 horas	48 horas	100001573997
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,595200 €	144 horas	48 horas	100001573593
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,595200 €	144 horas	48 horas	100001573795
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,595200 €	144 horas	48 horas	100001573694
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,717394 €	144 horas	48 horas	100001573492
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,717394 €	144 horas	48 horas	100001573391
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,717394 €	144 horas	48 horas	100001573290
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,717394 €	144 horas	48 horas	100001573199
EL CORTE INGLÉS S.A.	3,717394 €	144 horas	48 horas	100001573098

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 2,720000 € 48 horas 24 horas 100001852915
 EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 2,750000 € 144 horas 48 horas 100001852612
 EUROMA, S.A. 2,750000 € 144 horas 48 horas 100001852612

Lote 78 TOALLA LAVABO (Unidad)
 Código 09.00.04.455000
 Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 ITURRI, S.A. 1,350000 € 144 horas 48 horas 100001854632
 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 1,400000 € 48 horas 24 horas 100001556521
 EL CORTE INGLÉS S.A. 1,402770 € 144 horas 48 horas 100001557137
 EL CORTE INGLÉS S.A. 1,450000 € 144 horas 48 horas 100001556622
 EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 1,450000 € 144 horas 48 horas 100001854339
 EUROMA, S.A. 1,450000 € 144 horas 48 horas 100001854430

6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:
 importe total:
 7.- Lotes declarados desiertos:

LOTE CODIGO SAS NOMBRE LOTE
 50 09.00.04.000000 CAMLISON ABIERTO C/ BOTONES INFANTIL
 58 09.00.04.221000 CAMISA FIJAMA PACIENTE INFANTIL
 60 09.00.04.271000 PANTALON FIJAMA PACIENTE INFANTIL
 61 09.00.04.300000 PONCHO EXPLORACION
 79 09.00.04.500002 FIJAMA USUARIO PARTOS

Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 3,150000 € 48 horas 24 horas 100001535418
 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 3,150000 € 48 horas 24 horas 100001535014

Lote 74 BABERO INFANTIL (Unidad)
 Código 09.00.04.401000
 Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 EUROMA, S.A. 0,900000 € 144 horas 48 horas 100001854733
 EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 0,980000 € 144 horas 48 horas 100001854733
 Lote 75 BABERO INFANTIL RIZO (Unidad)
 Código 09.00.04.402000
 Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA 0,720000 € 48 horas 24 horas 100001854935
 EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 0,750000 € 144 horas 48 horas 100001557339
 EUROMA, S.A. 0,750000 € 144 horas 48 horas 100001557339

Lote 76 PICO BEBE (Unidad)
 Código 09.00.04.420000
 Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 EUGENIO ALES LLAMAS, S.A. 1,100000 € 144 horas 48 horas 100001578048
 EUROMA, S.A. 1,100000 € 144 horas 48 horas 100001578048

Lote 77 TOALLA BAÑO (Unidad)
 Código 09.00.04.451000
 Empresa Prec.Máx.Adj P.Ent.Ord. P.Ent.Urg. CIP
 ITURRI, S.A. 2,600000 € 144 horas 48 horas 100001852511
 EMILIO CARREÑO, S.L. 2,650000 € 144 horas 120 horas 100001574109

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002),
 El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro para el equipamiento del Centro de Atención Socioeducativa en Bujalance, Córdoba. (PD. 906/2005).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: SMC-002/05-IF.
2. Objeto del contrato: Equipamiento del Centro de Atención Socioeducativa en Bujalance (Córdoba).
 - a) Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba).
 - b) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 137.204,68 euros (ciento treinta y siete mil doscientos cuatro euros con sesenta y ocho céntimos).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
 - e) Telefax: 955 048 220.
 - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es
 - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

- a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.
- b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 04/08185.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de módulos para organización de elementos informáticos de composición vertical. Edificio Rojo, zona aulas de informática (sótano).
 - c) BOJA núm. 238, de 7.12.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.2.05.
 - b) Contratista: Organización Tecnológica y Servicios, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 46.714,80 euros (opción B).

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 04/09637.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipamiento para laboratorio de C-14 para acelerador AMS para C.N.A.
 - c) BOJA núm. 22, de 2.2.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.000,00 euros.

- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.3.05.
 - b) Contratista: Afora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 62.641,52 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO para la licitación del contrato de concesión de Cafetería-Restaurante y Ambigú de la piscina, en el Polideportivo Municipal 1.º de Mayo, de esta localidad. (PP. 734/2005).

Habiéndose aprobado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día ocho de enero de dos mil cinco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para adjudicar la contratación de la gestión del servicio público de Cafetería-Restaurante y Ambigú de la Piscina, en el Polideportivo 1.º de Mayo, de esta Localidad, anuncia la siguiente convocatoria de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la gestión del servicio público de Cafetería-Restaurante y Ambigú de la piscina, en el Polideportivo Municipal 1.º de Mayo.

b) Lugar de ejecución: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon de explotación. Importe total: Seis mil euros (6.000), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: Mil euros (1.000).

b) Garantía definitiva: Tres mil euros (3.000).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

b) Domicilio: Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n.

c) Localidad y código postal: San Juan de Aznalfarache, 41920.

d) Teléfono: 954 179 220.

e) Telefax: 954 179 222.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes al de la última inserción de este anuncio en el BOP y en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sala de Comisiones).

b) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si el día indicado fuese sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

c) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, 15 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 909/2005).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente. Sección de Administración. Expediente: 26/2005.

2. Objeto del contrato: Contratación suministro de equipamiento deportivo para las piscinas climatizadas de Roche-lambert, Entreflores, Alcosa, Torreblanca y Tiro de Línea.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 108.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.160 Euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Telf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D, Telf. 954 283 068.

Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo y del Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar. Sector Guadarranque. San Roque (Cádiz). Fase 1. (PD. 915/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 Dirección : Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.
 Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 Dirección internet: www.eppa.es.
- b) Número de expediente: 2005/000037-(T-ZG-05-02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo y del Proyecto de urbanización de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar. Sector Guadarranque. San Roque (Cádiz). Fase 1.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).
5. Garantías. Provisional: Cuatro mil euros (4.000,00 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Reforma del contradique para la mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de la Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 914/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.
 Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

- Dirección Internet: www.eppa.es.
- b) Número de Expediente: 2005/000007-OCA502.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Reforma del contradique para la mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de la Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: La Atunara.
 - c) Plazo de ejecución: 7 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación: Dos millones novecientos dieciséis mil seiscientos ochenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (2.916.682,99 euros).
 5. Garantías. Provisional: Cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres euros con sesenta y seis céntimos (58.333,66 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo F, Subgrupo 1, Categoría d.
 Grupo F, Subgrupo 2, Categoría d.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del día 25 de abril de 2005.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 9 de mayo de 2005, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de reforma del contradique para la mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 923/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tel.: 955 007 200; fax: 955 007 201.
 Dirección Internet: www.eppa.es
- b) Número de Expediente: 2005/000008-DCA504.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dirección de obras de reforma del contradique para la mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: La Atunara.
 - c) Plazo de ejecución: 19 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros).
5. Garantías. Provisional: Mil novecientos euros (1.900,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 25 de abril de 2005.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,15 horas del día 9 de mayo de 2005, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 291/04.

Interesado: Osiris Hostelería, S.L. (CIF: B-04263398).

Domicilio: «Tavern Osiris». C/ Bidasoa, 5, 04006, Almería.
Infracciones: Artículos 71.8.2.^a y 71.8.4.^a de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA 251, de 31 de diciembre).

Sanción impuesta: Multa de mil euros (1.000 €).

Expediente: 292/04.

Interesado: Antas Gas, S.L. (CIF: B-04229720).

Domicilio: Paraje La Ballabona, s/n, 04628, Antas (Almería).
Infracción: Artículo 71.2.1.^a de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA 251, de 31 de diciembre).

Sanción impuesta: Multa de trescientos euros (300 €).

Expediente: 339/04.

Interesado: Don Miguel Capel Montellano (NIF: 27215506-C).

Domicilio: C/ Ubeda, 48, 04007, Almería.

Infracciones: Artículo 71.7.3.^a de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA 251, de 31 de diciembre).

Sanción impuesta: Multa de dos mil euros (2.000 €).

Almería, 7 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita a don Miguel Prieto Casas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Junta Superior de Hacienda, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa núm. 6/02 interpuesta por don Miguel Prieto Casas, contra la Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por reintegro de haberes percibidos indebidamente, por un importe de 712,84 €, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución citada.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.^a planta, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a doña Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25595763Y, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 1.066,29 € en concepto de cantidades indebidamente percibidas en concepto de nómina.

El ingreso deberá efectuarse en la Cuenta de Habilitación de Personal de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Málaga de la Entidad Unicaja, cta. núm. 2108-3050-00-0030015879, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Notifíquese a la interesada en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución no agota la vía administrativa, por la que la interesada podrá interponer potestativamente y ante esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Málaga recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente (Real Decreto 2244/1979) o, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo improrrogable de quince días contados desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas sin que, en ningún caso, puedan simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Málaga, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a doña Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25595763, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 10.195,01 € en concepto de cantidades indebidamente percibidas en concepto de nómina.

El ingreso deberá efectuarse en la Cuenta de Habilitación de Personal de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Málaga de la Entidad Unicaja, cta. núm. 2103-3050-00-0030015879, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Notifíquese a la interesada en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución no agota la vía administrativa, por la que la interesada podrá interponer potestativamente y ante esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Málaga recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente (Real Decreto 2244/1979) o, directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo improrrogable de quince días contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas sin que, en ningún caso, puedan simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Málaga, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: AIA/0482/2002 HU.
Entidad: Mónica Rodríguez González.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de marzo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la noti-

ficación personal realizada al domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/EE/00132/1999 (Fecha de solicitud: 10.3.1999).

Entidad: Interacción y Servicios Concertados, S.L.

Acto notificado: Resolución de fecha 17.12.2004.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo, sobre notificación de Resolución de recursos de reposición en expedientes sobre concesión de ayudas públicas al amparo de la normativa que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento del Empleo y Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y por de la Orden de 24 de junio de 2002, que seguidamente se relacionan, Resolución de recurso potestativo de reposición.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Contra la Resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Expediente: HU/PME/0013/2003.

Rec. núm. 378/03.

Interesado: Sapicor Ibérica, S.L.

Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: GR/PME/001/2003.

Rec. núm. 948/03.

Interesado: Activesa, S.L.

Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: GR/PME/044/2003.

Rec. núm. 977/03.

Interesado: Don Roberto Hugo Tassaroli.

Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/PME/01015/2003.

Rec. núm. 219/04.

Interesado: Tisán Sureste, S.L.

Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de resolución de reintegro y liquidación de subvención.

Intentada la notificación de resolución de reintegro y liquidación de subvención recaída en el expediente 41/2003/J/476 C-1 41-1, a la Entidad Asociación para el Desarrollo Técnico de Profesionales sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ La Fuentezuela, bloq. 1, pta. 1.ª, Mód. 4, 41020, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifican a los interesados, el inicio del expediente en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que más adelante se relacionan, los inicios de expediente en los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico, se le concede trámite de audiencia por plazo de quince días naturales a partir de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá esa entidad formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Beneficiaria: M.ª Luisa Barrios Moya.

Expediente: CA-041/2002.

Subvención: 62.426,95 euros.

Objeto: Reforma de Cortijo para Alojamiento Rural.

Plazo ejecución: 31 de julio de 2003.

Beneficiario: Las Morras de Cuzna, S.L.
 Expediente: CO-004/02-EPTR.
 Subvención: 36.794 euros.
 Objeto: Construcción de complejo de turismo rural y deportivo (hotel rural).
 Plazo de ejecución: 30 de junio de 2003.

Beneficiaria: María del Carmen Tiscar Marín.
 Expediente: ITPEX03 TU2301 2003/000007.
 Subvención: 6.159,74 euros.
 Objeto: Reforma de la cubierta de C.R. Fábrica de Nace El Río.
 Plazo de ejecución: 17 de febrero de 2004.

Beneficiaria: Raquel Fernández Tejada.
 Expediente: JAO61EPRO2.
 Subvención: 3.992,70 euros.
 Objeto: Adecuación casa popular siglo XIX para alojamiento rural.
 Plazo de ejecución: 30 de abril de 2004.

La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 157/04-S.
 Notificada: Inversol Explotación, S.L.
 Último domicilio: C/ Antonio de Nebrija, 28, Parque Empresarial El Pinillo, 29620, Torremolinos.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 2 de marzo de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de orden por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno por

la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto mencionado se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en la página web de la Consejería de Educación, en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/educacion, en Novedades dentro del apartado Servicios, o en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 16 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Suárez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de marzo de 2005, a favor de la menor R.S.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se tiene por desistido al solicitante y se archiva el expediente 382/03, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10522.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 382/03, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10522, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-382/03 SE-10522.

Interesados: María Luisa, María Virtudes y Juan Manuel Sánchez Ocaña.

Fecha de la Resolución: 2 de julio de 2003.

Acto notificado: Resolución por la que se archiva el expediente 382/03 sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10522.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte «Grupo de Montes de Monda», Código MA-31062-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Miguel Bernal Gómez	10	23,24,27,85	Monda
Francisco Bernal Sánchez	10	89	Monda
Martín Jiménez Bernal	9	152	Monda
María Liñán Cervan	11	82	Monda
Manuel López Brrientos	11	83	Monda
Miguel Martín Bellido	17	9	Monda
Pedro Palomo González	12	51	Monda

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de enero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte público «Grupo de Montes de Monda» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Monda, Código de la Junta de Andalucía MA-31062-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, relativo al monte «Cerro Gordo y Alpujata», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la Resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados

en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 100-2. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte «Grupo de Montes de Monda», con código MA-31062-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de enero de 2005 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte público «Grupo de Montes de Monda» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Monda, Código de la Junta de Andalucía MA-31062-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, relativo al monte «Cerro Gordo y Alpujata», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 100-2. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 898/2005).

Subasta núm. S2005R0476001002.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 18 de enero de 2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 21 de abril de 2005 a las 11,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 62.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la AEAT de Almería, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9,00 horas a las 14,00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el

Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Lote 1.

Núm. diligencia: 040223003728R.

Fecha de diligencia: 22.11.2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 38.762,23 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 7.752,44 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Isabel Casquet, s/n, 04628 Antas (Almería).

Registro número 1 de Vera, Tomo 812, Libro 121, Folio 169,

Finca 10073, Inscripción 3.ª

Valoración: 96.432,00 euros.

Cargas.

Importe total actualizado: 57.669,77 euros.

Lote 2.

Núm. de diligencia 040323001662F.

Fecha de diligencia: 28.4.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 35.008,99 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 7.001,79 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Perpetas, 12; 3 B. 04003 Almería.

Registro de la Propiedad núm. 1 de Almería, Tomo 1.120,

Libro 636, Folio 59, Finca Registral número 33.199.

Valoración: 131.040,00 euros.

Cargas.

Importe total actualizado: 96.031,01 euros.

Dado en Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 20, de 31.1.2005).

Con fecha de 11 de marzo de 2005 el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto con fecha de 17 de febrero de 2005 y número de registro de entrada 1459 se recibe en esta Administración oficina de la Delegación de Gobierno en relación a las bases de tres plazas de Policía Local, publicadas en BOJA de 31

de enero de 2005 y en el BOP de 25 de febrero de 2005, manifestándose esta Delegación que del examen de las bases se desprende su no adecuación a la normativa vigente en los extremos de las mismas que a continuación se indican:

1. Tribunal Calificador, base sexta.

Se considera incumplido el artículo 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de Policía Local, donde se establece que los Tribunales bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, estarán constituidos por cuatro vocales.

Las bases, a cuya publicación se hace referencia en los párrafos precedentes, se publicaron con el número de ocho vocales.

2. Respecto de la celebración de las pruebas, base séptima, apartado quinto:

Se considera incumplido el artículo 6.i) del citado Decreto, en el que se establece que desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. En las bases publicadas por esta Administración, se establece que entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, debe transcurrir un mínimo de tres días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

3. Curso de formación, base undécima.

Respecto del artículo 14.1 del referido Decreto, la no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causa que sean excepcionales debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde.

En las bases publicadas por esta Administración, la no incorporación o el abandono del curso de ingreso sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde.

4. Celebración de las pruebas, base séptima, apartado cuarto.

Se propone en el escrito elaborado por la Delegación de Gobierno, que se amplíe el contenido de esta base especificando que una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios a que se refiere este apartado de esta base, se realizará con 12 horas al menos de antelación, si se trata de la continuación del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio (artículo 21 del Reglamento General de Ingreso aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

5. Respecto de base octava, Proceso selectivo. Prueba de aptitud física.

La Delegación de Gobierno comunica a esta Administración la necesidad de ampliar el contenido de esta base con los párrafos 2.º y 3.º del apartado i) del artículo 6 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, en lo referido al supuesto a que a alguna de las aspirantes, en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encuentre en estado de embarazo, parto o puerperio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.G) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

HE RESUELTO

1. Estimar todas las modificaciones propuestas por la Delegación de Gobierno en el escrito de fecha 17 de febrero de 2005, transcribiéndose a continuación la redacción existente y la redacción que pasa a incorporar a las bases publicadas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Policía Local, como consecuencia de la estimación de estas alegaciones.

A) Respecto a la base sexta, Tribunal Calificador, donde decía:

“1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante por cada Grupo Político Municipal.
- El Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, y como suplente el Cabo de mayor antigüedad de dicho Cuerpo.
- Un representante propuesto por los Delegados de Personal de este Ayuntamiento.

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Alcaldía Presidencia.

Secretaria: la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.”

Queda redactado del siguiente tenor literal:

“1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- El Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, y como suplente el Cabo de mayor antigüedad de dicho Cuerpo.
- Un representante propuesto por los Delegados de Personal de este Ayuntamiento.

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Alcaldía Presidencia.

Secretaria: la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.”

B) Respecto de la base séptima, apartado cuarto, Celebración de las pruebas, donde decía:

“4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.”

Queda redactado del siguiente tenor literal:

“4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores. Estos anuncios se realizarán con 12 horas al menos de antelación, si se trata de la continuación del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio”.

C) Respecto de la base séptima, apartado quinto, Celebración de las pruebas, donde decía:

“5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de tres días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.”

Queda redactado del siguiente tenor literal:

“5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.”

D) Respecto de la base octava, proceso selectivo, prueba de aptitud física, se amplía el contenido de esta base con la siguiente redacción literal:

“Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros 6 meses.”

Quando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.”

E) Respecto de la Base undécima, apartado tercero, Curso de formación, donde decía:

“3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.”

Queda redactado del siguiente tenor literal:

“3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas que sean excepcionales e involuntarias, que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.”»

2. Ordenar su inmediata publicación en el BOP y en el BOJA a los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

3. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pozoblanco a 11 de marzo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Benito García de Torres.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de celebración de sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se citan. (PP. 637/2005).

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 263/2005, de fecha 31 de enero de 2005, se acordó modificar la fecha de celebración del sorteo público para determinar el orden de actuaciones de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta y que tengan lugar durante los ejercicios 2004 y 2005, para el próximo día 15 de marzo de 2005.

Pero como quiera que en la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha núm. 30, de fecha 11 de febrero de 2005, no se ha recogido dicha modificación y que no resta el tiempo suficiente para poder efectuar el trámite correspondiente para la publicación de dicha fecha en el citado Boletín Oficial; por la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente acuerdo:

1.º Que la celebración del citado sorteo se efectúe el próximo día 5 de abril de 2005.

2.º Que se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Que del presente decreto se dé traslado a los representantes de los trabajadores y que se publique en los correspondientes tabloneros de anuncios.

Dado en Vélez Málaga a dieciséis de febrero de dos mil cinco.

Vélez-Málaga, 18 de febrero de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Presidenta, por la que se convocan becas de monitores para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 912/2005).

En el marco del III Plan Andaluz de Investigación, el Programa de Divulgación Científica de Andalucía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tiene como objetivo principal potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación y divulgación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia un objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a través del Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados,

HA RESUELTO

Primero. Convocar diez becas de monitores en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades Andaluzas para el desarrollo del Programa de Divulgación Científica de Andalucía con arreglo a las bases de la convocatoria que podrán retirarse en las instalaciones del Parque de las Ciencias, ubicadas en la Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada, (Telf. 958 377 805. Fax 958 377 806), en la página web www.andaluciainvestiga.com.

Segundo. Las solicitudes de admisiones se presentarán en el Parque de las Ciencias o en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, o día siguiente hábil en caso de finalizar este plazo en sábado o festivo, estableciéndose este mismo plazo para la obtención de documentación e información.

Tercero. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Estas becas se financiarán con cargo al Programa de Divulgación Científica de Andalucía que financia la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. Se delegan en la Dirección del Parque de las Ciencias las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, así como contra las bases de la convocatoria, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de febrero de 2005.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

CEIP SIERRA NEVADA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 683/2005).

C.E.I.P. Sierra Nevada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Antonio Manuel Quirós Infantes, expedido el 16 de junio de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Güejar Sierra, 22 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Martín Olmos.

ESCUELAS AVE MARIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2480/2004).

Escuelas Ave María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Juan Miguel Martín Fernández, expedido el 28 de junio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de julio de 2004.- El Director, Lorenzo Díaz Fernández.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2477/2004).

Escuelas Ave María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Carlos Francisco Recio Fernández, expedido el 28 de junio de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de julio de 2004.- El Director, Lorenzo Díaz Fernández.

IES JOSE MARTIN RECUERDA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 638/2005).

I.E.S. José Martín Recuerda.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Ana Martínez Gómez, expedido el 12 de julio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Motril, 16 de febrero de 2005.- El Director, Angel Ramírez Medina.

IES LOS COLEGIALES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 614/2005).

I.E.S. Los Colegiales.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Sanitaria, especialidad Anatomía Patológica de Francisca Brenes González, expedido el 13 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Antequera, 14 de febrero de 2005.- La Directora, Mercedes Pardo Céspedes.

IES SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 543/2005).

I.E.S. San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de BUP de Manuel Jiménez Villar, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- La Directora, María Luz Casares Rocha.

IES VIRGEN DE LAS NIEVES

CORRECCION de errata al anuncio de extravío de título de Técnico Especialista (PP. 433/2005) (BOJA núm. 50, de 11.3.2005).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 102, columna de la izquierda, líneas 6 y 7, donde dice:

«... María Francisca Vileluz Hernández,...»

Debe decir:

«... María Francisca Vilchez Hernández,...»

Sevilla, 18 de marzo de 2005

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA SAN ISIDRO DE LA COMARCA DE RONDA

ANUNCIO de disolución. (PP. 790/2005).

La Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2002 acordó por unanimidad la disolución de la Sdad. Coop. And. Agrícola San Isidro de la Comarca de Ronda, en base al artículo 53.c) de sus Estatutos Sociales.

Málaga, 15 de febrero de 2005.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63